Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería, convocado por la Resolución que se cita.

5

Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, convocado por la Resolución que se cita.

22

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 8 de agosto de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

40

Resolución de 9 de agosto de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

41

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albondón, Albuñol, Almuñécar, Gualchos-Castell de Ferro, Itrabo, Jete, Lentejí, Lújar, Motril, Otívar, Polopos, Rubite, Sorvilán y Salobreña, integrados en la Mancomunidad de Municipios de La Costa Tropical de Granada (Granada). (PP. 3132/2005).

42

Número formado por dos fascículos

Jueves, 25 de agosto de 2005

Año XXVII

Número 166 (1 de 2)



43

43

45

45

46

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 29 de junio de 2005, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, de 30 de septiembre de 2004, referente al expediente CPU 3904, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Fines, promovido por el Ayuntamiento, y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se rectifica errores habidos en la redacción de la de 19 de julio de 2005, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2005, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes acogidas a la Orden que se cita para la concesión de subvenciones para la formación en materia turística correspondientes al ejercicio 2005, y que no reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, se les efectúa requerimiento de subsanación.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

46

46

46

46

57

58

58

59

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, treinta y siete yacimientos arqueológicos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 42/2003.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION 45

Resolución de 18 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 50/05/6). (PD. 3243/2005).

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

45 **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 8 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación se cita. (PD. 3241/2005).

mediante procedimiento abierto del servicio que

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de ratificación de desam-Anuncio de concurso por procedimiento abierto para adjudicar la explotación y gestión del Tanaparo y acogimiento residencial, recaída en el torio Municipal y sus instalaciones en régimen expediente que se relaciona y que no ha podido de concesión administrativa. (PP. 3129/2005). 59 ser notificada al interesado. 64 Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Dele-**AYUNTAMIENTO DE NERVA** gación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de ratificación de desam-Anuncio de convocatoria para la adjudicación del paro y acogimiento residencial, recaída en el servicio que se indica. (PP. 3178/2005). 59 expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado. 65 **AYUNTAMIENTO DE SEVILLA** Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Dele-Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, gación Provincial de Granada, por la que se hace sobre la contratación que se indica. (PP. pública la Resolución de Traslado de Acogimiento 3172/2005). 60 Residencial del Procedimiento de Desamparo, recaído en el expediente que se relaciona, y que Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, no ha podido ser notificada al interesado. 65 sobre la contratación que se indica. (PP. 3171/2005). 60 Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace Anuncio del Instituto Municipal de Deportes. pública la notificación de Resolución que no ha sobre la contratación que se indica. (PP. podido ser notificada al interesado. 65 3173/2005). 60 Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Dele-Anuncio del Instituto Municipal de Deportes. gación Provincial de Granada, por la que se hace sobre la contratación que se indica. (PP. pública la notificación de Resolución que no ha 3174/2005). 61 podido ser notificada al interesado. 65 EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA Resolución de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican reso-Anuncio de licitación de concurso de obras de luciones de revisión de expedientes a perceptores edificación de 96 VPO-REV en manzana M-2 del de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 65 E.D. UA 10 y UA 45 en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PD. 3242/2005). 61 Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de 25 de julio de 2005, confirmando la de 15 de julio de 2005, dictada 5.2. Otros anuncios en los expedientes sobre protección de menores I-43/00 e I-336/01 a doña María José Rísquez CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Soriano. 67 Y EMPRESA Notificación de la Delegación Provincial de Alme-Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, ría, de resoluciones de declaración provisional de sobre concurso público de registros mineros. (PP. desamparo en los expedientes 352-2005-04-2830/2005). 62 0079/80/81/127, sobre protección de menores a don Fernando Fernández Ortega y doña Carmen Molina González. 67 **CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO** Y DEPORTE Notificación de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desam-Notificación de la Delegación Provincial de Málaparo en el expediente 353-2005-04-00065 sobre ga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sanprotección de menores a doña Purificación Carlos cionador MA-42/05. 64 Sánchez. 67 **CONSEJERIA DE SALUD** Notificación de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desam-Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Deleparo en el expediente 353-2005-04-00069 sobre gación Provincial de Sevilla, por la que se hace protección de menores a doña Elena Kharlamova. 68 pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 14/05. 64 **CONSEJERIA DE CULTURA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD** Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, Y BIENESTAR SOCIAL por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Dele-Cultural, con la categoría de Monumento, a favor gación Provincial de Granada, por la que se publide la Iglesia y Antiguo Convento de la Santísima can actos administrativos relativos a procedimien-

Trinidad de La Rambla.

64

to de desamparo.

68

69

75

83

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por		AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY
el que se somete a información pública el proce- dimento de declaración y delimitación de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico,		Anuncio de bases.
del Santuario y Aldea de El Rocío en Almonte (Huelva).	68	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD
DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ		Anuncio de bases.

Anuncio del Instituto de Empleo y Desarrello Socios AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

Anuncio del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, de la Oferta Pública de
Empleo para 2005. (PP. 3056/2005).

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

Anuncio de bases.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería, convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 30 de marzo de 2005 se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Habiéndose seguido los procedimientos establecidos en las Bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, esta Delegación

DISPONE

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

- 1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- 2. Se aprueba igualmente la propuesta de la Comisión de Valoración de resolución de las alegaciones presentadas

contra la lista provisional de adjudicatarios, en los términos que constan en el acta de la sesión correspondiente.

3. Las listas definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios de este concurso y de excluidos con indicación de las causas de exclusión estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, y en el tablón de anuncios del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso, según la cual, el cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al día 31 de agosto de 2005, de conformidad con el último inciso del punto 1 del artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

No obstante, los plazos de cese quedarán demorados hasta la finalización de los permisos y licencias que se vengan disfrutando, de conformidad con el punto 4 del citado artículo 51.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes a partir del 1 de septiembre de 2005. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha que se tome posesión en el mismo.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 9 de agosto de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERIA

6,7930 17,5500 11,4900 18,5900 18,4000 20,9000 11,6500 7,0000 12,0500 9,9550 21,5500 13,9000 19,9000 20,1500 23,9200 20,6030 16,2500 Puntuación ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA NG. DE GESTIÓN DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER DE ALMERIA ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMIL: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMIL: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA ASESOR TECNICO-REFORMA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA DE DE INSPECTOR DE COMERCIO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA OPERADOR DE CONSOLA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA 띰 呂 OFERADOR DE CONSOLA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES ALMERIA ASESOR TECNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES ALMERIA DP. MINAS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. ALMERÍA Denominación Puesto INSPECTOR COOPERATIVAS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. ALMERÍA ASESOR TECNICO UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA AUXILIAR DE GESTION D.P. CULTURA DE ALMERIA ASESOR MICROINFORMATICA DELEGACION GOB.-ALMERIA NEGOCIADO TRAMITACION DELEGACION GOB.-ALMERIA SC. ORDENACION LABORAL D.P. EMPLEO DE ALMERÍA 1588710 ALMERIA / ALMERIA 1587210 ALMERIA / ALMERIA 449810 ALMERIA / ALMERIA 7769110 ALMERIA / ALMERIA 8217110 ALMERIA / ALMERIA 2346610 ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA 452710 ALMERIA / ALMERIA 1588610 ALMERIA / ALMERIA 1712110 ALMERIA / ALMERIA 2295710 ALMERIA / ALMERIA 8033710 ALMERIA / ALMERIA 450510 ALMERIA / ALMERIA Código Puesto ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA 8142210 1708310 9280510 54810 55310 Cpo. Particip B20 C10 B2 **B**11 D10 DJ **B**2 **B**2 **B**2 A2 D1 12 DI ដ A11 B2 B2 GARCIA LAURA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA ALONSO JOSE LUIS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA MOYA

JUANA MARIA
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA MARIA ANGUSTIAS LOPEZ

ANA TERESA

D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA RUIZ ANTOLIN MIGUEL D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA MARIA TRINIDAD DE ALMERIA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA JIMENEZ CANDIDO MARIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA BELLVER MARIA ANTONIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA RUIZ
D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE
ALMERIA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA GIRON RAFAEL FCO. UN.TRANSITORIA DE AGUAS-ALMERIA DE Nombre MIMUN C. Y EMPR. CRUZ FERNANDO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. ALMERÍA ANTONIO DE ALMERIA CENTRO DE LA MUJER MOHAMED D.P. INNOVACIÓN, C ALMERÍA Segundo Apellido Centro Destino D. P. CULTURA PEREZ D.P. EMPLEO I MARTINEZ QUIROGA LOPEZ Primer Apellido 27220072D AGUADO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA 45261957G AMAR INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA ALBARRACIN 24186259B AVILES OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 27236845S ALEJANDRE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 27501993L ABAD TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE 74675008B ABAD IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL 27146432S ALCAZAR TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE 27249332J ANDREU IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL 27505584E BACA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL BENEDICTO BENAVIDES APARICIO 43418477C ALPAÑEZ JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA BELLVER BARROS 52517880W BUSTOS AGRICULTURA Y PESCA AGRICULTURA Y PESCA Aut Consejeria/Org. MEDIO AMBIENTE 27247968Y GOBERNACIÓN 27218013C GOBERNACIÓN 27501993L 272368455 27264140D 24173964K 23784312N Ž 24186259B CULTURA

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERIA

				Š	JUSTICIA I ADMON. PUBLICA DE ALMERIA	E ALMERIA	
DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido Aut.	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
01374259D EMPLEO	CALLEJON	BAENA CENTRO DE PREVENC LABOR.	JUAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	B11	7783810 ALMERIA / ALMERIA	MÉDICO DEL TRABAJO D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	16,4450
34839794S IGUALDAD Y BIE	CAMACHO BIENESTAR SOCIAL	BORDALAS D.P. IGUALDAD Y B	MATILDE B.SOCIAL DE ALMERIA	10	2723510 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	20,9500
27178631Z EDUCACIÓN	CAMPOS	SANCHEZ D.P. EDUCACIÓN D	ANTONIO DE ALMERÍA	បី	1119810 ALMERIA / ALMERIA	SC. REGIMEN INTERIOR D.P. EDUCACIÓN DE AIMERÍA	23,4000
48316511C MEDIO AMBIENTE	CAMPOY	ORS RAFAEL D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	RAFAEL TE DE ALMERIA	C21	6535910 ALMERIA / ALMERIA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO ANBIENTE DE ALMERIA	9,7000
27252964B OBRAS PUBLICAS	CANABATE Y TRANSPORTES	RECHE ROSA MARIA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES ALMERIA	ROSA MARIA TRANSPORTES DE	A11	7767810 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	10,5050
27193850F EMPLEO	CARMONA	OJEDA JOSI D.P. EMPLEO DE ALMERIA	JOSE SALVADOR MERIA	A11	8474110 ALMERIA / ALMERIA	LETRADO RELACIONES LABORALES D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	21,0000
32413439E AGRICULTURA Y	CARUNCHO Y PESCA	CONDE D.P. AGRICULTURA	CONDE JAVIER ANGEL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	В2	7124010 ALMERIA / MOJONERA	ASESOR TÉCNICO (D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	20,1200
22355239K INNOVACIÓN, CI	CARVAJAL CIENCIA Y EMPRESA	SANCHEZ ROSA D.P. INNCVACIÓN, C. Y EMPR. ALMERÍA	ROSA C. Y EMPR. DE	010	8520810 ALMERIA / ALMERIA	UN. REGISTRO INDUSTRIAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	22,0500
21981769W AGRICULTURA Y	CASADO Y PESCA	RAMIREZ D.P. AGRICULTURA	ELENA NICOLASA Y PESCA DE ALMERIA	B2	2346610 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	10,2500
27250933G IGUALDAD Y BIEN	CASTELLANO BIENESTAR SOCIAL	RODRIGUEZ D.P. IGUALDAD Y B	RODRIGUEZ JOSE MANUEL D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	B11	7088210 ALMERIA / ALMERIA	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	13,8200
27498624P MEDIO AMBIENTE	CASTRO	ARIZA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	MIGUEL TE DE ALMERIA	C2	3300210 AIMERIA / ALMERIA	ASESOR MICROINFORMATICA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	19,6600
30497950L ECONOMIA Y HACIENDA	CASTRO IENDA	CRESPO D. P. ECONOMIA Y	CRESPO MARIA DOLORES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	D1	9046410 AIMERIA / ALMERIA	NG. TRAMITACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	21,0000
27511734F AGRICULTURA Y 1	CEDENO Y PESCA	RUIZ LABORATORIO SANIDAD VEGETAL	FRANCISCO JAVIER AD VEGETAL	C2	6752110 ALMERIA / MOJONERA	AGENTE VIGILANCIA (D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	18,3260
27502328D AGRICULTURA Y B	CERVANTES Y PESCA	FLORES D.P. AGRICULTURA	FRANCISCO Y PESCA DE ALMERIA	17	234410 ALMERIA / ALMERIA	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	0005'0
27511186N INNOVACIÓN, CIE	CRUZ CIENCIA Y EMPRESA	MARTINEZ D.P. INNOVACIÓN, (ALMERÍA	SUSANA C. Y EMPR. DE	D10	445110 ALMERIA / ALMERIA	NG. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	21,4360
27262031 Q SALUD	CUENCA	LOPEZ D.P. SALUD DE ALMERIA	MARIA LORETO ERIA	A2	2063010 ALMERIA / ALMERIA	SC. SALUD AMBIENTAL D.P. SALUD DE ALMERIA	25,8000
22964604R MEDIO AMBIENTE	DE LARA	PASQUIN JAIME D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	JAIME TE DE ALMERIA	A2	2538210 ALMERTA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICOACTUAC. MEDIO NA' D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	14,4500
22421389 D. AGRICULTURA Y PESCA	DIAZ PESCA	GIL CASIANO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX	CASIANO AGRARIA DE ALBOX	B20	6746110 ALMERIA / ALBOX	DP.AGRICULTURA Y DES.RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	18,2650

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUBICA DE ALMERIA

8,3600 20,3000 20,6000 18,8500 20,2400 19,2500 12,2650 17,5500 16,3000 8,6350 27,3500 19,9800 14,5500 12,1000 23,0000 20,5500 20,5200 Puntuación ASESOR TECNICO INFORMACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATU D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIAL! D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE DE ALMERÍA SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES DIREC, PROV. I.A.J. DE ALMERIA ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO INTERVENCION GENERAL A.F. ACT. MINERAS Y SEGURIDAD D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA 띰 AUXILIAR DE GESTION D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA NG. TRAMITACION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES ALMERIA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. Almería Denominación Puesto D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. ALMERÍA NG. CONTRATACION
D.P. CULTURA DE ALMERIA AREA PREVENCION TECNICA D.P. EMPLEO DE ALMERÍA NG.GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. NG. GESTION Provincia/Localidad ALMERIA / ALMERIA 8479210 ALMERIA / ALMERIA 6701510 ALMERIA / ALMERIA 2343410 ALMERIA / ALMERIA 7767910 ALMERIA / ALMERIA 9058410 ALMERIA / ALMERIA 7767710 ALMERIA / ALMERIA 147710 ALMERIA / ALMERIA 6745610 ALMERIA / ALMERIA 3273810 ALMERIA / ALMERIA 524710 ALMERIA / ALMERIA 1783910 ALMERIA / ALMERIA 8478910 ALMERIA / ALMERIA Código Puesto ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA 339710 ALMERIA / BERJA 6603910 1708310 2536910 Cpo. Particip B20 A20 ប B11 A11 D1 A2 B11 A20 A20 10 1 B2 10 D D1 ប LOPEZ MARIA ELENA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA LOMBARDO ESTEBAN OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA FERNANDEZ MARIA JOSE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA JOAQUIN VICENTE D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA VALVERDE EMILIA INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA SCHROEDEL JUAN CARLOS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA CARRETERO PABLO TRINIDAD D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA AVILES ISABEL EUGENIA DIREC, PROV. I.A.J. DE ALMERIA CARRENO JUAN D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA DE CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. LUIS MIGUEL C. Y EMPR. DE GUIRAO MARIA ISABEL D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA FERNANDEZ JUAN JAVIER D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA FRANCISCA C. Y EMPR. DE PASCUAL INDALECIO
D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES
ALMERIA ACUYO JUAN JOSE D.P. CULTURA DE ALMERIA GONZALEZ D.P. INNOVACIÓN, C ALMERÍA D.P. INNOVACIÓN, ALMERÍA Segundo Apellido Centro Destino VALVERDE LOPEZ LOPEZ DIAZ DE QUIJA CIENCIA Y EMPRESA Primer Apellido 27536828D DURBAN INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA CIENCIA Y EMPRESA 27494475E FERNANDEZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA 27240394E DOMINGUEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 27521694D ESCAMILLA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DO CAMPO PÚBLICA FERNANDEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL FERNANDEZ FERNANDEZ 24296295S ESCUDERO ECONOMIA Y HACIENDA FELICES DOMENE FRANCO GARCIA FORTE GALAN ECONOMIA Y HACIENDA AGRICULTURA Y PESCA PESCA AGRICULTURA Y PESCA Consejeria/Org. Aut. 05233701M JUSTICIA Y ADMON. MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE 30521275E AGRICULTURA Y 27236087Q INNOVACIÓN, INNOVACIÓN, 27429000M CULTURA 50309579T 27506765F 27256207B 27517913T Ž 27201772V 275264372 24136265L EMPLEO

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERÍA

4,9800 8,5800 25,5000 7,5900 7,7500 7,7000 24,2500 20,1200 27,2500 21,0200 21,3600 23,4500 18,0500 21,5500 24,5000 22,0000 23,0200 Puntuación ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA / VELEZ RUBIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA NG. REGISTROS PUBLIC. ESTABLECIM: DELEGACION GOB.-ALMERIA E SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR A.T. ACT. MINERAS Y SEGURIDAD D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIO D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA 핌 띰 AUXILIAR DE GESTION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES ALMERIA ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES DELEGACION GOB.-ALMERIA NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO D.P. SALUD DE ALMERIA UN. AUTOMOCIÓN D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. ALMERÍA NG. CONTROL INGRESOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. ALMERÍA Denominación Puesto ASESOR TECNICO-INSPECCION D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SC, GESTIÓN INSPECCIÓN D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA UN. ADMINISTRACION GENERAL Centro Directivo AUTORIZACIONES JUEGO AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM NG. AUTORIZACIONES JUEG DELEGACION GOB.-ALMERIA AUXILIAR DE GESTION D.P. EMPLEO DE ALMERÍA DPTO EXPLOTACION D.P. SALUD DE ALMERIA Provincia/Localidad ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA 6593810 ALMERIA / ALMERIA 7799510 ALMERIA / ALMERIA 448010 ALMERIA / ALMERIA 1709510 ALMERIA / ALMERIA 1707310 ALMERIA / ALMERIA 2061210 ALMERIA / ALMERIA 3273710 ALMERIA / ALMERIA Código Puesto ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA 3206610 ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA 8479210 8336810 6537710 2066310 6604010 6742410 223610 54910 52810 Cpo. Particip A11 A20 D10 B12 5 01 ប 17 10 <u>[</u> 7 B2 A2 B2 CI B20 D1 CABALLER MARIA
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA FERRER CONSTANZA
OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO LOPEZ MARIA CONCEPCION D.P. SALUD DE ALMERIA SOLER MERCEDES MARIA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA JOSE FRANCISCO GUILLERMO
D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE
ALMERIA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA LAFUENTE MARIA MAR DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA SANCHEZ MARIA TERESA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMAZAN MARIA JOSE DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA DE GARCIA EMILIO JOSE D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ANA DOLORES INMACULADA EUSEBIO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. ALMERÍA PEDRO DE ALMERÍA MARTINEZ MANUELA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. ALMERÍA CARMEN D. P. EMPLEO DE ALMERIA D.P. SALUD DE ALMERIA Segundo Apellido D.P. EDUCACIÓN Centro Destino CABALLER TORRES ROBLES PEREZ MUNOZ Primer Apellido GARCIA CIENCIA Y EMPRESA INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA 27508140W GONZALEZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA 27198637X GIMENEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 27207564J GONZALEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 75232402T GIMENEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL GONZALEZ GONZALEZ GIMENEZ GIMENEZ GIMENEZ GIMENEZ SARCIA GARCIA GARCIA GASSO GARRE COMEZ ECONOMIA Y HACIENDA ECONOMIA Y HACIENDA AGRICULTURA Y PESCA Consejeria/Org. Aut. MEDIO AMBIENTE GOBERNACIÓN INNOVACIÓN, GOBERNACIÓN GOBERNACIÓN 27209204C 27154365J EDUCACIÓN 76143558B 27227791T 75310063J 274814970 27221967H 27500637C ž 27493789A 27263669K 26003759M 27198637X SALUD SALUD

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERIA

		19,2200	22,0000	7,6500	23,7000	18,4500	18,8400	23,5000	12,3000	26,3500	11,4950	14,6540	19,2500	17,7500	21,0700	12,7050	10,1500	21,1000	8,1800
	Puntuación																		
ALMERIA	Denominación Puesto Centro Directivo	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	NG. GESTION PERSONAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	PROCESO DE DATOS D.P. SALUD DE ALMERIA	ASESOR TECNICO D.F. SALUD DE ALMERIA	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. CULTURA DE ALMERIA	NG. FOMENTO DE EMPLEO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOBALMERIA	ng. Selección y Regimen D.P. Educación de Almería	ASESOR TECNICO (D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	ASESOR TÉCNICO D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.	AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION DIREC, PROV. I.A.J .DE ALMERIA	NG. TRAMITACIÓN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	NOISSEGRI OSINSGE GOSES
JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERIA	Código Puesto Província/Localidad	9058410 ALMERIA / ALMERIA	9106610 Almeria / Almeria	2061310 ALMERIA / ALMERIA	2067510 ALMERIA / ALMERIA	1673210 ALMERIA / ALMERIA	1486010 ALMERIA / ALMERIA	452610 ALMERIA / ALMERIA	678810 ALMERIA / ALMERIA	1122710 ALMERIA / ALMERIA	6751610 ALMERIA / MOJONERA (2537310 ALMERIA / ALMERIA	2346610 Almeria / Almeria	2201710	1708310 ALMERIA / ALMERIA	3036510 ALMERIA / ALMERIA	1589010 ALMERIA / ALMERIA	6687310 ALMERIA / ALMERIA	0,000,000
SOC	Cpo. Particip	10	10	B2	A11	ដ	010	បី	B11	10	A2	A 20	B2	œ	10	7 7	B20	D1	ç
	Nombre	MARIA VIRTUDES C. Y EMPR, DE	MARIA DEL PILAR C. Y EMPR. DE	JAVIER HUGO ERIA	JOSE JUAN ERIA	MARIA PILAR IAL SAE ALMERÍA	RODRIGO DE DE ALMERIA	juan Pedro Ial sae almería	MARIA DEL CARMEN NO J.AALMERIA	MARIA DEL CARMEN E ALMERÍA	JOAQUIN AD VEGETAL	ESPERANZA TE DE ALMERIA	RIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMENIA	JUAN MANUEL IERRA NEVADA"	GARCIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	GONZALO TE DE ALMERIA	MARIA DEL CARMEN I.A.J. DE ALMERIA	MARIA DEL CARMEN PCA. DE ALMERÍA	PEDRO LITTE
	Segundo Apellido Centro Destino	SALVADOR D.P. INNOVACIÓN, ALMERÍA	SANCHEZ MARIA DEL PI D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	MESA D.P. SALUD DE ALMERIA	JEREZ D.P. SALUD DE ALMERIA	CORTES MARIA PILAR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	IBAÑEZ D.P. CULTURA DE A	PEREZ JUAN PEDVINCIAL SAE ALMERÍA	MORON DELEGACION GOBIERNO J.AALMERIA	LOZANO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	JOAQUIN LABORATORIO SANIDAD VEGETAL	SHAW ESPERANZA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	RIO D.P. AGRICULTURA Y	CENITAGOYA JUAN MANUEL PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA"	GARCIA D.P. AGRICULTURA Y	RUIZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	BONILLO DIREC. PROV. 1.A.J	CUADRADO MARIA DEL CARMI D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	DIAZ
	Primer Apellido Aut.	GONZALEZ CIENCIA Y EMPRESA	27507801P GONZALEZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GOZALO	GUZMAN	HARO	HARO	HARO	HERVAS	IRIBARNE	JIMENEZ PESCA	JIMENEZ	JUSTICIA DEL Y PESCA	LABRA	LAPENA PESCA	LASTRA	LOPEZ NESTAR SOCIAL	LOPEZ ON. PÚBLICA	1.096.2
	DNI Consejeria/Org. Aut.	27495771F INNOVACIÓN, CI	27507801P INNOVACIÓN, CI	44280260 <u>0</u> SALUD	24093374T SALUD	12362568E EMPLEO	27514479 CULTURA	27270681H EMPLEO	29762665K GOBERNACIÓN	27248307T EDUCACIÓN	30411454A J. AGRICULTURA Y PESCA	00798784V MEDIO AMBIENTE	75009377Y AGRICULTURA Y 1	50419049 MEDIO AMBIENTE	27514956X AGRICULTURA Y PESCA	33361338E MEDIO AMBIENTE	27510925G LOPEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	27242656F LOPEZ JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	44272156P

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON, PÚBLICA DE ALMERIA

Puntuación Denominación Puesto Centro Directivo Código Puesto Provincia/Localidad Cpo. Particip Nombre Segundo Apellido Centro Destino Primer Apellido DNI Consejeria/Org. Aut.

70321059P LO	LOPEZ	GARCIA AJOFRIN MAF D.P. SALUD DE ALMERIA	MARIA DEL SOCORR MERIA	C1	2062410 Almeria / Almeria	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR D.P. SALUD DE ALMERIA	25,7000
27270433T LOPEZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	LOPEZ A Y EMPRESA	LOPEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	FRANCISCA C. Y EMPR. DE	010	448210 ALMERIA / ALMERIA	UN. SEGUIMIENTO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	20,1000
53272967E LO ECONOMIA Y HACIENDA	LOPE2 A	NAVARRO D. P. ECONOMIA Y	NAVARRO OLGA MARIA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	A 12	146910 ALMERIA / ALMERIA	DP. INVERSIONES D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	7,0120
27248004L LO EMPLEO	LOPEZ	PALENZUELA D.P. EMPLEO DE AL	ROSA MARIA DE ALMERIA	ជ	453210 ALMERIA / ALMERIA	NG. GESTION ADMINISTRATIVA D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	21,3950
27255975D LOPEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LOPEZ AR SOCIAL	SOLER D.P. IGUALDAD Y B	SOLER MARIA ISABEL D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	A 20	3206810 Almeria / Almeria	ASESOR TECNICO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	12,2650
27252837E LO GOBERNACIÓN	LOPEZ RONCO	GARCIA MARIA DEL MAR DELEGACION GOBIERNO J.AALMERIA		A11	2638010 ALMERIA / ALMERIA	DP. INSPECCION Y SANCIONES DELEGACION GOBALMERIA	17,3250
16804823B MAN MEDIO AMBIENTE	MARIN	GUTIERREZ MARIA SOLEDA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	9	B20	2347410 Almeria / Almeria	ASESOR TÈCNICO-ACTUAC. MEDIO NATI D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	16,3400
27243352J MAI SALUD	MARIN	MARTINEZ D.P. SALUD DE ALMERIA	PORFIRIO MERIA	A 2	2063210 ALMERIA / ALMERIA	SC, EPIDEMIOLOGIA D.P. SALUD DE ALMERIA	26,5900
27244576H MAI EMPLEO	MARMOL	MARIN DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	30	B11	452410 ALMERIA / ALMERIA	SC. EMPLEO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	18,0800
03427034B MAI AGRICULTURA Y PESCA	MAROTO .A	PALOMARES D.P. AGRICULTURA	PALOMARES CRISTINA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	A2	6745710 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	11,2200
27527640K MAI EDUCACIÓN	MARQUEZ	CABRERA MARIA DO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	MARIA DOLORES DE ALMERÍA	D1	1718610 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	22,0400
52517793F MARTINE JUSTICIA Y ADMON. PÜBLICA	MARTINEZ PÚBLICA	CORRAL D.P. JUST.Y ADMON	JUAN ANTONIO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	C2	6701010 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR MICROINFORMATICA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	2,9000
24184989Y MAI GOBERNACIÓN	MARTINEZ	FERNANDE2 JOSE M* DELEGACION GOBIERNO J.AALMERIA		HAB.	7760710 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO DELECACION GOBALMERÍA	17,8500
20391216Z MAIECONOMIA Y HACIENDA	MARTINEZ A	MARTINEZ D. P. ECONOMIA Y	JARTINEZ ANDRES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	B11	6602510 ALMERIA / ALMERIA	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GEL D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	13,7300
01899308Z MAI INNOVACIÓN, CIENCIA 1	MARTINEZ CIENCIA Y EMPRESA	MARTINEZ D.P. INNOVACIÓN, ALMERÍA	MARIA ROSARIO C. Y EMPR. DE	D10	8254210 ALMERIA / ALMERIA	NG. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	21,4500
27310469Q MAI GOBERNACIÓN	MARTINEZ BOLU	PEREZ DELEGACION GOBIERNO J.AALMERIA		A20	7790710 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCI? DELEGACION GOBALMERIA	7,2930
27510360Z MAJ INNOVACIÓN, CIENCIA)	MATEO CIENCIA Y EMPRESA	LOPEZ D.P. INNOVACIÓN, (ALMERÍA	ENCARNACION C. Y EMPR. DE	D10	8021110 ALMERIA / ALMERIA	NG. PROCEDIMIENTO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	21,1500
30470933G MAJ EMPLEO	MATILLA	HERNANDEZ JOSE CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JOSE JIÓN DE RIESGOS	В2	7157910 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	11,1400

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERIA

				SOC	JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA DE ALMERIA	ALMERIA		
DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido t.	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
50681959X MEDIO AMBIENTE	MEDINA	ROJAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	MANUEL ANTONIO E DE ALMERIA	B2 ,	6537210 Almeria / Almeria	ASESOR TÉCNICOPATRIM. Y VIAS PI D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	20,2600	0.0
26039899N MI AGRICULTURA Y PESCA	MENA SCA	RUBIO ANTONIO BARTOLOM OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR	ANTONIO BARTOLOM GRARIA DE CANJAYAR	A2	339810 ALMERIA / CANJAYAR	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	7,3150	50
27526001S EMPLEO	MENCHON	HERNANDEZ D.P. EMPLEO DE ALMERIA	FRANCISCA ERIA	10	8021410 Almeria / Almeria	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	17,1500	00
27255670 A EDUCACIÓN	MENDEZ	GONZALEZ D.P. EDUCACIÓN DE	JOSE MARIA DE ALMERÍA	B11 /	9080610 ALMERIA / ALMERIA	SC. CONTRATACIÓN D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	11,8900	00
38071477 2 EMPLEO	MILLAN	GUISADO JUAN ANTONIO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	juan antonio al sae almería	B20	452410 ALMERIA / ALMERIA	SC. EMPLEO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	17,2000	00
241598952 M AGRICULTURA Y PESCA	MOLINA SCA	JIMENEZ OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA	ROBERTO ALMERIA-LA CAÑADA	A2 7	340110 ALMERIA / TABERNAS	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	14,5500	00
27119497J ECONOMIA Y HACIENDA	MOLINA NDA	MORALES D. P. ECONOMIA Y HA	PEDRO HACIENDA DE ALMERIA	A2 A	6628710 ALMERIA / ALMERIA	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FIN) D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	27,1000	00
27492303N SALUD	MOLINA	MURCIA CAR D.P. SALUD DE ALMERIA	CARLOS XIA	A11	2059610 Almeria / Almeria	SC. FISCAL D.P. SALUD DE ALMERIA	10,7100	00
23805099F GOBERNACIÓN	MORATA	GUTIERREZ JOSE DELEGACION GOBIERNO J.AALMERIA	JOSE J J.AALMERIA	B11	8401310 ALMERIA / ALMERIA	SECC.GESTION ECONOMICA Y CONTRATA DELEGACION GOBALMERIA	3,7150	50
51588777F EMPLEO	MORENO	INIESTA TEODORO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	TEODORO AL SAE ALMERÍA	B20	2479010 ALMERIA / ALMERIA	SC. FORMACION OCUPACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	20,7000	00
27490869G EMPLEO	MORENO	PIMENTEL ALICIA REMEDI CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	ALICIA REMEDIOS ON DE RIESGOS	B2	7174710 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	00,77,21	00
27508269Q INNOVACIÓN, CIENC	MUÑOZ CIENCIA Y EMPRESA	BENETE D.P. INNOVACIÓN, C. ALMERÍA	JUANA C. Y EMPR. DE	D1	8135610 Almeria / Almeria	NG. SANCIONES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	20,000	00
52576651P EMPLEO	MUÑOZ	BUENO FRAN D.P. EMPLEO DE ALMERIA	FRANCISCO JOSE	B2	7830910 AIMERIA / ALMERIA	DP. INFORMÁTICA D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	16,6250	.50
27213210R OBRAS PUBLICAS Y	MUÑOZ TRANSPORTES	LOPEZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	JUAN JOSE RANSPORTES DE	B20	7768210 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO INSPECCION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	11,7150	.50
75598291M EMPLEO	MUNOZ	MENOR D.P. EMPLEO DE ALMERIA	JUAN	B2	9173010 ALMERIA / ALMERIA	SC. GESTION PERSONAL D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	22,1400	0.0
34842675K GOBERNACIÓN	MUÑOZ DEL POZ	BANOS ALBERTO JESUS DELEGACION GOBIERNO J.AALMERIA	ALBERTO JESUS) J.AALMERIA	B11	678810 ALMERIA / ALMERIA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOBALMERIA	10,4200	00
27203883N MEDIO AMBIENTE	NAVARRO	ESTEVAN MARIA PILAR D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	MARIA PILAR : DE ALMERIA	D1 A	7910 ALMERIA / ALMERIA	NG. HABILITACIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	26,0000	00
74412024D AGRICULTURA Y PESCA	NAVARRO SCA	MUNOZ AGUSTIN OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO		B20 A	6742110 LMERIA / VELEZ RUBIO	6742110 DP.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA ALMERIA / VELEZ RUBIO D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	25,8000	001

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON, PÚBLICA DE ALMERIA

				ř	JUSTICIA Y AUMON, PUBLICA DE ALMERIA	E ALMERIA		
DNI Consejeria/Org. Aut	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
34841379J EDUCACIÓN	ORDOÑO	OÑA D.P. EDUCACIÓN DI	DOLORES JESUS DE ALMERÍA	D1	1123310 ALMERIA / ALMERIA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	16,9000	000
27244786K OBRAS PUBLICAS Y	ORTEGA Y TRANSPORTES	TIJERAS D.P. OBRAS PCAS.Y ALMERIA	MARIA PCAS.Y TRANSPORTES DE	10	7768710 ALMERIA / ALMERIA	NG. TRAMITACION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	23,1600	600
75211796W EDUCACIÓN	ORTIZ	LATORRE D.P. EDUCACIÓN DE	JOSE LUIS DE ALMERÍA	10	1122910 ALMERIA / ALMERIA	NG. GESTION PERSONAL NO DOCENTE. D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	20,5100	100
24187482S EMPLEO	ORTIZ	MARTOS OFICINA SAE HUÉRCAL-OVERA	YOLANDA MARIA AL-OVERA	D1	8572010 ALMERIA / HUERCAL-OV	8572010 Almeria / huercal-ove Dirección Provincial sae almería	22,3500	200
27175378G CULTURA	ORTIZ	RODRIGUEZ CELSO CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFIA	CELSO LA FOTOGRAFIA	A 11	2171410 ALMERIA / ALMERIA	GERENTE D.GAL. FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	20,6000	000
27213593Q OBRAS PUBLICAS Y	PADILLA TRANSPORTES	GONGORA D.P. OBRAS PCAS.Y ALMERIA	MARIA CARMEN PCAS.Y TRANSPORTES DE	D1	221010 ALMERIA / ALMERIA	NG. TRAMITACION D.P. OBRAS FCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	22,5000	000
22366146A PALOMO JUSTICIA Y ADMON. PÜBLICA	PALOMO . PÚBLICA	CARAVANTES ELISA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	ELISA .PCA. DE ALMERÍA	A11	9293110 ALMERIA / ALMERIA	COORDINADOR ASESOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	26,9400	400
23239505Y PESCA	PARRA SCA	GOMEZ D.P. AGRICULTURA Y	GOMEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	A 2	6745710 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	18,4800	800
27523163Y PI ECONOMIA Y HACIENDA	PASTOR NDA	MARIN D. P. ECONOMIA Y H	MARIN JUAN ANTONIO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	B 12	143310 ALMERIA / ALMERIA	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDIO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	13,7800	008
13108054D EMPLEO	PEREDA	MARTINEZ CENTRO DE PREVENCI LABOR.	OSCAR LUIS PREVENCIÓN DE RIESGOS	A 2	7157910 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	7,4640	640
27500534D MEDIO AMBIENTE	PEREZ	CARRASCO JOSE MANUEL D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	JOSE MANDEL TE DE ALMERIA	C21	3035210 ALMERIA / ALMERIA	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	27,6100	100
27519596G JUSTICIA Y ADMON.	PEREZ . PÚBLICA	JIMENEZ MERCEDES D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	MERCEDES .PCA. DE ALMERÍA	010	6688410 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	20,8000	000
27247813N EMPLEO	PEREZ	QUESADA D.P. EMPLEO DE ALMERIA	ENRIQUETA MERIA	CI	1709510 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR DE GESTION D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	21,3950	950
24274070P PEREZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	PEREZ TRANSPORTES	SOLER D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	LUCAS MANUEL TRANSPORTES DE	A11	7767810 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	15,9280	280
27519677Q P. AGRICULTURA Y PESCA	PICON SCA	GALVEZ OFICINA COMARCAL A OLVER	PEDRO COMARCAL AGRARIA HUERCAL-	A2	340010 ALMERIA / HUERCAL-OV	340010 INSPECTOR VETERINARIO ALMERIA / HUERCAL-OVED.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	5,0870	870
27263621L INNOVACIÓN, CIENC	PRADAL CIENCIA Y EMPRESA	BALLESTER D.P. INNOVACIÓN, C ALMERÍA	GEMMA С. Y EMPR. DE	10	8301210 ALMERIA / ALMERIA	NG. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	21,1000	000
27236375M EMPLEO	QUERO	JORGE MARIA MERCEDES DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	MARIA MERCEDES IAL SAE ALMERÍA	B11	2479210 ALMERIA / ALMERIA	UN. TECNICA F.O. DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	12,5600	009

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON, PÚBLICA DE ALMERIA

25,1000 9,9100 9,0200 21,5200 20,6000 10,5600 14,3600 19,8000 17,0700 13,3650 21,2000 20,2100 11,7600 13,7100 18,4400 22,5600 21,5000 Puntuación ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA NG. FIANZAS Y DEPOSITOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ASESOR TECNICO-INFORMES Y RECLAM? D.P. SALUD DE ALMERIA ASESOR TECNICO D.P. JUST.Y ADMON.PCA, DE ALMERÍA ASESOR TÉCNICO-ORDENACIÓN MINERA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADAN DELEGACION GOB.-ALMERIA E NG. GESTION Y TRAMITACION DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO DELEGACION GOB.-ALMERIA 딤 AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ASESOR TECNICO-LABORATORIO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES ALMERIA AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE ALMERÍA NG. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. ALMERÍA Denominación Puesto INSPECCION Y SANCIONES EMPLEO DE ALMERÍA OPERADOR DE CONSOLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA NG. GESTION U.C.N.P. DELEGACION GOB.-ALMERIA D.P. EMPLEO NG. Provincia/Localidad 450810 ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA 3035910 ALMERIA / ALMERIA 6745610 ALMERIA / ALMERIA 217710 ALMERIA / ALMERIA 678110 ALMERIA / ALMERIA 8021410 ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA 9161810 ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA Código Puesto ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA 320710 ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA 338910 ALMERIA / ALBOX 1768510 2222010 8479110 2637410 3273010 453810 145710 Cpo. Particip D10 C21 A11 B11 D10 $\mathbf{D}_{\mathbf{I}}$ B2 ď A2 ū B11 D1 A2 B11 10 B2 7 D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA LOPEZ ANTONIO LUIS
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ELENA DEL CARMEN JOSE FRANCISCO D MARTINEZ MARIA DE LOS ANG DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA MARIA DEL CARMEN SERGIO ANTONIO MARQUEZ
JOSE MARIA
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ESTRADA JOSE LUIS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA MARTIN MARIA DOLORES DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA CASTILLA MARIA CARMEN D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA LEYVA
D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE
ALMERIA MARIA ISABEL JOSE IGNACIO SANCHEZ MIGUEL ANGEL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA PEREZ
D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA GALDEANO EVA LABORATORIO CONTROL CALIDAD FERNANDO CARMEN D.P. EMPLEO DE ALMERIA D.P. EMPLEO DE ALMERIA Segundo Apellido Centro Destino D.P. SALUD DOMINGUEZ VILLEGAS MARTINEZ GALLEGO GARCIA Primer Apellido CIENCIA Y EMPRESA INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES RODRIGUEZ RODRIGUEZ TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE RODRIGUEZ RUBIO PÚBLICA SALINAS RABELO ROMERO ROMERO ROPERO RIVAS RUIZ RUIZ SAEZ AGRICULTURA Y PESCA 75212042H RO AGRICULTURA Y PESCA ECONOMIA Y HACIENDA AGRICULTURA Y PESCA Consejeria/Org. Aut. JUSTICIA Y ADMON. MEDIO AMBIENTE 78030162V GOBERNACIÓN INNOVACIÓN, 33925688K GOBERNACIÓN GOBERNACIÓN 27241987M 24183908Y 23239051N 525149270 27497093H 27514858G 24152917L 27214088M 272639170 34799836P 27276629D 24278138M 272528292 27531601A EMPLEO EMPLEO EMPLEO SALUD

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERIA

10,9000 12,1000 8,4700 7,7000 21,1500 7,7000 26,8000 21,2850 22,6180 20,6500 14,9500 20,5500 22,7300 19,9000 20,8200 22,4900 0,5000 Puntuación SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y RI D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA AUXILIAR GESTION REGISTRO Y ATENC D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA UN. TRAMITACIÓN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA DE 띰 AUXILIAR DE GESTION D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA INSPECTOR TURISMO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA NG. SANCIONES Y RECLAMACIONES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA RESIDUOS MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA SC, INSPECCION Y SANCIONES D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES ALMERIA ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES ALMERIA ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES ALMERIA Denominación Puesto NG. INFORMACION Y REGISTRO D.P. CULTURA DE ALMERIA CENTRO PROCESO DE DATOS D.P. CULTURA DE ALMERIA DP. F ALMERIA / ALMERIA 1730110 ALMERIA / ALMERIA 7767810 ALMERIA / ALMERIA 6745610 ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA 8282810 ALMERIA / ALMERIA 7837910 ALMERIA / ALMERIA 1485910 ALMERIA / ALMERIA 6688410 ALMERIA / ALMERIA 6963210 ALMERIA / ALMERIA 8516710 ALMERIA / ALMERIA Código Puesto ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA ALMERIA / ALMERIA 2528510 3035910 9264310 8701810 6538610 8336810 223410 Cpo. Particip C21 A11 A11 D10 D B20 010 ដ A2 A12 B12 ដ **B**2 D1 G A2 A2 MARTINEZ FRANCISCO GUILLE D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA SANCHEZ
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA HERNANDEZ INMACULADA MARIA D.P. JUST.Y ADMON.PCA, DE ALMERÍA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA MARIA DEL CARMEN SALAS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA MARTINEZ MARIA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA FRIAS MARIA DEL MAR D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA

ALMERIA

ALMERIA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA SAEZ JAIME CARLOS D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA YOLANDA MARIA DE ALMERIA JOSE D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA SERRANO JOSE ANTONIO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA HOYOS
JULIO
D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA Nombre ISABEL DE ALMERIA Segundo Apellido Centro Destino NAVARRO D.P. CULTURA D. P. CULTURA FERNANDEZ RODRIGUEZ ANDRE Primer Apellido 275150752 SOCIAS INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA 24269371R SANCHEZ
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 75237107J SANCHEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 74645227S SANTAELLA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 27489192Y SALVADOR TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE 80113837F SANTANO TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SANCHEZ PÚBLICA SEGOVIA PÚBLICA SEGURA PÚBLICA SANCHEZ SILES PÚBLICA SERRANO SIMON SUÁREZ 75010540L TELLO AGRICULTURA Y PESCA SOLA ECONOMIA Y HACIENDA 27523292C SC ECONOMIA Y HACIENDA JUSTICIA Y ADMON. JUSTICIA Y ADMON. JUSTICIA Y ADMON. Aut ADMON. MEDIO AMBIENTE Consejeria/Org. MEDIO AMBIENTE JUSTICIA Y 27488037R 23236972A 24269371R 27257861D 275277728 24241327V 27524390Z 27258956T 11733500G CULTURA CULTURA

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTADA JUSTICIA Y ADMON, PÚBLICA DE ALMERIA

				SOF	JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA DE ALMERIA	: ALMERIA	
DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Província/Localidad	Denominación Puesto Pui Centro Directivo	Puntuación
27262232X CULTURA	TORRES	ALCALDE D.P. CULTURA DE A	ANTONIO ENRIQUE DE ALMERIA	B11	1486710 ALMERIA / ALMERIA	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOR D.P. CULTURA DE ALMERIA	13,9300
44292907J TORRES TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	TORRES Y DEPORTE	CARAZO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	DANIEL RCIO Y DEPORTE	A 2	1587110 ALMERIA / ALMERIA	PROCESO DE DATOS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	5,8300
05895278X TORRES INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	TORRES IA Y EMPRESA	CARRASCOSA FRANCISCO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	FRANCISCO Y EMPR. DE	B11	3188610 ALMERIA / ALMERIA	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRU D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	12,6800
27494979C TORRES OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	TORRES TRANSPORTES	PEREZ D.F. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	FRANCISCO JOSE TRANSPORTES DE	A2	7767910 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	7,8370
16778343G EMPLEO	USERA	FRANCISCO CARMEN PILAR I DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	CARMEN PILAR DE AL SAE ALMERÍA	10	8681810 ALMERIA / ALMERIA	NG. TRAMITACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	21,8000
27264221K EMPLEO	VALERA	ESCOBAR ROSAKIO CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	ROSARIO ÓN DE RIESGOS	A11	7174710 Almeria / Almeria	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	13,8000
74188406C MEDIO AMBIENTE	VALERO	GARCIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	JOAQUIN E DE ALMERIA	B20	6538510 ALMERIA / ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIEN: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	14,2000
27507309E V. ECONOMIA Y HACIENDA	VALVERDE DA	MARTINEZ D. P. ECONOMIA Y H	MARTINEZ CLAUDIA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	D1	143010 ALMERIA / ALMERIA	NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	20,3400
27247066R VERDEJO JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	VERDEJO PÚBLICA	RATIA MARIA JESUS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	MARIA JESUS PCA. DE ALMERÍA	10	9264310 ALMERIA / ALMERIA	AUXILIAR GESTION REGISTRO Y ATENC D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	21,4200
50699592W MEDIO AMBIENTE	VICIOSO	HERRANZ PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA"	LUIS ERRA NEVADA"	B20	2201710	ASESOR TÉCNICO D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.	20,0600
27270541 27 ECONOMIA Y HACIENDA	ZAMORA DA	GONGORA JUAN ANTONIO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMER	JUAN ANTONIO ACIENDA DE ALMERIA	B20	144110 ALMERIA / ALMERIA	ASESCR TECNICO-VALORACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	20,9550
27501521F ZAFATA INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ZAFATA IA Y EMPRESA	RIVES SERAFINA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA	SERAFINA . Y EMPR. DE	10	8521010 ALMERIA / ALMERIA	UN. SEGUIMIENTO Y CONTROL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE ALMERÍA	21,5000

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERIA

GOBERNACIÓN	
AUTONOMO:	
ONSEJERIA / ORG.	

		CEN	CENTRO DIRECTIVO.	DELEGACION GOBALMERIA	-ALMERIA
	CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.AALMERIA ALMERIA	LMERIA	ALMERIA		
Código 677910	Denominación Ptz Des.	Z Des			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	· -			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	-			
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	-			

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	
CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA

Código	Denominación	Plz. Des.
148110	ASESOR TECNICO INFORMADOR TRIBUTARIO	7
8336810	ASESOR TECNICO	m
6603710	SC. RECEPCION E INFORMACION	-
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	လ
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	S
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG ALITOMOMO	40

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON, PÚBLICA

: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA	
CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA - ALMERIA

Código	Denominación	Plz. Des.
8453110	DP. INFRAESTRUCTURA	-
6701010	ASESOR MICROINFORMATICA	m
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	4
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	4
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	4

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

 Gédigo
 Denominación
 P. Des.

 222110
 ASESOR TECNICO
 1

 223310
 ASESOR TECNICO
 1

 223310
 ASESOR TECNICO
 1

 7767610
 AS. TYCO. RECURSOS Y SANCIONES
 1

 221510
 AVUDANTE TÉCNICO-DISENO GRÁFICO
 1

 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:
 4

 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:
 4

 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO
 4

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO...... D.P. EMPLEO DE ALMERÍA

 Cédigo
 Denominación
 P.E. Des.

 158 7010
 NG.
 INVERSIONES
 1

 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:
 1
 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON, PÚBLICA DE ALMERIA

PESCA
LTURA Y
AGRICL
AUTONOMO:
ORG.
CONSEJERIA /

		CENTRO DIRECTIVO	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	
	CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	CA DE ALMERIA		
Código 2343210	ASESOR TECNICO	Piz Des. 1 1		
	CENTRO DIRECTIVO. CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX	CENTRO DIRECTIVO	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	
Código 338910	Denominación INSPECTOR VETERINARIO	Piz. Des. 1 1 1RIA HUERCAL-OLVER HUERCAL-OVERA		
Cédigo 340010	94000 Denominación 2 2 340010 INSPECTOR VETERINARIO	Ptr. Des. 2 2 RIA VELEZ-RUBIO VELEZ RUBIO		
340210	INSPECTOR VETERINARIO	Pitz Des 2 2 2 2 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6		
		CONSEJERIA / O	CONSEJERIA / ORG AUTONOMO: EDUCACIÓN	
	CENTR. CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA ALMERIA	CENTRO DIRECTIVOERÍA ALMERIA	D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	
Código 9080710	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	PR. Des		

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON, PÚBLICA DE ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO.

CENTRO DESTINO: DIREC, PROV. I.A.J. DE ALMERIA ALMERIA

Ptz. Des. PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: NG. GESTION DOCUMENTAL..... PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO: 1589210

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA CENTRO DIRECTIVO...

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA

Código	Denominación	Plz. Des.
803210	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1
1587610	ASESOR TECNICO-MENORES	2
1587710	ASESOR TECNICO-MENORES	2
7958810	ASESOR TÉCNICO-MENORES	٣
1588610	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	7
1590710	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	
805310	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS	г
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	=
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	Ξ
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO 11	=

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

į	CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE ALMERIA ALMERIA	RIA ALMERIA		
	Código Denominación	Plz. Des.		
6963610	ASESOR TÉCNICO FOMENTO Y PROMOCION			
6963310	ASESOR TECNICO COMUNICACION Y DIFUSION.			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	8		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	e		
		CENTRO DIRECTIVO	D.P. CULTURA DE ALMERIA	
:	CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO ALMERIA	ALMERIA		
	Código Denominación Piz. Des.			
1509010	AYUDANTE ARCHIVO	1		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	-		
	CENTRO DESTINO: MUSEO ALMERIA			
	Código Denominación	Piz. Des.		
1510610	AYUDANTE MUSEO	2		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	S		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	ю		
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	9 OW		

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

		CENTRO DIRECTIVO	- 1
	CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA	MERIA ALMERIA	:
Código	Denominación Piz Des.		
2348110	NG. INFORMES Y SANCIONES		
6538510	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL	1	
3035310	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	
3035910	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	
3036510	ACENTE MEDIO AMBIENTE	-	
3036910	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	
3037410	AGENTE MEDIO AMBIENTE	٩	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	6	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	6	
	DI AZAS TOTAS ES BOB CONSE ISBIADO DA SA SA TOTASA IN	o	

RESOLUCION de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de 31 de marzo de 2005, publicada en el BOJA núm. 72, de 14 de abril, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Habiéndose seguido los procedimientos establecidos en las Bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la citada Resolución, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, esta Delegación Provincial

DISPONE

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

- 1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican, así como los puestos que quedan desiertos. Los destinos son irrenunciables salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- 2. Se aprueba igualmente la propuesta de la Comisión de Valoración de resolución de las alegaciones presentadas contra la lista provisional de adjudicatarios, en los términos que constan en el acta de la sesión correspondiente.

3. Las listas definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios en este concurso y de excluidos con indicación de las causas de exclusión, estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 34, así como en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en los de las demás Delegaciones Provinciales de dicha Consejería. Igualmente se podrán consultar en la página web de esta Delegación Provincial (http://www.cjap.junta-andalucia.es/).

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y de toma de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso, según la cual, el cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al día 31 de agosto de 2005, de conformidad con el punto 1 del artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

No obstante, los plazos de cese quedarán demorados hasta la finalización de los permisos y licencias que se vengan disfrutando, de conformidad con el punto 4 del citado artículo 51.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al de cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes a partir del día 1 de septiembre de 2005. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se tome posesión en el mismo.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 12 de agosto de 2005.- La Delegada, Begoña Alvarez Civantos.

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2015 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

6,5750 16,3960 19,1330 23,5420 14,5750 14,2500 25,9000 23,6750 24,5000 19,8330 8,8500 20,6900 19,4150 24,7000 22,3500 19,2500 17,5100 ASESOR TÉCNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA DP. CALIDAD Y DF.S, AGRI. Y GANA D.P. AGRICULIURA Y PESCA DE GRANADA ASESOR TECNICO-REFORMA
D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA ASESOR MICROINFORMATICA J.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA AUXILIAR DE GESTION J.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA ASESOR TÉCNICO-INSPECCIÓN Y PROGR ASSSOR TÉCNICO-COMUNICACION Y DIN SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES D.F. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN SANCIONAIX DELEGACION GOB.-GRANADA DE DP. GESTION DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA SC. RECLAMACIONES Y SANCIONES AYUDANTE BIBLIOTECA D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL NG. TRAMITACIÓN O.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES GRANADA OPERADOR DE CONSOLA PATRONATO DE LA ALHAMERA Y GENERALIFE SC. ADMINISTRACION GENEFAL D.P. EMPLEO DE GRANADA Centro Directivo UNIDAD DE TRAMITACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA UN. INVERSIONES Y OBRAS D.P. CULTURA DE GRANADA D.F. CULTURA DE GRANADA Provincia/Localidad 380310 GRANADA / SANTA FE 482110 GRANADA / GRANADA 8270010 SRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 6708210 GRANADA / GRANADA 7815810 GRANADA / GRANADA 6683810 GRANADA / GRANADA 2177710 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 3220610 GRANADA / GRANADA 1733010 GRANADA / GRANADA 9173510 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 2387910 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GRANADA / MOTRIL 1474510 6588010 6956210 6808510 483410 65210 Cpo. Particip B20 A11 B2C D10 D10 B20 A20 010 010 A11 A11 A20 B2 C_2 B11 B11 A2 GARCIA JULIO T.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE NAVARRO
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE CABALLERO ARTURO MANUEL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA D.P. AGRICULTURA Y FESCA DE GRANADA GARCIA
D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA GLORIA HILARIA DE GRANADA ANDUJAR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA RUIZ FRANCISCO JOSE DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA MERCEDES
D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE
GRANADA MARIA JOAQUINA D.P. JUST.Y ACMON. PCA. DE GRANADA MARIA VICENTA DE GRANADA FRANCISCO TRANSPORTES DE D.P. TURLSMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA LECHUGA JUAN DE DIOS DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA JOSE ANTONIO D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA Nombre GRELZ
TRINIDAD
BIBLIOTECA DE ANDALUCIA RUIZ D.P. EMPLEO DE GRANADA L.P. GBRAS PCAS.Y Segundo Apellido Centro Destino D.P. CULTURA D.P. CULTURA GRANADA GARCIA REJON MUÑOZ MUÑOZ LEON Primer Apellido BARRALES TRANSPORTES OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 24162984N AGUILERA TURISMO, COMERCIO Y DEFORTE APARTETO ABAD PÚBLICA AGUILERA BLAZQUEZ ALVAREZ PÜBLICA BAUTISTA 44255577N ALVAREZ JUSTICIA Y ADMON. PÜBLICA ALMANSA BARBOSA BARROSO ARENAS AYLLON BEDMAR BACA AGRICULTURA Y PESCA AGRICULTURA Y PESCA JUSTICIA Y ADMON. JUSTICIA Y ADMON. Consejeria/Org. Aut. OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE 75063790R GOBERNACIÓN AGRICULTURA 24162984N 264444500 14255577N 24187491R 24244590Z 24183904W 28350654A 24297983R 24741216R 74623957C 24181246N 05608499H 24193926L CULTURA CULTURA CULTURA CULTURA

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2003 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

22,1000 23,9700 25,1750 23,5500 25,8000 26,8000 13,3100 9,5000 22,4100 17,0220 20,8210 23,3200 6,8000 14,0000 25,0000 22,5500 23,1300 Puntuación SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCIC D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDIC D.P. ECONOMIA Y KACIENDA DE GRANADA AUXILIAR DE GESTION D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMIL: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA DP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATUE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA ASESOR TECNICO-LABORATORIO SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES DIREC, PROV. I.A.J. DE GRANADA ASESOR TECNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA DP. COMERCIO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA PROCESO DE DATOS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA Ħ NG. EXPROPIACIONES D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES | GRANADA ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA SC. INSPECCION Y CONTROL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. GRANADA Denominación Puesto Centro Directivo DP. CMAC D.P. EMPSEO DE GRANADA SC. CONCIERTOS D.P. SALUD DE GRANADA MG. D.P. Provincia/Localidad 483810 GRANADA / GRANADA 478810 GRANADA / GRANADA 1722410 GRANADA / GRANADA 2387710 GRANADA / GRANADA 8115510 GRANADA / GRANADA Código Puesto 242610 GRANADA / GRANADA 1600610 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA CRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 1772510 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GRANADA / ATARFE 2091510 2386810 2387610 1784810 1602110 372510 244310 245810 Cpo. Particip A:1 020 C10 A20 A:1 A11 811 **B**2 B11 A11 A20 B20 B11 A12 A2 A2 CJ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA RUIZ MARIA FURISICACI D.P. IURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA JIMENEZ MARIA TERESA E.P. IGUALDAD Y B,SOCIAL DE GRANADA CARRILLO
JUANA MARIA
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA E 띰 JUAN BAUTISTA ZAMACONA JOSE IGNACIO C.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA JOSE MICUEL
D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE
GRANADA E D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA BURGOS ENRIGUE D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES GRANADA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES GRANADA MARIA LUISA MARIO I.A.J. DE GRANADA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES GRANADA MANUEL Nombre ANGEL JUAN ANA MARIA JUAN C. Y EMPR. RODRIGUEZ
LABORATORIO AGROALIMENTARIO SERGIO MAGIN D.P. EMPLEO DE GRANADA DE GRANADA D.P. SALID DE GRANADA C.P. INNOVACIÓN,
GRANADA Segundo Apellido Centro Destino DOMENECH DIREC, PROV. D.P. EMPLEO BARRILAO SANCHEZ SERRANO PASSOS TEJEDA TARTEA GARCIA Primer Apellido CALANCHA DE CABALLERO CIENCIA Y EMPRESA 24146228T CACHAZO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 24204754Z BRAVO TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE 44269139G CARA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 29083164D BRENES IQUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE 00254241E CAPEL IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL 74609883E CARDENETE IGDALDAD Y BIENESTAR SOCIAL BOLIVAR CALDERA CARMONA BUGEDO CAMPOS CALA CANO CARO AGRICULTURA Y PESCA ECONOMIA Y HACTENDA AGRICULTURA Y FESCA Consejeria/Org. Aut. MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE INNOVACIÓN, 242047542 24:17535B 30429957Z 52520191J 24292597C 00375322P 45074597W 08671748N 24153760B Z 24201089Y SALUD

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON, PÚBLICA DE GRANADA

22,8800 11,4950 22,9000 14,2120 19,4370 22,0000 19,7670 18,4910 23,3850 22,0500 11,8250 22,2000 16,7300 23,5500 24,7500 22,7970 Puntuación D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA ASESON TÉCNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA ASESOR TECNICO-INSPECCION SEC.GRAL, AGRICULTURA Y GANADERÍA DE GRANADA ASESOR TECNICO-INSPECCION SEC.GRAL, AGRICULTURA Y GANADERÍA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA ASESOR TECNICO-FORMACION OCUPACIO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA ASESOR TECNICO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA ASESOR TECNICO-COMERCIO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA DP. JARDINES Y BOSQUES PATRONATO DE LA ALHAMBRA GENERALIFE NEGOCIADO TRAMITACION DELEGACION GOE.-GRANADA D.P. JUST.Y ACMON. PCA. NG. FOMENTO DE EMPLEO SC. GESTIÓN ECONÓMICA AUXILIAR DE GESTION ASESOR TECNICO ASESOR TECNICO ASESOR TECNICO NG. GESTION Provincia/Localidad 3007110 GEANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA Código Puesto GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 6586310 GEANADA / GRANADA 2655510 GRANADA / GRANADA GEANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 482410 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GEANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 2966510 7099310 2966510 6707110 1733710 2481410 9081310 1708610 3220310 480410 477710 67510 67910 Cpo. Particip B11 B11 B20 B20 A11 A12 A20 010 B2 CJ C21 B11 B20 A20 B11 82 c 4ARQUEZ RAFAEL DE LA PATRONATO DE LA ALHAMERA Y GENERALIFE FEÑA CRISTOBAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA PEREZ JOSE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA LORENTE MARIA DEL CARMEN ETRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA JIMENEZ

L.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA VALDES VICENTE D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA DE D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DS GRANADA MANUEL ANTONIO CALATAYUD LUISA MARIA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA RUFIAN DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA MICUEL ANGEL D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA *EIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA* NAVARRO
MIGUEL
D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE
GRANADA BENAVENTE MARIA JESUS DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA VAZQUEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA COBOS FRANCISCO D.G. FONDS ANDALUZ DE GARANTIA Nombre AGUSTIN C.P. EDUCACIÓN DE GRANADA Segundo Apellido Centro Destino ALVAREZ AGRARIA RUFIAN PERALTA MARTIN GOMEZ Primer Apellido CARFASCOSA OBRAS FUBLICAS Y TRANSPORTES IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CASTILLO PÚBLICA CORRALIZA CARFILLO CASTILLO 23663816J CASTILLO AGRICULTURA Y PESCA CASTILLO 24216994H CENTENO JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA 74617168Q CASTRO AGRICULTURA Y PESCA CASTRO COBOS CONDE COCA CRUZ 24169191D CO AGRICULTURA Y PESCA AGRECULTURA Y PESCA 23657775K CA AGRICULTURA Y PESCA JUSTICIA Y ADMON. Consejeria/Org. Aut. MEDIO AMBIENTE GOBERNACIÓN 52531751G 25945453G 24199859Н 73760867M 24126311R 242732265 746171680 24099080W 50162549D 241910692 EDUCACIÓN 80032461M 24179143W 24116876L EMPLEO CHILDRO

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2015 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

9,8500 16,1370 27,2250 20,2000 25,2000 24,0500 20,0000 20,8000 19,6400 22,6780 22,1400 10,4500 21,9100 8,0000 24,3000 19,8990 14,7000 Puntuación DF. INFORMATICA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA SC. PERSONAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA NG. GESTION DE CENTROS D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA NG. GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA S Œ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA SC. INSPECCION Y SANCIONES D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA E TECNICO INFORMATICA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES GRANADA AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE GRANADA ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES GRANADA AYUDANTE BIBLIOTECA D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES GRANADA DP. ENERGIA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. GRANADA Denominación Puesto ASESOR TÉCNICO-INFORMACIÓN D.P. EMPLEO DE GRANADA AYUDANTE ARCHIVO D.P. CULTURA DE GRANADA D.P. EMPLEO DE GRANADA DP. LEGISLACION D.P. EMPLEO DE GRANADA ASESOR TECNICO ASESOR TECNICO PROGRAMADOR Provincia/Localidad 8404210 GRANADA / GRANADA 2298310 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 6707610 GRANADA / GRANADA 8104810 GRANADA / GRANADA 8684710 GRANADA / GRANADA 7829710 GRANADA / GRANADA 1524610 GRANADA / GRANADA Código Puesto CRANADA / GRANADA 812210 GRANADA / GRANADA 2387210 GRANADA / GRANADA 166310 GRANADA / GRANADA 814110 GRANADA / GRANADA 7815010 GRANADA / GRANADA 8145010 GRANADA / GRANADA 474910 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 1474510 8220310 479210 Cpo. Particip B20 D10 B20 010 B20 811 811 B20 B11 \Im **B**2 A!1 A11 A11 B11 C C1FRANCISCO DE ASI D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA AGUILERA FRANCISCO JAVIER D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA MARTINEZ LUCIA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA SIERRA LUISA MARIA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA GRANADA FRANCISCO DE ASI LOSADA MARIA LUISA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA LUIS ALBERTO
D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE
GRANADA VILLALOBOS FERNANDO
D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE
GRANADA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA CANOVAS MARIA ELENA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA Nombre D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE WENCESLAO SANCHEZ PATRICIA BIBLIOTECA DE ANDALUCIA PEREZ HERMINIA D.P. EMPLEO DE GRANADA ANTONIO ALFONSO MANUEL D. P. EMPLEO DE GRANADA D.P. EMPLEO DE GRANADA DE GRANADA ARCHIVO HISTORICO Segundo Apellido D.P. EMPLEO FERNANDEZ NEGRETE MISER PEREZ LEON MON Primer Apellido 05608936H ELGUEZABAL INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA 24150068E DONAYRE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 24215404S FERNANDEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 23616082G FERNANDEZ | TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE FAJARDO BIENESTAR SOCIAL DESTRIEUX 24283259C FERNANDEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDEZ FORNIELES JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA ESTEVEZ FERRER AGRICULTURA Y PESCA HACIENDA Consejerla/Org. Aut. IGUALDAD Y ECONOMIA Y 24290787G 30482533N 23671231E 24283187V 26016679E 241341920 24076971L 24258712Z 25978035H 23679856E 29083067G 240581810 CULTURA CULTURA EMPLEO EMPLEO EMPLEO

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON, PÚBLICA DE GRANADA

				Sor	JUSTICIA Y ADMON, PUBLICA DE GRANADA	BRANADA		
DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido t.	Segundo Apellida Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puésto Centro Directivo	Puntuación	:
377191112 IGUALDAD Y BIENE	FRANCH BIENESTAR SOCIAL	BATLLE D.P. IGUALDAD Y B.	ROSA MARIA B.SCCIAL DE GRANADA	A11	813910 GRANADA / GRANADA	SC. CENTROS Y PROGRAMAS D.F.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRAMADA	29,5000	000
09259085K AGRICULTURA Y PESCA	FUENTE SCA	ZAPATERO D.P. AGRICULTURA Y	ZAPATERO JOSE ABEL DE LA D.P. AGRICULTURA Y EGSCA DE GRANADA	B11	2387110 GRANADA / GRANADA	SC. PERSONAL Y RECIMEN INTERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	16,3200	500
30477771B AGRICULTURA Y PESCA	GALINDO SCA	MUNOZ CFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR	JUAN JOSE AGRARIA DE HUESCAR	A2	374510 GRANADA / HUESCAR	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	13,3650	550
52531316Y IGUALDAD Y BIENES	GALVEZ BIENESTAR SOCIAL	LOPEZ D.2. IGUALDAD Y B.SCCIAL DE GRANADA	JOSE LUIS SCCIAL DE GRANADA	A20	1602010 GRANADA / GR ANA DA	ASESON TECNICO ACOGIMIENTO FAMIL: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	18,4250	5.0
24215734T EMPLEO	GARCIA	BUENDIA C.2. EMPLGO DE GRANADA	CELLA NNADA	010	482610 Granada / Granada	NG. GESTION ADMINISTRATIVA D.P. EMPLEO DE GRANADA	22,5500	0.00
24157020M MEDIO AMBIENTE	GARCIA	CAMARA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	RODOLFO IE DE GRANADA	B20	6589710 Granada / Granada	ASESOR TÉCNICO-PATRIM. Y VIAS PEC D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	0005'61	000
24109475R CULTURA	GARCIA	CASANOVA LEANI BIBLIOTECA DE ANDALUCIA	LEANDRO ALGCIA	C10	2167910 GRANADA / GRANADA	NG. GESTION Y DOCUMENTACION D.G.LIBRC Y PATRINONIO BIBL.Y DOCUMENTAL	26,5000	001
24231757S GA ECONOMIA Y HACIENDA	GARCIA NDA	COBOS D. P. ECONOMIA Y H.	COBOS EDUARDO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	A11	1773310 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	20,4160	9.0
24187258K AGRICULTORA Y PESCA	GARCI A SCA	LOPEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	PEDRO PESCA DE GRANADA	B2 (63C8910 GRANADA / MOTRIL	INSPECTOR PESQUERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	9,3940	140
51369159Q MEDIO AMBIENTE	GARCIA	MOLINA JUAN ANTONIC D.P. MEDIC AMBIENTE DE GRANADA	JUAN ANTONIO E DE GRANADA	A20	245510 GRANADA / GRANADA	DP. AGUAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE CRANADA	17,9050	.E.0
24255813J EDUCACIÓN	GARCIA	MONTALBAN CELIA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	CELIA GRANADA	A11	1138610 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	13,5740	40
24093786K GARCIA TURISMO, COMBRCIO Y DEPORTE	GARCIA O Y DEPORTE	MONTES D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	JOSEFA CIO Y DEPONTE	C10	8270910 GRANADA / GRANADA	A.T. SUBVENCIONES Y CONVENIOS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTS GRANADA	22, 9000	001
24243228D MEDIO AMBIENTE	GARCIA	REYES JOSE FRANCIS D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	JOSE FRANCISCO E DE GRANADA	010	3045510 GRANADA / GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE 5.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	14,3760	09,
26480103L OBRAS PUBLICAS Y	GARCIA TRANSPORTES	SANCHEZ RAMON JESUS D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	RAMON JESUS TRANSPORTES DE	A20	246010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	31,3146	4¢
26022783P INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GARCIA CIA Y EMPRESA	ZAFRA D.P. INNOVACIÓN, C GRANADA	JAVIER MANUEL C. Y EMPR. DE	B20	8104710 Granada / Granada	ASESOR TÉCNICO-INFORMACIÓN D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	6,8500	00
24230128V IGUALDAD Y BIENES	GARRIDO BIENESTAR SOCIAL	CARRASCO D.P. IGUALDAD Y B.3	FRANCISCA B.SOCIAL DE GRANADA	B11	7959110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-YENORES D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	18,5200	00
24168269F ECONOMIA Y HACIENDA	GARRIDO NDA	TORRES PUCHOL D. P. ECONOMIA Y HI	TORRES PUCHOL JUAN MANUEL D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANAJA	A20 G	6629010 Granada / Granada	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FIN D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	26,6200	00

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2003 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

22,5500 22,4230 7,5350 25,3100 24,0000 22,4500 23,7200 24,0500 19,7000 22,6000 22,9000 22,8000 26,4200 20,6560 15,4630 21,0900 15,7970 23,0500 Puntuación UN. GESTION-FISCAL D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA OPERADOR DE CONSCLA D.P. ACRICULTURA Y PESCA DE GRANADA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA UN. GESTION ECON, PROG. SOLIDARII D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA ASESOR TÉCNICO-MENORES D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA DE GRANADA AUX.GESTION-RGTRO. ATENC. AL CIUI D.F. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA ASESOR TECNICO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA SC. APOYO ADMINISTRATIVO INSPECC E g AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS D.F. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA Ή ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO DELEGACION GOB. -GRANADA UN. TRAMITACION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. GRANADA. Denominación Puesto UN. REGISTRO INDUSTRIAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. GRANADA ASESOR TÉCNICO D.F. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. GRANADA ASESOR TÉCNICO UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS DELEGACION GOB. -GRANADA ASESOR TECNICO-MENORES D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL D.P. EMPLEO DE GRANADA D.P. SALUD DE GRANADA OPERADOR DE CONSOLA ASESOR TECNICO Provincia/Localidad 706171G GRANADA / GRANADA 3047010 GRANADA / GRANADA Código Puesta 1676510 GRANADA / GRANADA 8530310 GRANADA / GRANADA 9058810 GRANADA / GRANADA 6707910 GRANADA / GRANADA 7959110 GRANADA / GRANADA 2089610 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 3279010 GRANADA / GRANADA 1601110 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GEANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 323010 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 376810 GRANADA / DURCAL 6709310 9280010 483910 163610 66910 Cpo. Particip D10 D10 000 010 010 B20 B20 C_{2} បី B11 B20 A11 A11 D10 D10 A20 5 A11 MONJES ROSA MARIA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA PACHECO CARLOS FRANCISCO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA PEREZ MARIA LORENA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA QUINTANA JESUS MIGUEL D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA ALVAREZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORGIVA SANTANA D.P. JUST.Y ADMON.ECA. DE GRANADA PEREZ D.P. JUST.Y ACMON.PCA. DE GRANADA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA RUBIO MARIA LETICIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA JOSE MARIA C. Y EMPR. DE PRESENTACION C. Y SMPR. DE PEDRO JOSE D.P. TNNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA MIGUEL ANGEL UN. TRANSITORIA DE AGUAS-GRANADA GONZALEZ VICENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA 呂 Nombre ANA MARIA RUFINO ROSARIO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. GRANADA PALOMA D.P. EMPLEO DE GRANADA D.P. SALUD DE GRANADA RODRIGUEZ D.F. INNOVACIÓN, C GRANADA D.P. INNOVACIÓN, GRANADA Segundo Apellido Centro Destino ALVAREZ CORTES VELASCO ARROYO SANTOS Primer Apellido GIJON CIENCIA Y EMPRESA CIENCIA Y EMPRESA 24203830X GONZALEZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA 24219794N GRANA IMNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA GUTIERREZ PÚBLICA 30044877T GONZALEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL 45068170S GUTIERREZ ECONOMIA Y HACIENDA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL GUTIERREZ 259018322 HERMOSO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL 24164192R HERNANDEZ AGRICULTURA Y PESCA HERNANDEZ HERRERIAS SONZALEZ GONZALEZ 42748176P GONZALEZ JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA GUERRERO GUITART GUZMAN AGRICULTURA Y PESCA JUSTICIA Y ADMON. Consejerla/Org. Aut. MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE 242078496 GOBERNACIÓN INNOVACIÓN, INNOVACIÓN, COBERNACIÓN 24189454D 23769729B 24183702F 23802292Y 24216066X 23641181X 24069156R 23658429P 25160974D SALUD

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON, PÚBLICA DE GRANADA

				3	COLLEGE ACTION, FORLAND ME SAMMAN	SKANAUA		
DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
2415655GH EMPLEO	HIDALGO	MUNOZ MARIA DEL CARR JIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANALA	MARIA DEL CARMEN IAL SAE GRANALA	B20	8685910 GRANADA / GRANADA	DP. GESTIÓN JIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	18,	18,2800
24285565A EMPLEO	HINOJOSA	AGUAYO J.P. EMPLEO DE GRANAJA	MERCEDES ANAJA	C10	430810 GRANADA / GRANADA	NG. INSPECCION Y SANCIONES 0.P. EMPLEO DE GRANADA	23,	23,9000
51609596B JUSTICIA Y ADMON.	HUMBERT PÜBLICA	FERNANDEZ ISABEL MARIA D.P. JUST.Y ADMON.ECA. DE GRANADA	ISABEL MARIA .FCA. DE GRANADA	A 11	9111110 GRANADA / GRANADA	OPTO.INST.PROTECCIÓN REFORMA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	13,	13,3200
24190773V IGUALDAD Y BIENES	HURTALO BIENESTAR SOCIAL	RODRIGUEZ D.P. IGUALDAD Y B.	RODRIGUEZ CONCEPCIÓN D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	B20	7959110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-MENORES D.P.IGURIDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	4	4,6260
24211642W JIMOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	JIMENEZ IIA Y EMPRESA	GARCIA D.P. INNOVACIÓN, O GRANADA	CRISTINA C. Y EMPR. DE	덩	9058810 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	24,	24,1900
24211588V EMPLEO	JIMENEZ	GARCIA MARIA EMIDIA OFICINA SAE GRANADA (FUENTENUEVA)	MARIA EMILIA DA (FUENTENDEVA)	010	8569810 GRANADA / GRANADA	OPTCIAL DE GESTIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	53,	23,5500
24094693P CULTURA	JUMENEZ	PRADOS PATRONATO DE LA A1	FRADOS FRANCISCO PATRONATO DE LA ALHAMERA Y GENERALIFE	A11	1552310 GRANADA / GRANADA	SC. ADMINISTRACION GENERAL Y PER: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	24,	24,1400
00798784V MEDIO AMBIENTE	JIMENEZ	SHAW ESPERANZA D.P. MEDIO AMBLENTE DE GRANADA	ESPERANZA JE DE GRANADA	A20	2207010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS D.F. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	14,	14,1270
50419049J MEDIO AMBIENTE	LABRA	CENITAGOYA PARQUE NATURAL "SI	JUAN MANUEL "SIERRA DE BAZA"	æ	658 64 10 Granada / Gr anad a	ASESOR TÉCNICO D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	18,	18,8260
24206508C CJLTURA	LAFUENTE	NORENO PATRONATO DE LA A1	MARIA DEI CARMEN PATRONATO DE LA ALHAMERA Y GENERALIFE	<u>.</u>	1552410 Granada / Granada	NG. PERSONAL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	22,	22,4060
24266132M ECONOMIA Y HACIENDA	LARA DA	JIMENEZ D. P. ECONOMIA Y R	JIMENEZ LUIS JAVIER D. P. BCONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	811	8212510 Granada / Granada	ASESOR TECNICO D.P. ECGNOMIN Y HACIENDA DE GRANADA	10,	10,3200
33361338E MEDIO AMBIENTE	LASTRA	RUIZ D.P. MEDIG AMBIENTE DE GRANADA	GONZALO PE DE GRANADA	C21	6585610 GRANADA / GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	13,	13,9700
74835010W MEDIO AMBIENTE	LEON	NOYA SILVIA D.P. MEDIO ANBIENTE DE GRANADA	SILVIA PE DE GRANADA	C21	3045510 GRANADA / GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	14,	14,2450
24133489A SALUD	LEYVA	OCETE D.P. SALUD DE CRANADA	encarnacion IADA	010	2095710 GRANADA / GRANADA	NG. GESTION BRIDEMIOLOGIA D.P. SALUD DE GRANADA	24,	24,5500
51325210C LINARES INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	LINARES IA Y EMPRESA	FERNANDEZ D.P. INNOVACIÓN, C GRANADA	MARIA DEL CARMEN C. Y EMFR. DE	D10	9066510 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	23,	23,8000
24240304Y INNOVACIÓN, CIENC	LINARES CIENCIA Y EMPRESA	GOMEZ D.P. INNOVACIÓN, C GRANADA	ROSA MARIA C. Y EMPR. DE	010	9058810 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	22,	22,2300
32797363F MEDIO AMBIENTE	LINARES	MORERA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	MARIA ROCIO E DE GRANADA	A11	6589610 GRANADA / GRANADA	SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	20,0759	750

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTADA JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

		-	SOF	JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA DE GRANADA			ſ
Primer Apellido	Segundo Apallido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	
LLAMAS A	CRUZ OFICINA COMARCAL	CRUZ ANTONIO PEDRO OFICINA COMARCAL AGFARIA DE SANTA FE	A20	375010 GRANADA / SANTA FE	INSPECTOR VETERINARIO D.F. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	16,6400	
LOPEZ A	CASTILLO FRANCISCO OFICINA COMARCAL AGHARTA DE LOJA	FRANCISCO AGRARIA DE LOJA	B20	378710 GRANADA / MONTEFRIO	ASESOR TECNICO D.F. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	21,9000	
24:84512N LOPEZ JUSTICIA Y ADMON, PÜBLICA	GUTIERREZ D.P. JUST.Y ADMON	GUTIERREZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	C10	6707410 Granada / Granada	NG.TRAMITACIÓN D.F. JUST.Y ADMON.PCA. DF. GRANADA	25,0500	
24234006x LOPEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	GUTTERREZ SOFTA EMILIA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	SOFIA EMILIA Y TRANSPORTES DE	A11	242510 CRANADA / CRANADA	SC.ASUNTOS JURIDICOS D.F. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	18,6670	
LOPEZ A	LOPEZ D. P. ECONOMIA Y	LOPEZ ANTONIO FERNANDO E. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	A11	167010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-HACIENDAS LOC. Y I D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	23,9540	
24096910V LOPEZ IGUALDAD X BIENESTAR SOCIAL	MONTERO C.P. IGUALDAD Y B	MONTERO VIRGINIA E.P. IGUALDAD Y B.SCCIAL DE GRANADA	B20	3209310 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	26,7000	
LOPEZ	NEVOT D.P. CULTURA DE	MERCEDES DE GRANADA	A11	1495210 GRANADA / GRANADA	UN. INFORMES Y RECURSOS D.P. CULTURA DE GRANADA	13,5340	
LOPEZ	PINTO JOSE LUIS CELEGACION GOBIERNO J.AGRANADA	JOSE LUIS RNO J.AGRANADA	010	2639810 GRANADA / GRANADA	AUX.CESTION-ATENCION AL CIUDADAN DELEGACION GOBGRANAEA	25,5500	
LOPEZ	SOLER PATRONATO DE LA 2	SOLER PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	A11	1556410 GRANADA / GRANADA	UN. FROGRAMACION Y ACTIVIDADES PAIRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	10,4830	
LOPEZ DE CERV	CASTRO OFICINA SAE GRANADA (CARTUJA)	RAFAEL ADA (CARTUJA)	B11	8674910 GRANADA / GRANADA	DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	17,9000	
23671791F JUSTICIA Y ADMON, PÚBLICA	ROJAS D.P. JUST.Y ADMON	HOUAS JOSE FRANCISCO D.P. JUST.Y ADMON.PCA, DE GRANADA	811	2976310 GRANADA / GRANADA	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMÓN. GF D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	22,6400	
LOZANO PÚBLICA	REQUENA D.P. JUST.Y ADMON	REQUENA JULIAN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	A11	9293210 GRANADA / GRANADA	COORLINADOR ASESOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	32,3000	
LUCEÑO	CAMPOS OFICINA SAE GRANA	FERNANDO GRANADA (CENTRO)	A11	8620810 GRANADA / GRANADA	DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	23,8800	
LUQUE	FERNANDEZ D. P. ECONOMIA Y	FERNANDEZ ANTONIO JESUS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	22	477910 GRANADA / GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	23,9300	
31859394R LUQUE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	SANCHEZ DAVID D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES GRANADA	DAVID (TRANSPORTES DE	B20	243610 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. OBRAS FCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	11,6100	
rczon	VILLEGAS OFICINA SAE GRANADA (CENTRO)	JOSE ENRIQUE ADA (CENTRO)	11E	8621510 GRANADA / GRANADA	JEFE AREA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	16,7800	
MACIA A	FERNANDEZ LABORATORIO SANIC	FERNANDEZ MAHIA LABORATORIO SANIDAD Y PRODUCC. ANIMAL	A20	37301C GRANADA / GRANADA	JF. DF. MEJORA ANIMAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	8,8000	
MAGAÑA	MALO DELEGACION GOBIERNO J.AGRANADA	MARIA FELISA NNO J.AGRANADA	A11	7794910 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-COORD. PROG. INVER DELEGACION GOD. GRANADA	16,9890	

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTÓ DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

22,2140 29,5000 23,9000 24,1440 24,2480 18,5350 22,8000 20,6430 22,4460 13,6300 23,5000 6,7370 26,3000 17,4100 23,0800 23,0900 21,0870 22,9000 Puntuación NG. CONTROL DE CUENTAS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA DP, SANIDAD VEGETAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS D.P.IGUALDAD Y B.SCCIAL DE GRANADA NG. RECEPCION
D.P.IGUALDAD Y B.SCCIAL DE GRANADA NG. REGISTRO Y ARCHIVO
D.P.IGUALDAD Y B.SCCIAL DE GRANADA ASESOR TECNICO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA AUXILIAR DE GESTION D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA ASESOR TÉCNICO-SERVICIOS AMBIENT? D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA UN. CESTION DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA DP. INSTALACIONES Y OBRAS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA 뜅 AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA ASESOR TÉCNICO ARQUITECTURA D.P. CULTURA DE GRANADA NG. SANCIONES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. GRANADA NG. CONTROL E INSPECCION DELEGACION GOB.-GRANADA NG. RECAUDACION Y CAJA D.P. SALUD DE GRANADA SC. CRDENACION LABORAL D.P. EMPLEO DE GRANADA Provincia/Localidad 3045110 GRANADA / GRANADA 2490010 GRANADA / GRANADA 1601010 GRANADA / GRANADA 1722410 GRANADA / GRANADA 2091210 GRANADA / GRANADA 1626610 GRANADA / GRANADA 6599910 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 812110 GRANADA / GRANADA 6959710 GRANADA / GRANADA 8269910 GRANADA / GRANADA 8218110 GRANADA / GRANADA 2298410 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 684310 GRANADA / GRANADA 2388210 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 3209010 3043610 6587810 480510 Cpo. Particip A11 C10 010 A11 010 B20 C13A20 B20 c10010 B20 22 5 010 5 S A11 HERNANDEZ GUMERSINDO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA SANCHEZ GREGORIO D.F. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA DELGADO MARIA JOSE D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA JIMENEZ BUCARNACION D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA RAYA MARIA TERESA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA E DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA MANUEL JAVIER D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANACA MARIA NIEVES MUÑOZ
D.F. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA CORRAL EUGENIO D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA Nombre JOSE MARIA PCAS.Y TRANSPORTES CRISTINA GARCIA FERNANDO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. GRANADA ENRIQUE GONZALEZ EMILIA CENTRO FIJO "CARTUJA" MANUEL DF. GRANADA D.P. SALUD DE GRANADA D.P. EMPLEO DE GRANADA Segundo Apellido Centro Destino D.P. CULTURA D.P. OBRAS GRANADA PRIGUERO CARRILLO MARTINEZ JIMENEZ PICON RUIZ EGEA Primer Apellido INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA 24188198H MARTINEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 74583873W MARIN IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL 24140664W MARQUEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL 24179242D MARTIN IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL ZSZ9Z000G MARTIN IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL CURLSMO, COMERCIO Y DEPORTE MARISCAL MARTINEZ MARTINEZ MARTINEZ MARTINEZ NARTINEZ MARTINEZ MARTINEZ MANZANO MARTIN MARTIN MARIN ECONOMIA Y HACIENDA AGRICULTURA Y PESCA Consejeria/Org. Aut. MEDIC AMBLENTE MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE GOBERNACIÓN 24148028Y EMPLEO 442761200 24177762R 25665019D 24112254C 008134931 24160512R 23981335V 142613062 240662301 25968380T CULTURA SALUD

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

				SOF	JUSTICIA Y AUMON, PUBLICA DE GRANADA	GRANADA	
DN! Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Мотрге	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
52545093Y MA AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ ? PESCA	PULIDO MARIO ANGEL OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA	MARIO ANGEL AGRARIA DE BAZA	A 2	374310 GRANADA / BAZA	INSPECTOR VETERINARIO D.E. AGRICULTORA Y PESCA DE GRANADA	5,6650
24215494J AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ F PESCA	QUESADA D.P. AGRICULTURA	QUESADA SALVADOR D.P. AGRICULTURA Y EESCA DE GRANADA	B20	2392310 GRANADA / GRANADA	UNIDAD TECNICA DESARROHAO AGRICOI D.E. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	12,5500
24264981G MEDIO AMBIENTE	MEDIAVILLA	MARTIN D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	ADOLFO TE DE GRANADA	C2	3046010 GRANADA / GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	12,1250
272599123 CULTURA	MENDIGUCHIA	OLALLA JOSE MIGUEL BIBLIOTECA DE ANDALUCIA	JOSE MIGUEL ALUCIA	A20	2167210 Granada / Granada	DP. SERVICIOS IECTURA PUBLICA D.G.JIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL	22,2500
05884368W IGUALDAD Y BI	05884368W MERINO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ACERO ANGEL DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA	ANGEL J. DE GRANADA	27	3138310 GRANADA / GRANADA	SC. GESTION ADMINISTRATIVA DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA	24,6000
24095631A MECCONOMIA Y HACIENDA	MESA ACIENDA	CAMARA D. P. ECONOMIA Y H	MARIA DE LOS ANG ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	D10	660101 0 GRANADA / GRANADA	AUX.GESTIÓN-RECEP, DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	23,8030
24056277W EMPLEO	MESA	RUIZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	JUAN FELIX IAL SAE GRANADA	811	2481130 GRANADA / GRANADA	SC. FORMACION OCDPACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	26,2690
24207619G IGUALDAD Y BI	MIGUEL BLENESTAR SOCIAL	LLANES D.P. IGUALDAD Y B.	LLANES SILVIA DE D.P. IGUALDAC Y B.SOCIAL DE GRANADA	D10	812710 GRANADA / GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	21,9650
05639827C AGRICULTURA Y	MILLAN PESCA	PEREZ DE MADRID D.P. AGRICULIURA 3	PEREZ DE MADRID MARIA PILAR D.P. AGRICULIURA Y PESCA DE GRANADA	B2	6808910 GRANADA / MOTRIL	INSFECTOR PESQUERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	7,4250
24156214G CULTURA	MILLAN	RAFALES CENTRO DE DOCUMENT	MARIA DEL CARMEN DOCUMENTACION MUSICAL	A2	1476410 Granada / Granada	DP. DOCUMENTACION MUSICAL D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL	12,2870
24282785Y JUSTICIA Y ADMON.	MIRANDA MON. PÚBLICA	CARRANZA MIGUEL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	MIGUEL PCA. DE GRANADA	A11	9152710 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	27,5600
24168267M Sabud	мосном	OCHOA D.P. SALUD DE GRANADA	Maria del mar Iada	A20	2092910 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-EPIDEMIOLOGIA D.P. SALUD DE GRANADA	19,1510
74619720S AGRICULTURA Y	MONTALBAN PESCA	CASELLERO D.G. PONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	ANTONIO 3 DE GARANTIA	A20	2966010 GRANADA / GRANADA	SECTOR PROGRAMAC, Y COORD, CONTRUSEC.GRAL, AGRICULTURA Y GANADERÍA	23,2500
24153578J EMPLEO	MONTERO	LOPRZ D.P. EMPLEO DE GRANADA	JESUS FRANCISCO	020	482910 GRANADA / GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. EMPLEO DE GRANADA	21,8620
25897606C IGUALDAD Y BI	MORALES BIENESTAR SOCIAL	BAQUESO D.P. IGUALDAD Y B.	CARMEN MERCEDES B.SOCIAL DE GRANAJA	C10	814210 GRANADA / GRANADA	MG. GESTION PROGRAMAS D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	23,8860
24098661C IGUALDAD Y BI	MORALES BIENESTAR SOCIAL	RUIZ ELIEGER D.P. TGUATEAD Y B.SOCIAL DE	ELIECER SOCIAL DE GRANAJA	010	812710 GRANADA / GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA D.P.IGUALDAD Y B.SOCTAL DE GRANADA	20,6400
24269488A AGRICULTURA Y PESCA	MCRCILLO PESCA	PUGA VICTOR OFICINA COMARCAL AGRARIA DE	VICTOR GRARIA DE GUADIX	A20	374410 GRANADA / GUADIX	INSPECTOR VETERINARIO COMARCAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	9,2400
25952419R LNNOVACIÓN, C	25952419R ECRENO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GARCIA D.P. INNOVACIĆN, C. Y EMPR. DE GRANADA	PEDRO Y EMPR. DE	E10	9058810 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	22,4760

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON, PÚBLICA DE GRANADA

				SO.	JUSTICIA I AUMON. PUBLICA DE GRANADA	GKANALA	
DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
24204116C OBRAS PUBLICAS Y	MORENO TRANSPORTES	HERRERIAS D.P. OBRAS PCAS.) GRANADA	LUIS PCAS.Y TRANSPORTES DE	A20	7815110 Granada / Granada	ASESOR TECNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	11,5500
24168049V JUSTICIA Y ADMON.	MOYA . PÚBLICA	JIMENEZ D.P. JUST.Y ADMON	JIMENEZ SEBASTIAN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	A11	6709110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	24,4100
24172915F JUSTICIA Y ADMON.	MOYA . PÚBLICA	SANCHEZ D.P. JUST.Y ADMON	SANCHEZ JOSE SEBASTIAN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	13	6707910 GRANADA / GR ANA DA	AUX.GESTION-RGTRO, ATENC. AL CIUI D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	23,3500
24175647W M AGRICULTURA Y PESCA	MOYA DEL SCA	CUERPO D.P. AGRICULTURA	CUERPO MARIA JOSE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	D10	£808610 GRANADA / MOTRIL	UN.TRAMITACION D.P. AGHICULTURA Y PESCA DE GRANADA	22,1330
74613040M EMPLEO	ZCÑUM	MUÑOZ OFICINA SAE BAZA	ANTONIO	C10	8578610 GRANADA / BAZA	DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	16,2800
24071552M SALUD	NAVAJAS	RODRIGUEZ DE MONDE NARIA TRINIDAD D.P. SALUD DE GRANADA	DE MARIA TRINIDAD ANADA	C3	2097010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.F. SALUD DE GRANADA	22,8000
50662406F MEDIO AMBIENTE	NAVARRO	ARIZA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	JOAQUIN RAMON NTE DE GRANADA	P.20	6588510 GRANADA / GRANADA	ASESOB TÉCNICO-ACTUAC, MEDIO NATT D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	26,2500
24126813C TURISMO, COMERCIO	NAVARRO O Y DEPORTE	MEDINA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	PEDRO ERCIO Y DEFORTE	A11	8270310 Granada / Granada	SC. INSPECCION TURISTICA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	27,1080
24094111R IGUALDAD Y BIENE	NAVARRO BIENESTAR SOCIAL	MORENO D.P. IGUAEDAD Y B	PEDRO B.SOCIAL DE GRANADA	010	7085210 GRANADA / GRANADA	NG. AUTORIZACIONES D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	26,1000
24133478S INNOVACIÓN, CIENC	NIETO CIENCIA Y EMPRESA	COBO FERNANDO MAI D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	FERNANDO MARIANO C. Y EMPR. DE	A26	8477310 GRANADA / GRANADA	ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDÚSTRIALE D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	19,7120
25994022C JUSTICIA Y ADMON.	NIETO MARQUE . PÚBLICA	PUJANTE MANUEL MIGUEL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	MANUBL MIGUEL W.PCA. DE GRANADA	C2	6708210 GRANADA / GRANADA	ASESOR MICROINFORMATICA D.P. JUST.X ADMON.PCA. DE GRANADA	14,5500
51363013R O	OLCINA SCA	FUERTAS D.P. AGRICULTURA	MARIA CARMEN Y PESCA DE GRANADA	A20	30 0711 0 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	22, 6503
24179975Y OH AGRICULTURA Y PESCA	ORTEGA SCA	OCAÑA D.P. AGRICUSTURA	OCAÑA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	010	6807710 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	24,0503
241131842 ORTEGA TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ORTEGA O Y DEPORTE	ROMERO D.P. TURLSKO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	CARLOS SHCIO Y DEPORTE	C10	1603410 Granada / Granada	NG. RECIETRO Y RECIMEN INTERIOR D.P. IURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	26,3003
24174297D JUSTICIA Y ADMON.	PADIAL . PÚBLICA	RODRIGUEZ JUAN CARLOS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	JUAN CARLOS 1.PCA. DE GRANADA	C10	9264610 GRANADA / GRANADA	AUXILIA GESTION REGISTRO Y ATENC: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	24,4500
24170935M TURISMO, COMERCIO	PARTERA O Y DEPORTE	FUENTES D.P. TURISMO, CONERCIO Y DEPORTE GRANADA	RAFAEL RCIO Y DEPORTE	A1:	2762010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-LECISLACION Y RECU D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	000017
25966173R PERALTA TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	PERALTA O Y DEPORTE	CARMONA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	MANUEL RCIO Y DEPORTE	C10	477010 GRANADA / GRANADA	NG. INFRAESTRUCTURA Y GESTION J.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA	25,5500

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

17,0720 22,5000 24,4500 21,4230 15,3530 21,2500 22,2380 22,5500 26,1000 21,4800 11,7700 22,1750 16,2300 24,3500 22,7500 23,0410 24,7000 Puntuación UN. SECRETARIA INSPECCION
D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA UN. VALORACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA ASESOR TECNICO CENTRO MENORES D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA AUXILIAR DE GESTION D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA DP. REFERENCIA, INFORMACION Y DOC D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL SC. TECNOLOGIA E INFRAEST, DEPOR, D.P. TURTSWO, CONFRCIO Y DEPORTE GRANADA SC. PERSCNAL Y RÉGIMEN INTERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA 핌 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA ΞŒ NG. REGISTRO DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE GRANADA PROTECCION PATRIMONIO HCO. OPEKADOR DE CONSOLA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. GRANADA NG. GESTION
D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR.
GRANADA Denominación Puesto ASSISOR TECNICO-ARQUEOLOGIA UN, PROTECCION PATRIMONI D.P. CULTURA DE GRANADA D.P. CULTURA DE GRANADA ASESOR MICROINFORMATICA D.P. EMPLEO DE GRANADA AUXILIAR DE GESTION DELEGACION GOB.-GRANADA ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE GRANADA Provincia/Localidad 3209610 GRANADA / GRANADA 481910 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 1722410 GRANADA / GRANADA 9058810 GRANADA / GRANADA Código Puesto 163110 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 9053410 GRANADA / GRANADA 7859310 GRANADA / ARMILLA 3189410 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 3138410 GRANADA / GRANADA 6587910 CRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 8273810 6966510 8104810 1720110 2177310 1474410 163010 Cpo. Particip B20 D10 D10 D10 010 B20 D10 A11 010 C20 D10 D10 C10 A 2 B11 A11 A20 RUI3 MARIA DE LAS NIE D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA FEIXAS MARIA DOLORES D.P. IGUALDAD Y B.SOCLAL JE GRANADA D.P. IGUALEAD Y B.SOCIAL DE GRANADA ALBERTO AMADO C. Y EMPR, DE TIJERAS ANTONIO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA SANCHEZ GUILLERMINA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA ORTIZ YOLANDA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA MIGUEL ANGEL MARIA CARMEN FRANCISCO C. Y EMPR. DE LOPEZ JUAN MANUEL D.P. EMPLEO DE GRANADA DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA RODRIGUEZ
D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA Nombre MARIA EVA TORRES ALFONSO BIBLIOTECA DE ANDALUCIA CARMEN DE GRANADA DE GRANADA D.P. EMPLEO DE GRANADA CUARTERO D.P. INNOVACIÓN, C GRANADA D.P. INNOVACIÓN, GRANADA Segundo Apellido Centro Destino D.P. CULTURA D.P. CULTURA RODRIGUEZ VILCHEZ SERRANO TORRES ROBLES ORTEGA RU17 Primer Apellido 24114626T PEREZ INNOVACIÓM, CIENCIA Y EMPRESA PICAZO CIENCIA Y EMPRESA PICAZO CIENCIA Y EMPRESA ZBURSZAN PEREZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL COMERCIC Y DEPOSTE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL RAMIREZ ROBLES PULIDO PRIEGO PUERTA PEREZ PEREZ PEREZ PIÑAR RAMCS PONCE PINE ECONOMIA Y HACTENDA ECONOMIA Y HACIENDA Aut. Consejeria/Org. MEDIC AMBIENTE 29083704C INNOVACIÓN, 24128774A GOBERNACIÓN INNOVACIÓN, 24205251M EMPLEO 231949526 24114626T 24114224N 24179964E 74495838K 24188913C 242915562 24190272E 241145035 24171993M 24292274L 24202000C 24282849R TURISMO, CULTURA CULTURA EMPLEO EMPLEO

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PRDVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON, PÚBLICA DE GRANADA

18,5020 18,4140 23,5500 17,0200 22,5730 18,3150 28,0000 23,5100 22,8000 23,5000 26,8300 21,5050 25,8000 21,7250 14,4980 17,3000 22,8920 Puntuación AUXILIAR DR GESTION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA UN. GESTION-FISCAL D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIALE D.P. INNCVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA GP2 ASESCR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENT D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AMBIENTAL D.P. MEDIO AMPIENTE DE GRANADA ASESOR TÉCNICO-ACTIV. ENERGÉTICA AREA GESTION Y SEGUIMIENTO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA SC. CESTION PERSONAL Y ADMON. D. D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA D.P. IMNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA DP. RESIDUOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA Œ NG. GESTIÓN D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMD. ASESOR TECNICO-SANCIONES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. GRANADA Denominación Puesto D.P. CULTURA DE GRANADA ASESOR MICROINFORMATICA D.P. CULTURA DE GRANADA ASESCR TECNICO D.P. SALUD DE GRANADA D.P. SALUD DE GRANADA AYUDANTE BIBLIOTECA Provincia/Localidad 380210 GRANADA / SANTA FE GRANADA / GRANADA 2091710 GRANADA / GRANADA 1708610 GRANADA / GRANADA 6589310 GRANADA / GRANADA 1525410 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 6588210 GRANADA / GRANADA Código Puesto GRANADA / GRANADA 3329710 3044010 6588310 2090210 6512710 8115810 812810 476610 Cpo. Particip A11 C10 A11 B20 B20 B21 C21 B20 A20 D10 C10 A12 A20 A20 32 B2 A11 GRANADOS EMILIO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE MARTIN MARIA JOSE D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA MARIA DEL CARMEN C. Y EMPR. DE CASTRO NURIA MARIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA BLANCO GUILLERMO D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA MARIA LUISA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GOMEZ
D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GUINDOS DOLORES PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA" C. Y EMPR. DE vega JOSE MIGUEL D.P. SALUD DE GRANADA Nombre JOSE MARIA FRANCISCO LOPEZ
D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. GRANADA EMILIO C. Y EMPR. ALMENDROS SOLEDAD D.P. SALUD DE GRANADA EMI LIO DE GRANADA BIBL: OTECA PUBLICA ALGAR D.P. INNOVACIÓN, C GRANADA D.P. INNOVACIÓN, GRANADA D.P. INNOVACIÓN, GRANADA Segundo Apellido Centro Destino SANCHEZ D.P. CULTURA FERNANDEZ GRANADOS QUINONES VICARJO ONBROW ROMERO Primer Apellido RCDRIGUEZ DE 24174748T RODRIGUEZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA 23622842W RCMAN INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA ROMERO CIENCIA Y EMPRESA CIENCIA Y EMPRESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ RODRISUBZ RODRIGUEZ RCMERO ROMERO ROMERO ROMERO ROMERO ROS ECONOMIA Y HACIENDA AGRICULTURA Y PESCA AGRICULTURA Y PESCA Consejerla/Org. Aut. MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE INNOVACIÓN, INNOVACIÓN, 241747487 74714746M SC285475T 240652E6H 23783427R 50820000M 24202074W 24155366F 74612665K 25081074N 24268041M 24158023L 23585358P 242208082 05880066R CULTURA CULTURA EMPLEO SALUD

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON, PÚBLICA DE GRANADA

20,8750 29,3500 14,0600 23,2400 26,7500 9,8230 23,0790 20,2500 24,7200 23,8960 25,5700 28,8000 23,0000 22,4500 20,3400 23,8800 24,0500 Puntuación NC. RECEPCION AUTOLIÇ-DECLARACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA UN. TECNICA DE AYUDAS ACRICOLAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA NG. ORDENACIÓN PAGOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA SC. RECEPCION E INFORMACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA DP. GESTION AYUDAS SIST, INTEGRAD D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUE: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA NG. REGISTRO Y ATENCION CIUDADAN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA AUXILIA GESTION REGISTRO Y ATENC: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA ASESOR TÉCNICO INSPECCIÓN D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA ASESOR TECNICO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA ENCARGADO ZONA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA DP. PROCESO Y CATALOGACION D.G.LIBRO Y FATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL UN. GESTION PRESTAMOS D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL NG. REGISTRO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA AUXILIAR DE GESTION D.P. EMPLEO DE CRANADA OPERADOR DE CONSOLA Provincia/Localidad 1476510 GRANADA / GRANADA 9048910 GRANADA / GRANADA 1710510 GRANADA / ARMILLA 6707810 GRANADA / GHANADA 8188010 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 8700110 GRANADA / GRANADA 167410 GRANADA / GRANADA Código Puesto GRANADA / GRANADA 3044610 GRANADA / GRANADA 328010 GRANADA / GRANADA 2388010 GRANADA / GRANADA 2392510 3044310 6599810 1139910 2168010 9264610 482310 Cpo. Particip A20 C10 D10 B20 B20 C21 A11 B20 D10 D10 c_1 C1 C21 B11 A20 ü ij FERNANDEZ ANDRES D. P. ECGNOMIA Y HACIENDA DE GRANADA CAMPOS FRANCISCO JOSE D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA D. P. ECONOMIA Y EACIENDA DE GRANADA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA GRANADA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA MEDINA MARIA LUISA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA POZO JUAN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA MONTERO EŠPERANZA MERCED D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA RAMIREZ
D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA SANCHEZ ANTONIO
D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE
GRANADA LEON MIGUEL DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA VARO MARIA ELENA CENTRO DE JOCUMENTACION MUSICAL RUBIO JCSE ANTONIO D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GONGORA MARIA TERESA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS MARIA CARMEN VIGIL RAFAEL D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA Nombre CONCEPCION TAVIRA AMPARO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA BIBLIOTECA DE ANDALUCIA SUAN Segundo Apellido Centro Destino VILLANUEVA RAMIREZ RUIZ POZO Primer Apellido 33972920B SAYAGO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA 23805953X RUIZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES RUIZ ADMON, PÚBLICA SANCHEZ SANCHEZ SANCHEZ SANCHEZ SANCHEZ SANCHEZ SORIANO 241881942 TAPIA JUSTICIA Y ADMON. PÜBLICA RUIZ RUIZ RUIZ RUIZ ECONOMIA Y HACIENDA ECCNOMIA Y HACIENDA 30485844B SE AGRICULTURA Y PESCA AGRICULTURA Y PESCA ECCNOMIA Y HACIENDA AGRICULTURA Y PESCA Consejeria/Org. Aut. 74587655N MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE JUSTICIA Y 24197483B 24147363P 25286978L 248866600 27808012T 74595748D 24146935V 23671377F 24039690L 241281872 29728587Y EDUCACIÓN CULTURA CULTURA EMPLEO

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

23,3000 24,5000 22,6100 14,9050 24,4110 13,1780 24,3400 16,0050 22,6000 20,2900 23,5500 16,7500 22,3000 24,3500 21,8000 Puntuación SC. TASAS FISCALES D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA NEGOCIADO DE REGIMEN INTERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA OPERADOR DE CONSOLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA UN.IECNICA DE AYUDAS GANADERAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA AUXILIAR DE GESTION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA ASESOR TECNICO-INSP. Y CONTROL AJ D.P. SALUD DE GRANADA A.T. INSTRUCCIONES Y SANCIONES D.F. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA H D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANALA NG. TRAMITACIÓN D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES GRANADA NG. GESTION DOCUMENTAL DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA D.P. OBRAS PCAS.Y IRANSPORTES GRANADA LETRADO RELACIONES LABORALES D.P. EMPLEO DE GRANADA Denominación Puesto Centro Directivo D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. GRANADA SC. CONTRATACIÓN D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA AGENTE MEDIO AMBIENTE NG. GESTION PERSONAL D.P. EMPLEO DE GRANADA SEGUIMIENTO NG, TRAMITACION NG Provincia/Localidad 3045110 GRANADA / GRANADA 478110 GRANADA / GRANADA 9081210 GRANADA / GRANADA 8474610 GRANADA / GRANADA 328010 GRANADA / GRANADA Código Puesto GRANADA / GRANADA 162710 GRANADA / GRANADA GRANADA / GRANADA 2392610 GRANADA / GRANADA 2396210 1733210 1602610 2092010 475110 243510 479910 Cpo. Particip C10 A1.1 D10 013 A11A11B20 D10 C2 010 D10 B00 C_1 IJ ü TRUJILLO EMILIO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA SANCHEZ

B. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA HERNANDEZ MARIA CARMEN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA LOPEZ OLIVA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA QUESADA RAFAEL JOSE D.P. AGRICULIORA Y PESCA DE GRANADA LEOPOLDO ANDRES D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA MARTIN MARIA DEL PILAR D.P. EMPLEO DE GRANADA D.P. SALUD DE GRANADA MANUEL JAVIER D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA CARMEN DE LA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA CONGUELO
D.P. TURISMO, CCMERCIO Y DEPORTE
GRANADA ANTONIO JOSE MIGUEL ANGEL JUAN CARLOS D.P. EMPLEO DE GRANADA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA ORTIZ JESUS PABLO DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA Nombre D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA Segundo Apellido Centro Destino TRUJILLO FREIRE BUENO Primer Apellido INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA TORRECILLAS VALENZUELA 74617450E VILCHEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES 09752795J VILLALOBOS OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES TURISMO, COMERCIO Y CEPORTE 28533321G VILLAR IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL URCUIZAR VILLALBA VILLALBA SAMBRANO VILCHEZ VALLE ZAFRA VIDAL VARO AGRICULTURA Y PESCA ECONOMIA Y HACIENDA Y PESCA ECONOMIA Y HACIENDA PESCA Consejeria/Org. Aut. MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y AGRICULTURA 29081627J EDUCACIÓN 24183950W 24213800F 24239758N 246851867 74582261T 29077176R 285924430 28354020B EMPLEO SALUB

CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y

LISTAND DEFINITION DE POESIOS DESIENTOS EN CONCONSO DE MENTOS CONVOCADO POR LA DE ASOSTO DE ANDES DE LA CELEGRACION PAGNICARIA DE SOSTELIA	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	CENTRO DIRECTIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA GRANADA	Denominación Piz. Des.
--	---	---	--	------------------------

8221610 AYUDANIE ARCHIVO.....

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO: 1	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG, AUTONOMO 1		CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA	CENTRO DIRECTIVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PRODUCC. ANIMAL GRANADA	Códlac Denominación Priz. Des. 373110 JF. DF. INNUNOLOGIA X SEROLOGIA 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR HUESCAR

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:

Plz. Des.

ASESOR TÉCNICO....

Denominación

Código 378210 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA CENTRO DIRECTIVO...

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES..... PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO: Denominación 1138710

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA GRANADA

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

	3	CENTRO DIRECTIVO	PAIRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
	CENTRO DESTINO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA	A Y GENERALIFE GRANADA	CENTRO DESTINO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA
Código	Godigo. Denominación. Plz. Des.	Piz. Des.	
3220110	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA	1	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	-	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	•	
	Castle Cool and I remain the test of the	•	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

GENTRO DIRECTIVO....... D.P. CULTURA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCILLERIA GRANADA

Código	Denominación	Plz. Des.
1526810	AYUDANTE ARCHIVO	-
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	-
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	-
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	-

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO....... D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

 CécIgo
 Denominación
 Piz. Des.

 3044310
 AGENTE NEDIO AMBIENTE.
 1

 FLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:
 1

7	-	_	Ψ.
SO44310 AGENIE MEDIO AMBIERIE	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG, AUTONOMO

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 20 de junio de 2005 (BOJA núm. 125, de 29 de junio de 2005), a los/las funcionarios/as que figuran en Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2005.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

ANEXO

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.251.172. Primer apellido: López. Segundo Apellido: Segura. Nombre: José Gabriel.

Código puesto de trabajo: 9343710. Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción

Ecológica. Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera La Mojonera-La Cañada.

Localidad: Almería. Provincia: Almería.

DNI: 19.501.428 Primer apellido: Pérez. Segundo apellido: Ortega. Nombre: Juan José.

Código puesto de trabajo: 9197510. Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Formación en Seguridad Marítima

y Adiestramiento de la Flota. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

Provincia: Cádiz.

DNI: 16.521.887. Primer apellido: Ortiz. Segundo Apellido: Somovilla. Nombre: Víctor.

Código puesto de trabajo: 9345210. Puesto T. adjudicado: Director.

Conseiería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria

Alameda del Obispo. Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba.

DNI: 45.278.686. Primer apellido: Pérez. Segundo apellido: Aparicio.

Nombre: Jesús.

Código puesto de trabajo: 9346210.

Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria

Palma del Río.

Localidad: Palma del Río. Provincia: Córdoba.

DNI: 28.682.472. Primer apellido: Cordero. Segundo apellido: Villafáfila. Nombre: María Luisa.

Código puesto de trabajo: 9346010. Puesto T. adjudicado: Directora.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Investigación y Formación Pesquera y Acuícola Agua del Pino.

Localidad: Cartava. Provincia: Huelva.

DNI: 25.816.710.

Primer apellido: García-Ortiz. Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Angel.

Código puesto de trabajo: 9345110. Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria Venta del Llano.

Localidad: Mengibar. Provincia: Jaén.

DNI: 24.196.343. Primer apellido: Casado. Segundo apellido: Vera. Nombre: Jesús.

Código puesto de trabajo: 9344110. Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria Chipiona.

Localidad: Chipiona. Provincia: Cádiz.

DNI: 31.490.952.

Primer apellido: García de Luján. Segundo apellido: Gil de Bernabé.

Nombre: Alberto.

Código puesto de trabaio: 9344310. Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria Rancho de la Merced.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

DNI: 75.636.494. Primer apellido: Naranio. Segundo apellido: Márquez. Nombre: José María.

Código puesto de trabajo: 9344610. Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro de Investigación y Formación Pesquera v Acuícola El Toruño.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002 de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 20 de junio de 2005 (BOJA núm. 125, de 29 de junio de 2005), a los/las funcionarios/as que figuran en Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

ANEXO

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.294.247. Primer apellido: Daza. Segundo apellido: Duarte.

Nombre: Ricardo.

Código puesto de trabajo: 9214710.

Puesto T. adjudicado: Servicio de Presupuestos y Gestión

Económica.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación v Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Servicios Centrales.

Localidad: Sevilla. Provincia: Sevilla. DNI: 27.314.020. Primer apellido: Sánchez. Segundo apellido: Martínez. Nombre: Alberto.

Código puesto de trabajo: 9214810. Puesto T. adjudicado: Servicio de Personal.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro Directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Servicios Centrales.

Provincia: Sevilla. DNI: 52.552.156. Primer apellido: Fuentes. Segundo apellido: Aceituno. Nombre: Francisco.

Localidad: Sevilla.

Código puesto de trabajo: 9335710. Puesto T. adjudicado: Servicio de Informática.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Servicios Centrales.

Localidad: Sevilla. Provincia: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albondón, Albuñol, Almuñécar, Gualchos-Castell de Ferro, Itrabo, Jete, Lentejí, Lújar, Motril, Otívar, Polopos, Rubite, Sorvilán y Salobreña, integrados en la Mancomunidad de Municipios de La Costa Tropical de Granada (Granada). (PP. 3132/2005).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	euros/mes
Hasta 20	1,3595
25	4,4889
30	6,4576
40	11,4852
50	17,9492
65	30,3451
80	45,9536
100	71,8161
125 y mayores	112,2164

Se aplicará el mayor de los dos valores siguientes:

- a) El de la tabla según el calibre del contador.
- b) El resultado de multiplicar el número de viviendas y/o locales suministrados, por la cuota correspondiente a un contador de 13 mm.

Para las bocas de incendio, se aplicará, como cuota del servicio, la correspondiente al calibre de la acometida al sistema que las soporta.

Uso industrial, comercial, organismos

oficiales y otros usos

officiales y otros asos	
Calibre del contador en mm	euros/mes
Hasta 20	1,3807
25	4,5590
30	6,5584
40	11,6645
50	18,2294
65	30,8188
80	46,6710
100	72,9372
125 y mayores	113.9681

Se aplicará el mayor de los dos valores siguientes:

- a) El de la tabla según el calibre del contador.
- b) El resultado de multiplicar el número de viviendas y/o locales suministrados, por la cuota correspondiente a un contador de 13 mm.

Para las bocas de incendio, se aplicará como cuota del servicio, la correspondiente al calibre de la acometida al sistema que las soporta.

Bonificaciones: Conforme a las Normas Reguladoras aprobadas por la Junta General de la Mancomunidad, con fecha 23 de junio de 2005, que se transcriben a continuación:

- Centros de Enseñanza.

Los suministros de Enseñanza Secundaria y Concertados se bonificarán respecto de las cuotas de uso de organismos oficiales, aplicando los siguientes precios:

Calibre del contador en mm	euros/mes
Hasta 20	0,8271
25	2,7354
30	3,9337
40	7,0013
50	10,9416
65	18,4899
80	28,0052
100	43,7663
125 y mayores	68,3848

- Consumos municipales.

Se bonificarán respecto de las cuotas de uso de los organismos oficiales, aplicando los siguientes precios:

Calibre del contador en mm Hasta 20 25 30 40 50 65 80 100 125 y mayores	euros/mes 0,8271 2,6429 3,8007 6,7646 10,5716 17,8646 27,0581 42,2862 66,0723
Cuota variable o de consumo Uso doméstico De 0 a 20 m ³ /mes Más de 20 m ³	euros/m ³ 0,2406 0,4090

Bonificaciones: Conforme a las Normas Reguladoras aprobadas por la Junta General de la Mancomunidad, con fecha 23 de junio de 2005, que se transcriben a continuación:

Por consumo.

Todos los consumos entre 0 y 7 m³ al mes y que no sobrepasen dicha cantidad, se facturarán a 0,0802 euros/m³. Jubilados-Pensionistas.

Para los jubilados-pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

- La unidad familiar que constituyan no supere unos ingresos anuales equivalentes a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.
- Tengan un único suministro a su nombre, siendo éste el domicilio habitual.
- No convivan con otras personas con rentas contributivas.
 - Su consumo sea menor o igual a 10 m³ al mes.

Se les aplicará una bonificación del 100% a los primeros 7 $\rm m^3$ al mes.

Uso industrial, comercial y otros usos	euros/m ³
De 0 a 20 m ³ /mes	0,4138
Más de 20 m ³ /mes	0,6358

Bonificaciones: Conforme a las Normas Reguladoras aprobadas por la Junta General de la Mancomunidad, con fecha 23 de junio de 2005, que se transcriben a continuación:

A todos los consumos entre 0 y 7 m³ al mes y que no sobrepasen dicha cantidad, se les facturará a 0,2433 euros/m³

Uso centros oficiales:

Bloque único

0,6192 euros/m3

Bonificaciones: Conforme a las Normas Reguladoras aprobadas por la Junta General de la Mancomunidad, con fecha 23 de junio de 2005, que se transcriben a continuación:

- Centros de Enseñanza.

Los consumos de los Centros de Enseñanza Secundaria públicos y concertados, se bonificarán para el año 2005 en $0.3856~\rm euros/m^3$, facturándose por lo tanto a $0.2336~\rm euros/m^3$.

- Consumos municipales.

Los consumos municipales de los Ayuntamientos adscritos al Servicio de Abastecimiento de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, se bonificarán para el año 2005 en 0,3856 euros/m³, facturándose por lo tanto a 0,2336 euros/m³.

Cuota de contratación

Calibre del contador en mm	euros
Hasta 13	27,0617
15	36,8963
20	61,4962
25	86,0959
30	106,2490
40	142,3490
50	178,4490
65	232,5990
80	286,7490
100 y mayores	358,9490

Fianzas:

- Para contratos de suministro de uso doméstico e industrial, cualquiera que sea el calibre del contador, que no tenga un tiempo determinado de duración: 23,3557 euros.
- Para contratos de suministro de obras o de duración determinada:

Calibre del contador en mm	euros
Hasta 13	60,3108
15	92,9411
20	219,6981
25	430,2714
30	742,6047
40	1.761,1997
50	3.439,1889

Derechos de acometida

Parámetro A: 12,6352 euros/mm Parámetro B: 175,5005 euros/l/seg

Cuota de reconexión

Calibre del contador en mm	euros
Hasta 13	27,0617
15	36,8963
20	61,4962
25	86,0959
30	106,2490
40	142,3490
50	178,4490
65	232,5990
80	286,7490
100 y mayores	358,9490

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 29 de junio de 2005, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, de 30 de septiembre de 2004, referente al expediente CPU 3904, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Fines, promovido por el Ayuntamiento, y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para su general conocimiento se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, que en su sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2004 adoptó en relación con la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Fines.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de 30 de septiembre de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Fines (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE FINES (CPU 3904)

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, ha examinado el expediente CPU 3094 sobre Modificación Puntual de Normas Subsidiarias del municipio de Fines (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

HECHOS

1. Objeto y descripción.

El objeto del expediente consiste en la reclasificación de $6.414~\text{m}^2$ de suelo no urbanizable como suelo urbano no consolidado y de $18.086~\text{m}^2$ de suelo no urbanizable como suelo urbanizable sectorizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

Es de aplicación el artículo 12, apartado 10.º, del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 54, de 31.12.02), puesto que a la fecha de entrada en vigor de la citada Ley –20.1.03– ya había recaído aprobación inicial en el presente instrumento de planeamiento. En consecuencia, la tramitación debe ajustarse al procedimiento y las competencias administrativas contenidas en la legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, General y Autonómica vigentes en el momento de la aprobación inicial, singularmente en la Ley 1/1997, de 18 de junio.

II. Valoración.

Se ha justificado en el expediente la clasificación como suelo urbano no consolidado, estableciéndose la ordenación y el aprovechamiento resultante de aplicar la ordenanza correspondiente. Asimismo, se justifica la clasificación del suelo urbanizable sectorizado y su conexión con el resto de la trama urbana.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual de las NN.SS. de Fines. Publíquese la presente Resolución en el BOP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Almería, 30 de septiembre de 2004.- V.º B.º El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón; El Secretario de la Comisión, Mariano Díaz Quero.

ANEXO II

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (SECTOR F-2) DE FINES (ALMERIA)

NORMAS URBANISTICAS

Se añade un nuevo artículo al capítulo 1, denominado «condiciones generales», dentro del Título VIII dedicado a la «Regulación del Suelo urbanizable», el cual queda redactado de la forma que se expone a continuación:

8.1.4. Regulación de la Ordenación.

En el Suelo Urbanizable se regulan especificaciones los Sectores de Planeamiento Parcial incorporación una ficha para cada uno relativa a sus condiciones, cuyas determinaciones tienen carácter normativo.

Las superficies señaladas para cada Sector son aproximadas, determinándose la definitiva con base al plano topográfico que específicamente habrá de levantarse para cada sector, que se presentará en el Ayuntamiento de Fines previamente a la redacción y tramitación de cada Plan Parcial.

Las superficies de reserva indicadas en cada ficha son aproximadas y podrán ajustarse en la medida que se modifique la superficie del Sector como resultado de la exacta medición de éste; no obstante, la superficie destinada a Centros Docentes en las fichas reguladoras correspondientes se considerará como dotación mínima.

Aunque se señale el diseño de algún Sector en los planos de ordenación de las NN.SS., éste debe considerarse no vinculante, si bien debe respetarse su estructura general y orgánica así como las conexiones fundamentales con el tejido urbano contiguo. En todo caso, se procurará un adecuado diseño del nuevo viario, estableciendo una continuidad clara, cuando sea posible, del Suelo Urbano con el nuevo suelo, al objeto de no saturar expresamente los tejidos urbanos.

Las cesiones, en el caso de que no vengan señaladas en las presentes normas, se ubicarán preferentemente en lugares donde sean fácilmente utilizables por el Suelo Urbano, periférico, al objeto de paliar los déficit existentes en los mismos.

Las edificabilidades de las diferentes parcelas que se destinen a equipamientos públicos, al no ser lucrativas, se entienden añadidas a la edificabilidad global y, por lo tanto, no están incluidas en el aprovechamiento total del sector. Así mismo, se redacta, de nueva creación, el capítulo 4 del Título VIII denominado «Regulación del Suelo Urbanizable, de las Normas Urbanísticas», el cual queda redactado de la forma siguiente:

CAPITULO 4. SECTOR F-2

Situación: Al Noreste del núcleo de Fines, entre el cementerio y el depósito de agua.

Óbjetivos: Completar la trama del núcleo absorbiendo el posible crecimiento del mismo.

1. Ambito.

- Superficie total del Sector 18.086 m²

2. Cesiones.

Reserva mínima para dotaciones:
 Sistema espacios libres/zonas verdes
 Centros docentes
 Interés público y social
 4.136 m²
 1.800 m² (*)
 250 m² (*)

(*) El Plan propondrá el uso concreto de esta reserva.

- Lucrativas 10%

3. Condiciones generales.

- Edificabilidad global
- Uso global
- Núm. máx. de viviendas
- Desarrollo del Sector
- Sistema de actuación
- Compensación (Alternativo: Cooperación)

4. Condiciones de aprovechamiento.

- Uso característico Vivienda libre - Aprovechamiento tipo (**) 0,85 m² viv. Libre/m²

(**) El Sector constituye una única área de reparto.

- Aprovechamiento urbanístico 15.373 m² viv. libre

- Ponderación de usos con el característico del área: Los coeficientes de ponderación relativa entre el uso característico del área y los restantes usos permitidos, se obtendrán por aplicación del coeficiente multiplicador «p» de la siguiente tabla por las superficies edificables de los diferentes usos previstos en el Plan Parcial.

Uso	Coeficiente «P»
Vivienda libre	1,00
Vivienda de protección Oficial	0,95
Oficinas y comercial	1,05
Aparcamientos/Otros equipamientos privados	0,90

5. Otras condiciones.

En cuanto al retranqueo obligatorio de la línea de edificación respecto a la carretera comarcal, se estará sujeto a lo dispuesto en la legislación de carreteras vigente, actualmente constituida por la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, Ley 25/88, de Carreteras, y el R.D. 1812/1994, por el que sea prueba el Reglamento de Carreteras. Se incluirá una previsión de plazas de aparcamiento público a razón de 0,5 plazas por cada 100 m² de techo edificable y dotación de aparcamiento privado en el interior de las parcelas a razón de 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m² de techo edificable conforme a lo expresado en el art. 17 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Almería, 8 de agosto de 2005.- El Delegado, P.A., El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se rectifica errores habidos en la redacción de la de 19 de julio de 2005, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2005, y se efectúa requerimiento de subsanación.

La Resolución de 19 de julio de 2005, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2005, al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 156, de 11 de agosto de 2005.

Habiéndose advertido los siguientes errores:

En el enunciado, donde dice «y se efectúa requerimiento de subsanación» debe decir «y se acuerda el archivo de las solicitudes».

En el párrafo segundo, donde dice «se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos» debe decir «se ha acordado el archivo de solicitudes por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria».

Es procedente su inserción y publicación. Por tanto, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Rectificar los errores citados.

La presente Resolución quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz, sita en Calle Jacintos, 4.

Cádiz, 11 de agosto de 2005.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes acogidas a la Orden que se cita para la concesión de subvenciones para la formación en materia turística correspondientes al ejercicio 2005, y que no reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, se les efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 20.6.05, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones

para la formación en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente,

Primero. Mediante la Resolución de 8.8.05 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes acogidas a dicha Orden que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 8 de agosto de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

ANEXO

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502. 31G.5.

Expediente: 000001/520/2005/11.

Entidad: Ujaripem Rom.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Cantidad: 17.446,00 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

ANEXO

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502. 31G.5.

Expediente: 0000013/520/2005/11.

Entidad: Sobindoy Dor Kalo. Localidad: Algeciras. Cantidad: 4.050,00 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General. José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

ANEXO

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502.

31G.5.

Expediente: 0000014/520/2005/11.

Entidad: Amaro Sunako. Localidad: Algeciras. Cantidad: 4.200,00 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

ANEXO

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502.

31G.5.

Expediente: 0000015/520/2005/11.

Entidad: Coord. Romaníes Campo de Gibraltar.

Localidad: Algeciras. Cantidad: 3.500,00 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

ANEXO

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502.

31Ğ.5.

Expediente: 0000016/520/2005/11.

Entidad: Chiken kally. Localidad: Algeciras. Cantidad: 3.350,00 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de comunidad gitana.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

ANEXO

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502.

31G.5.

Expediente: 0000018/520/2005/11. Entidad: Ardiñelo Kaló.

Localidad: La Línea de la Concepcion.

Cantidad: 5.200,00 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, treinta y siete yacimientos arqueológicos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos afianzar la conciencia de identidad colectiva mediante el conocimiento y difusión de los valores culturales del pueblo andaluz, atribuyendo a la misma, en su artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de protección y conservación del Patrimonio Histórico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la

salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.2 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Este conjunto de yacimientos y poblados amurallados viene referido a un poblamiento que se inicia en épocas calcolíticas o de la Edad del Bronce, en algunos casos, y se extiende sin solución de continuidad hasta la Edad Media. Tal es el caso de los existentes en el término municipal de Almonaster, integrados por el Cerro de San Cristóbal, que es un hábitat de considerable importancia, fechable en torno al 1100 a.C.; el de Monte Romero, que puede definirse como explotación minero metalúrgica de época orientalizante; el del Cerro del Moro, en cuyo entorno han aparecido enterramientos de la Edad del Bronce, ocupando el cerro un recinto fortificado de época andalusí o La Picota y el Castillejito, que albergan asentamientos también medievales. En La Umbría se localiza el yacimiento de la Cueva de la Mora, que contiene un hábitat y un lugar de enterramiento, fechándose su ocupación desde el Calcolítico a la II Edad del Hierro y en Aracena, el Cerro del Tambor, también del Bronce. Del término municipal de Aroche se incluyen torres vigías de la zona de la Contienda, como Torreguemada, Valle de la Torre; el Alto del Naranjo, que alberga un poblado de la Edad del Cobre; Solana del Torrejón, asentamiento de la II Edad del Hierro; el Cerro del Chinchato, poblado del Bronce Final; los Llanos de San Mamés, donde se ubica la ciudad romana de Turóbriga; la Fuente Seca; Los Colorados, con restos de una torre de época andalusí; Pico de la Muela, donde se asienta un castro de la II Edad del Hierro; Bejarano, con poblamiento de Bronce Final y Las Peñas de Aroche, con poblamientos de la Edad del Bronce, Il Edad del Hierro, romano y medieval. En el término de Corteconcepción se incluye el Cerro Librero, con poblado prehistórico asociado a la necrópolis megalítica de Monte Acosta. De Cortegana, el Cabezo del Cojo, con un hábitat calcolítico y una fundición del siglo XVII y el Cabezo del Hornito, con hábitat del Bronce Final. En el término municipal de Encinasola se recogen los vacimientos de Sierra de la Lapa, con un hábitat del Bronce Final; San Sixto, con asentamiento prerromano de la Baeturia Céltica, ciudad indígena que es denominada Lacimurga y Cansalobos, hábitat prehistórico con construcciones murarias. Del término municipal de Jabugo, la Cueva de la Mora, con evidencias de poblamiento desde el IV al II milenio. En Rosal de la Frontera, Cortelana, asentamiento de la Edad del Hierro; Cerro del Castillo, poblado prerromano o castro inserto en la Baeturia Céltica; Cerro de las Abejas, poblado de la Edad del Cobre al Bronce Final y Monteperro II, probable torre defensiva medieval. En el término de Santa Olalla del Cala, el Cerro del Almendro, hábitat fortificado de gran interés; Cerro de Santa María, recinto fortificado de época andalusí y Los Castillejos, con estructura muraria que rodea el perímetro de su meseta, con cerámicas calcolíticas y de la II Edad del Hierro. En Valdelarco, el Castillo de la Algaba, con ocupación de la Edad del Bronce y en el término de Zufre, los poblados de la Edad del Bronce de El Trastejón, La Papúa y Santa Catalina y Atalaya del Trastejón.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 18 de febrero de 2004, publicada en el BOJA núme-

ro 49, de 11 de marzo de 2004, incoó el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los treinta y siete yacimientos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplimentaron los trámites preceptivos de audiencia a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales están situados los yacimientos y poblados amurallados, y contando con el informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en su sesión celebrada el 3 de junio de 2005 y previo a la presente Propuesta de Resolución se ha puesto de manifiesto el expediente a los interesados.

En el transcurso del procedimiento, y antes de la puesta de manifiesto del mismo a los interesados se formulan manifestaciones por la representación legal de Martron, S.A., respecto de las parcelas afectadas por la delimitación del yacimiento arqueológico denominado San Sixto, en el término municipal de Encinasola (Huelva), y tras las oportunas comprobaciones se ha constatado que el citado yacimiento arqueológico afecta a las parcelas 434, 435 y 438, todas del polígono 2 del citado término municipal, no afectando el mismo a la parcela 432 del mismo polígono. Se procede a efectuar la correspondiente rectificación en el Anexo de la presente Propuesta de Resolución, extremos ya comunicados al interesado mediante notificación al efecto.

Por don Juan Fernández Díaz se solicita aclaración respecto de la ubicación del yacimiento denominado Alto del Naranjo, constatándose por esta Administración que el citado yacimiento afecta a las parcelas 3, 5, 6, 220 y 221, todas del polígono de referencia, y no a la parcela 375, extremos ya comunicados al interesado mediante notificación al efecto, procediéndose a rectificar de conformidad con lo manifestado en el Anexo de la presente Propuesta de Resolución.

En el trámite de puesta de manifiesto del procedimiento a los interesados en el mismo se han formulado las siguientes alegaciones:

Por la representación legal de doña María Josefa Aranda Alvarez, se formularon alegaciones respecto del yacimiento arqueológico denominado Cerro de las Abejas, en el término municipal de Rosal de la Frontera, a efectos de considerar que no se evidencian restos arqueológicos en su propiedad. Por don Próspero López Valero se formulan alegaciones coincidentes a las anteriores y correspondientes al mismo yacimiento. Tales alegaciones se desestiman por cuanto que el citado yacimiento ha sido objeto de estudio y valoración por arqueólogos de la provincia. Asimismo en la ficha del documento de inscripción genérica se cita que el yacimiento no presenta estructuras defensivas de piedra y que el mismo está constituido como un poblado abierto de cabañas, existiendo en superficie material arqueológico disperso, correspondiente a fragmentos cerámicos de cronología tanto de transición entre el Calcolítico y la Edad del Bronce como del Bronce Final, circunstancias que dificultan su reconocimiento por profanos en la materia.

Por la representación legal de Tableros de Fibras, S.A. (TAFISA) se formula alegación indicando que el yacimiento denominado «Cerro del Chinchato» se encuentra en terrenos que no son propiedad de la citada empresa. Esta alegación es estimada por cuanto se ha constatado que el yacimiento de referencia se localiza en el Polígono 14 del término municipal de Aroche, afectando parcialmente a las parcelas 5 y 7, quedando excluida por tanto la parcela número 8.

Por el Ayuntamiento de Aroche se formulan alegaciones referentes a los yacimientos incluidos en su término municipal, al considerar que la Carta Arqueológica de Aroche contiene

una delimitación distinta de la efectuada en el presente procedimiento, en concreto respecto de los yacimientos denominados: El Bejarano, Fuente Seca, Llanos de San Mamés, Torrequemada y Valle de la Torre. Las citadas alegaciones son estimadas únicamente respecto del yacimiento denominado Fuente Seca, por cuanto la nueva delimitación del yacimiento efectuada en la mencionada Carta Arqueológica resulta coincidente con el resultado de prospecciones superficiales y geofísicas realizadas recientemente, así como por la inspección ocular realizada por los técnicos actuantes.

Las alegaciones efectuadas por la citada Corporación Municipal respecto al resto de yacimientos no son estimadas por cuanto se ha constatado que la delimitación propuesta en el presente procedimiento se ajusta a la evidencia de restos arqueológicos.

Don Bartolomé Martín Vázquez formula alegaciones en relación al yacimiento denominado Fuente Seca, indicando que en su propiedad no se localiza el citado yacimiento. Esta alegación es estimada por las consideraciones que anteceden, procediendo una nueva delimitación en la que queda excluida la propiedad del alegante.

En el presente procedimiento queda constancia de diversas comparecencias efectuadas por interesados sobre cuestiones relacionadas con la titularidad de los inmuebles incluidos en la inscripción que se pretende. Del mismo modo en una de estas comparecencias se manifiesta que existe un error en la denominación de un yacimiento del término municipal de Santa Olalla del Cala, en concreto se refiere que el yacimiento denominado «Cerro de Santa María» es conocido como «Cerro de Santa Marta». Habiéndose constatado que el citado lugar es conocido por las dos denominaciones, si bien figura en los datos del mapa topográfico como Cerro de Santa Marta, se ha considerado que para no inducir a errores debe modificarse tal denominación, procediéndose a la correspondiente rectificación en el Anexo de la presente Propuesta de Resolución.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía procede la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los treinta y siete yacimientos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación

RESUELVO

Primero. Inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz treinta y siete yacimientos arqueológicos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva, cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Excma. Consejera de Cultura, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANEXO

TERMINO MUNICIPAL DE ALMONASTER LA REAL

1. Denominación: Cerro de San Cristóbal. Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	695540	4195890
2.	695880	4195450
3.	695870	4195300
4.	695490	4195430
5.	695290	4195670

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento arqueológico se enclava en la cumbre del Cerro de San Cristóbal, aprovechando una pequeña meseta que se forma en la ladera norte. La realización de obras para la construcción de un camino y la colocación de torretas y antenas, evidenciaron la existencia de un hábitat que ha sido fechado, en base de los materiales cerámicos, durante el Bronce Final. Sobre el terreno se observan restos cerámicos, molinos, pulimentados e improntas de cabaña. No se aprecian restos de construcciones ni estructuras murarias. En el Cerro de San Cristóbal, con una altitud máxima de 912 m aparecen dispersos por la superficie amesetada que cuenta con una extensión de 5 hectáreas. los restos arqueológicos. En algún caso, se pueden apreciar manchas circulares y restos antrópicos que indican la existencia de cabañas. Este hábitat puede considerarse un asentamiento típico de altura perteneciente a la fase final de la Edad del Bronce. No parece que pudiese presentar algún tipo de estructura arquitectónica de gran envergadura que pudiera relacionarse con una cerca o muralla. No obstante, por la abundante dispersión de materiales en superficie, puede ser considerado un hábitat de cierta importancia en cuanto a densidad de población, teniendo en cuenta que sólo se ha considerado una única fase de ocupación. Se puede fechar en torno al 1100-800 a.C. A pesar de que no se han efectuado excavaciones en la cumbre, los restos materiales obtenidos en superficie son suficientes para considerar la existencia de un hábitat del Bronce Final.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 1. Parcela: 1003.

2. Denominación: Cerro del Moro.

Período Histórico: Prehistoria Reciente-Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	696.240	4.191.500
2.	696430	4191140
3.	696130	4190950
4.	695720	4191040
5.	695770	4191400

DESCRIPCION DEL BIEN

Sobre la cumbre del cerro denominado Cabeza Gorda se ha documentado un asentamiento fortificado. El yacimiento arqueológico es un recinto fortificado que presenta forma rectangular con ángulos bien definidos, y su construcción se asemeja a otros recintos fortificados de época andalusí, con mampostería a hueso o con reducidas lechadas de arcilla. En algunas zonas se han utilizado los afloramientos graníticos para suplantar el muro. Algunos de estos bolos graníticos adquieren in situ la forma de bastión y otros fueron trasladados como

se denota por las lañas que se han practicado para elevarlas por medio de trípodes y poleas. En los alrededores del cerro donde se ubica el asentamiento se han localizado enterramientos en cistas de la Edad del Bronce por lo que también podría haber tenido una ocupación durante esa época prehistórica.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 4. Parcelas: 788, 792, 798.

3. Denominación: La Picota. Período Histórico: Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	694660	4196260
2.	694640	4195820
3.	694330	4195810
4.	694370	4196250

DESCRIPCION DEL BIEN

Sobre la cumbre y laderas del cerro La Picota se han documentado fragmentos cerámicos realizados a torno de tipología medieval que indican la existencia de un asentamiento de la Edad Media. Asimismo la existencia de majanos de piedra, indican la existencia de construcciones murarias aunque no pueden definirse con claridad. Podría tratarse de un asentamiento fortificado de tipo rural, de los que existen otros ejemplos en la comarca serrana de Huelva.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 1. Parcelas: 718, 721, 722.

4. Denominación: Castillejito. Período Histórico: Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Υ
1. 2. 3.	691580 691610 691330 691350	4184180 4183960 4183990 4184150

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento arqueológico es un recinto fortificado islámico de pequeñas dimensiones que se ubica en el entorno de la aldea de Cueva de la Mora. Presenta una estructura muraria, en buenas condiciones de conservación, con una planta poligonal que bordea la cumbre del monte donde se ubica. Se corresponde con un pequeño recinto fortificado que protegería a la población rural de su entorno.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 5. Parcela: 13.

5. Denominación: Monte Romero. Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	694580	4183820
2.	694570	4183580
3.	694270	4183430
4.	694000	4183730

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento arqueológico se puede definir como una explotación minero metalúrgica de época orientalizante. Está compuesto por labores mineras que se hayan diseminadas por el área y una zona dedicada a actividades metalúrgicas. Con relación a estas actividades se ha documentado una cultura material relacionada con ellas: Copelas, toberas, escorias y mazas de minero, así como cerámicas. Se han documentado cerámicas a mano de producción local y a torno que han permitido fechar el yacimiento entre la segunda mitad del siglo VII y principios del VI a.C. La explotación minera que se realizó durante el siglo XIX en la zona donde se ubica el yacimiento detectó por primera vez la existencia de materiales.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 6. Parcela: 192.

TERMINO MUNICIPAL DE ARACENA

6. Denominación: Cueva de la Mora. Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	722630	4194620
2.	722740	4194540
3.	722710	4194480
4.	722580	4194580

DESCRIPCION DEL BIEN

Esta cavidad, de pequeñas dimensiones, se ubica en la ladera suroriental de la Sierra del Parralejo, con una orientación meridional de su entrada. Esta orientación le permite obtener un alto grado de iluminación directa por la incidencia solar. Situada en la cota 670 m.s.n.m., no presenta un alto grado de dificultad en su accesibilidad. Ha sido dada a conocer en la bibliografía como hábitat y lugar de enterramiento. Se ha fechado su ocupación durante el Calcolítico, Edad del Bronce y II Edad del Hierro.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 8. Parcela: 304.

7. Denominación: Cerro del Tambor. Período Histórico: Prehistoria Reciente.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	713470	4193070
2.	713780	4193000
3.	713730	4192780
4.	713560	4192695
5.	713360	4192770

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento se ubica en la cumbre amesetada y laderas del cerro del mismo nombre y que posee una altitud de 692 metros. En él se documenta la existencia de un asentamiento prehistórico aunque la escasez de materiales no ha permitido hasta el momento encuadrarlo en una etapa concreta aunque se baraja en la bibliografía su ocupación durante la Edad del Bronce. Se documenta en este asentamiento la existencia de estructuras murarias, fragmentos cerámicos amorfos

e improntas de cabañas. Su ubicación se realiza estratégicamente ya que se localiza en una zona de altura, controlando vías de paso y con un entorno con aptitudes agropecuarias.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 13. Parcelas: 15, 39. TERMINO MUNICIPAL DE AROCHE

8. Denominación: Torrequemada. Período Histórico: Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	679630	4213200
2.	679670	4213180
3.	679650	4213250
4.	679610	4213170

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento arqueológico se puede definir como una torre vigía construida durante la época Bajomedieval en la zona de La Contienda, junto a la frontera portuguesa, cuya función era controlar este territorio que estaba en disputa. Actualmente los restos que se conservan consisten en una construcción de planta rectangular con unas dimensiones de 6,6 por 5,3 metros que corresponden a los cimientos. Estaba construida con aparejo de mampostería y alrededor de la construcción aparecen dispersas las piedras que conformaban los muros. Se alza sobre un monte de 500 metros de altitud, por lo que tenía un gran control visual de su entorno.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 1. Parcela: 5.

9. Denominación: Alto del Naranjo. Período Histórico: Prehistoria Reciente.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Υ
1.	677870	4202140
2.	678110	4201980
3.	677930	4201850

DESCRIPCION DEL BIEN

Sobre el área amesetada del monte donde se ubica el yacimiento se han documentado materiales cerámicos que han permitido documentar un hábitat de la Edad del Cobre. El poblado se extiende sobre una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, ocupando gran parte de la altiplanicie del cerro. Entre los materiales cerámicos que se han documentado se encuentran formas correspondientes a platos de borde engrosado y almendrado, fuentes carenadas, colgantes y placas rectangulares.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 10. Parcelas: 3, 5, 6, 220, 221.

10. Denominación: Valle de la Torre. Período Histórico: Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	685660	4208995
2.	685695	4208930
3.	685630	4208900

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento arqueológico se puede definir como una torre vigía construida durante la época Bajomedieval, junto a la frontera portuguesa, cuya función era controlar este territorio que estaba en disputa. Actualmente los restos que se conservan consisten en una construcción de planta cuadrada con unas dimensiones de 7,5 por 7,5 metros. Se conservan los cimientos de esta construcción que están formados por sillares de granito. Su aparejo que se observa en los fragmentos de bóveda, es de mampostería formada por piedras de regular tamaño, ladrillos y argamasa. La bóveda parece ser de arista.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 2. Parcela: 11.

11. Denominación: Solana del Torrejón. Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1. 2. 3. 4.	667640 667885 667840 667660 667560	4206320 4206270 4206020 4206060 4206240

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento se puede definir como un asentamiento de la II Edad del Hierro aunque previamente tuvo una ocupación durante la Edad del Cobre. Está definido en su perímetro por un talud de 2 metros de altura que puede corresponder a una muralla y posee una extensión de 2 hectáreas. Sobre el terreno se observan cerámica a mano calcolítica y cerámica de la II Edad del Hierro.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 4. Parcelas: 10, 17, 18, 19, 20.

12. Denominación: Cerro del Chinchato. Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Υ
1.	679690	4195950
2.	679820	4195770
3.	679810	4195640
4.	679610	4195770

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento se localiza sobre una altura de 552 metros, en el vértice de una de las sierras que se extiende en sentido NW-SE que vierte al norte a la ribera de la Alcalaboza. Su adscripción como poblado del Bronce Final está determinado por la aparición en superficie de fragmentos cerámicos que han sido datados en esta época. La aparición de un bancal podría implicar el hecho de que tuviese murallas en talud, una construcción que de ser comprobada mediante su excavación le conferiría una importante función por su posición estratégica en el territorio. El yacimiento se fecha en la etapa del Bronce Final mediante los materiales cerámicos aparecidos en superficie.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 14. Parcelas: 5, 7.

13. Denominación: Llanos de San Mamés. Período Histórico: Epoca Romana.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	680240	4204945
2.	680430	4204830
3.	680520	4204290
4.	680200	4204200
5.	680030	4204280
6.	679870	4204670

DESCRIPCION DEL BIEN

Este importante conjunto arqueológico está formado por los restos de una ciudad romana y dos ermitas medievales. Los restos de la ciudad, la cual se interpreta como Turóbriga, que se conservan son el podium de un edificio, los muros del macellum y parte del foro. Por toda la zona se observan en superficie restos constructivos (tégulas, ladrillos, sillares), así como de esta zona provienen otros restos de tipo arquitectónico que se conservan en la colección municipal de Aroche. Las ermitas poseen unas interesantes pinturas medievales y han sufrido reformas durante las épocas moderna y contemporánea.

Los trabajos desarrollados por el área de arqueología de la Universidad de Huelva en los últimos años han permitido una nueva visión del desarrollo urbanístico y monumental de Turóbriga. Se ha excavado una parte del foro, el cual se compone de una plaza, en cuyo centro se alzaría un templo, además de un pórtico y un edificio de planta rectangular que podría corresponder a la Curia. Otras construcciones son una serie de capillas para el culto a los emperadores. Otro elemento estructural es lo que se ha venido podium de templo pero que actualmente se interpreta como Castellum Aquae. El gran edificio cuadrangular, situado en la zona norte de la ciudad, se interpreta como Campo de Marte y que contaría con un gran patio porticado, además de una serie de habitaciones. También se ha detectado una posible línea de muralla, con una puerta junto al Castellum Aquae, así como la zona residencial y del cardo máximo. La técnica edilicia de las construcciones, así como otros índices cronológicos del registro arqueológico (cerámicas, monedas), ubican el inicio del asentamiento en época de Nerón y su programa de monumentalización en época flavia. La estructura urbana se formalizaría definitivamente en época antonina, teniendo su declive en el siglo III d.C.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 6. Parcelas: 43, 58, 59.

14. Denominación: Fuente Seca. Período Histórico: Epoca Romana.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	668365	4205187
2.	668453	4204981
3.	668230	4204936
4.	668096	4205168

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento que alcanza categoría de núcleo urbano por los tipos de construcciones. El conjunto arqueológico lo componen una construcción romana de 3,20 metros de altura y planta rectangular, con un pequeño acceso frontal en el que se hallan dos nichos laterales, bóveda de cañón y aparejo mixto realizado con pizarras y ladrillos. Se fecha en el siglo II d.C. Asimismo se ha documentado un pequeño acueducto fechado en el siglo I d.C. y los restos de una muralla, con una puerta compuesta por dos bastiones semicirculares. Por toda la superficie del yacimiento se localizan en superficie restos constructivos.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 5. Parcelas: 9, 10. Polígono: 6. Parcela: 1.

15. Denominación: Los Colorados. Período Histórico: Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	681710	4203880
2.	681750	4203800
3.	681620	4203800

DESCRIPCION DEL BIEN

En la zona conocida como Los Colorados o La Hecilla, se alzan, sobre un pequeño montículo, los restos de una torrevigía de tapial. Sólo se conserva una parte del paramento sur, mientras los otros han desaparecido. Hay que suponer que su planta es cuadrada, aunque son escasas las evidencias a este respecto. El empleo de este tipo de material permite encuadrar cronológicamente la torre en época andalusí. La torre se inscribiría dentro del poblamiento que se realiza en el distrito andalusí de Aroche (Awrus), en cuyo núcleo urbano se localiza un castillo de época hispanomusulmana, además de otros yacimientos árabes en su término municipal. La torre que podría tener una función de vigía se data en época andalusí y más concretamente en torno al siglo XII, por el empleo del tapial.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 7. Parcela: 5.

16. Denominación: Pico de la Muela. Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	672990	4202840
2.	673060	4202790
3.	672990	4202660
4.	672910	4202700

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento arqueológico se puede definir como un asentamiento (castro) de la II Edad del Hierro que se integraba en el territorio de la Baeturia Céltica. Se asienta sobre la cima amesetada de un monte de 346 metros de altitud, la cual es recorrida en todo su perímetro por una estructura amurallada. En este castro se han documentado formas cerámicas realizadas a mano y a torno que permiten fechar la ocupación de este hábitat en torno al siglo II a.C. Este poblado se ocupó de forma paralela a la penetración de la influencia romana en la comarca. Pudo ser un refugio de poblaciones anterior-

mente asentadas en castros de la vega del Chanza, que por la inestabilidad política que generan las luchas de rebelión ante la nueva política romana, crea un reducto de buena visibilidad e intrincado acceso para protegerse de posibles expediciones de castigo.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 5. Parcelas: 35, 36, 41, 42, 43, 44.

17. Denominación: Bejarano.

Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	677020	4208040
2.	677100	4207950
3.	677020	4207870
4.	676970	4207900

DESCRIPCION DEL BIEN

El Cerro de Bejarano, con una altura de 433 metros se localiza en las estribaciones de los Picos de Aroche, sobre la solana que domina el curso del río Chanza. Los materiales arqueológicos se distribuyen sobre una superficie de aproximadamente 350 m². Así mismo se han documentado estructuras murarias en talud. La importancia de este yacimiento viene dada tanto por su posición en el territorio, como por el hecho de que en el mismo lugar aparezcan formas cerámicas típicas del Bronce Final del área de los Picos de Aroche y otras, más escasas, que deben adscribirse tipológicamente a la Edad del Cobre.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 3. Parcela: 22.

18. Denominación: Las Peñas de Aroche.

Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria-Epoca Romana-Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	668450	4199230
2.	669640	4198540
3.	669760	4198180
4.	669450	4197950
5.	668680	4197940
6.	667800	4198500
7.	667790	4199170

DESCRIPCION DEL BIEN

Esta localización que se ubica en el paraje natural de Las Peñas, es un importante conjunto arqueológico donde se ha desarrollado un poblamiento ininterrumpido desde la prehistoria hasta la época medieval. Las Peñas de Aroche es un batolito granítico compuesto por diversos montes cercanos entre sí, donde se han documentado poblamientos calcolítico, de la Edad del Bronce, de la II Edad del Hierro, de época romana, tardorromana y andalusí. El poblamiento calcolítico se ha documentado en pequeños abrigos o covachas formadas por los afloramientos graníticos, como los casos del Covacho del Monje o del Castillo. A este poblamiento se le atribuyen los cercanos sepulcros megalíticos de Los Praditos, Los Puntales o Castellana III. En el cerro denominado Castillo de las Peñas se ha documentado un poblado abierto aunque protegido en altura donde existe una ocupación sin solución de continuidad desde la Edad del Bronce hasta época romana e islámica. En la zona del valle de este cerro, aparece un sistema de defensa del tipo de chaveaux de frise, así como un área de necrópolis que es utilizada desde los momentos del Bronce Final.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 12. Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6.

TERMINO MUNICIPAL DE CORTECONCEPCION

19. Denominación: Cerro Librero. Período Histórico: Prehistoria Reciente.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	723940	4202490
2.	724140	4202350
3.	724050	4202220
4.	723770	4202310

DESCRIPCION DEL BIEN

Sobre la cumbre amesetada de un cerro de 465 metros de altitud, ubicado junto a las riberas de Montemayor y Huelva, se localiza este poblado prehistórico. La cumbre está rodeada en su perímetro por un talud que podría corresponder a una estructura muraria. Sobre la superficie del terreno se han documentado fragmentos atípicos de cerámica realizada a mano y útiles pulimentados. En sus alrededores se localiza la necrópolis megalítica de Monte Acosta, el taller lítico de Ribera de Montemayor, así como otros yacimientos prehistóricos.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 2. Parcela: 2.

TERMINO MUNICIPAL DE CORTEGANA

20. Denominación: Cabezo del Cojo.

Período Histórico: Prehistoria Reciente-Epoca Moderna.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Υ
1.	690340	4196740
2.	690500	4196680
3.	690400	4196570
4.	690280	4196630

DESCRIPCION DEL BIEN

En la cumbre amesetada del cerro, del mismo nombre, se han localizado fragmentos cerámicos del período calcolítico que denotan la existencia de un hábitat de esta época, además de escorias de hierro provenientes de una fundición durante la época moderna. En superficie se observan un gran volumen de escorias que resultaron ser de beneficio de hierro a partir de magnetitas o hematites. También se recogió de este lugar una moneda del siglo XVII. También se observa sobre la superficie del terreno una gran cantidad de cerámica a mano correspondiente a formas de plato carenados, de borde almendrado, cuencos parabólicos de borde engrosado y crecientes que permiten identificar este vacimiento como un hábitat calcolítico. En este yacimiento, por tanto, se superpone al poblado calcolítico, una fundición del siglo XVII. En la observación del terreno, se ha detectado la existencia de un bancal que podría corresponderse a una estructura muraria, lo cual sólo es demostrable mediante su excavación. Por su proximidad, este poblado calcolítico ha de ponerse en relación con la necrópolis megalítica de Corteganilla.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 22. Parcelas: 4, 5, 6, 7.

21. Denominación: Cabezo del Hornito. Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	692160	4199730
2.	692350	4199690
3.	692370	4199570
4.	692100	4199600

DESCRIPCION DEL BIEN

En la cima amesetada de un cerro de 740 metros de altitud, en el entorno del casco urbano de Cortegana, se han localizado restos arqueológicos en superficie que permiten señalar la existencia en este lugar de un hábitat del Bronce Final. Este hábitat ha sido estimado como sincrónico con otros poblados de esta época de la comarca serrana de Huelva. La decoración que presentan los fragmentos cerámicos, bruñida al exterior, es típica del Bronce Final. Este yacimiento es datado en la etapa del Bronce Final mediante los materiales cerámicos aparecidos en superficie.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 2. Parcelas: 218, 220, 222, 255, 256.

TERMINO MUNICIPAL DE ENCINASOLA

22. Denominación: Sierra de la Lapa. Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Υ
1.	681630	4221930
2.	681900	4221450
3.	681720	4221380
4.	681370	4221800

DESCRIPCION DEL BIEN

Este hábitat de la Edad del Bronce se localiza al este del actual núcleo urbano de Encinasola, sobre una altura cercana a los 400 metros. Ocupa una amplia superficie, en torno a 1.000 metros cuadrados que conforma el extremo noroeste de la sierra del mismo nombre. Los datos obtenidos por la prospección realizada en este yacimiento han permitido considerar la existencia de un hábitat del Bronce Final, que ha sido fechado entorno a los siglos XI-X a.C. Desde el lugar estratégico que ocupa se podría acceder a la explotación y control de los filones de cobre de su entorno, en los cuales han aparecido mazas de minero.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 4. Parcela: 5.

23. Denominación: San Sixto.

Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria-Epoca Romana.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Υ
1.	688795	4221330
2.	689090	4211190

	Χ	Υ
3.	689090	4220920
4.	688940	4220740
5.	688720	4220680
6.	688580	4220780

DESCRIPCION DEL BIEN

Este importante conjunto arqueológico se interpreta como un asentamiento prerromano (castro) de la Baeturia Céltica que se convierte en una ciudad indígena romanizada, que es denominada como Lacimurga. Los materiales indican que también hubo una ocupación prehistórica, durante la Edad del Cobre. En superficie además de restos constructivos como muros se observan fragmentos de borde almendrado, lámina de sílex y hacha pulimentada, así como cerámica campaniense b, sigillata itálica, sigillata sudgálica, sigillata clara A, paredes finas, pintadas a franjas rojas, ánforas Dressell 1-A, fíbulas de la II Edad del Hierro y romanas tipo Aucissa. También se han documentado monedas, glans de plomo e inscripciones.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 2. Parcela: 434, 435 y 438.

24. Denominación: Cansalobos. Período Histórico: Prehistoria Reciente.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Υ
1.	679330	4222700
2.	679830	4221920
3.	679460	4221890
4.	679000	4222620

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento de Cansalobos se puede definir como un hábitat prehistórico caracterizado por una estructura muraria en talud que rodea su perímetro. Este hábitat es similar, en cuanto a extensión y características constructivas a otros poblados de la Edad del Bronce de la Sierra de Huelva. Su ubicación es estratégica, junto a la ribera del Múrtigas y le permite dominar su entorno. La principal característica del yacimiento es la existencia de construcciones murarias que bordean, siguiendo las curvas de nivel, la cima del monte donde se ubica el hábitat. La técnica constructiva de las estructuras murarias se basa en amurallamientos en talud o con frente recto, construidos por acumulación de esquistos y lajas de pizarra, que en ocasiones alcanzan una altura de hasta 1,5 metros de altura. Los materiales empleados se traban con barro o simplemente se colocan «a hueso». El yacimiento se ubica cronológicamente en la segunda mitad del II milenio a.C.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 6. Parcela: 9.

TERMINO MUNICIPAL DE JABUGO

25. Denominación: Cueva de la Mora. Período Histórico: Prehistoria Reciente.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Υ
1.	700280	4200250
2.	700290	4200210
3.	700200	4200130
4	700200	4200200

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento arqueológico de la Cueva de la Mora, enclavado en el término municipal de Jabugo, constituye una muestra representativa de una parte de la historia onubense, cubriendo un amplio espectro cronológico-cultural. Así mismo documenta e ilustra los diferentes aspectos de la vida del hombre: lugar de habitación, necrópolis, rituales funerarios, manifestaciones artísticas, modelos de explotación de los recursos naturales, etc. En un análisis descriptivo, podemos definir a la Cueva de la Mora de Jabugo como una cavidad de desarrollo, predominantemente, horizontal aunque con una relativa pendiente hacia el este. Posee dos salas, la primera y mayor, con unos 7 metros de bóveda y la segunda, situada a mayor cota, de dimensiones más reducidas pero con menor incidencia antrópica. La comunicación entre las dos salas tiene lugar merced a una gatera o laminados de poca altura (60 ó 70 cm).

La Cueva de la Mora poseía antes de su excavación una potencia estratigráfica de 5 metros, con evidencias de un poblamiento desde el IV al II milenio. Supone, hasta el momento, el único testimonio de ocupación neolítica en cueva de la comarca, con una cultura material definida por las cerámicas decoradas. Estos materiales consisten en vasos de forma ovoide con decoración incisa, que se sitúan cronológicamente en la 1.ª mitad del IV milenio y con paralelos con el Neolítico Medio Portugués. Serían, por tanto, las primeras poblaciones productores que se establecieron esta zona, a partir del Neolítico Medio. Si se confirmase mediante evidencias, la atribución del hueso grabado del Museo de Huelva, podría situarse el inicio de su poblamiento durante la etapa paleolítica, y en concreto durante el magdaleniense.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 3. Parcela: 54.

TERMINO MUNICIPAL DE ROSAL DE LA FRONTERA

26. Denominación: Cortelana. Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Υ
1.	658080	4200320
2.	658230	4200220
3.	658250	4200050
4.	658000	4200030
5.	658000	4200300

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento se puede definir como un asentamiento de la II Edad del Hierro. Sobre un pequeño altozano de la dehesa de Cortelana se observan en superficie restos de muros de las viviendas con formas cuadrangulares, así como fragmentos cerámicos y molinos barquiformes.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 8. Parcelas: 31, 32.

27. Denominación: Cerro del Castillo. Período Histórico: Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	663105	4205150
2.	663150	4205130
3.	663140	4204980
4.	663080	4204940
5.	663010	4205010

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento es un pequeño tell, que presenta una extensión de diez mil metros cuadrados. En él se puede observar una estructura muraria, con muros en talud que bordean el asentamiento, así como materiales cerámicos que se fechan en la II Edad del Hierro. Se puede definir como un poblado prerromano o castro inserto en el poblamiento de la Baeturia Céltica. Se sitúa este yacimiento en la margen derecha de la ribera del Chanza, a escasos metros de este río, del que aprovecha un meandro para su ubicación. La muralla posee una puerta bastionada. Dentro del conjunto del material cerámico de este poblado conviven las piezas realizadas a torno y las de factura manual, algunas de las cuales presentan decoraciones incisas, impresas, excisas y bruñidas. Estos materiales han servido para fechar la ocupación del asentamiento en torno a los siglos IV-III a.C.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 6. Parcela: 65.

28. Denominación: Cerro de las Abejas. Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Υ
1.	654160	4203530
2.	654240	4203400
3.	654050	4203320
4.	654020	4203460

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento se ubica en un cerro de 313 metros de altitud. Su situación en altura le permite unas grandes posibilidades de visibilidad y control, especialmente de la cuenca de la ribera de la Alcalaboza, el barranco de la Raya y la Ribera del Chanza. No se observan estructuras defensivas, ausentes probablemente debido a la especial elección para el establecimiento en altura con gran dominio del entorno. La aparición en superficie de impronta de cabañas permite considerar el espacio de habitación como un poblado abierto de cabañas construidas con materiales vegetales y barro. El reducido espacio de la cumbre, obligaría al escalonamiento de estas cabañas, especialmente en la ladera norte, donde es abundante el material cerámico. Este material cerámico es abundante en superficie y los tipos son uniformes: Platos de borde almendrado y engrosado, vasos de carena, cuencos semiesféricos y casquetes esféricos.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 4. Parcelas: 26, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 177.

29. Denominación: Monteperro II. Período Histórico: Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	664860	4204910
2.	665020	4204860
3.	664995	4204710
4.	664810	4204820

DESCRIPCION DEL BIEN

En un altozano, sobre la ribera del Chanza, en la finca de Monteperros, se observan en superficie fragmentos de tejas árabes, ladrillos y restos de muros. En las prospecciones realizadas se observaron sillares de granito y se consideró que por la posición estratégica de los restos sobre un meandro de la ribera del Chanza, podría tratarse de una torre defensiva bajomedieval.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 6. Parcela: 67.

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA OLALLA DEL CALA

30. Denominación: Cerro del Almendro. Período Histórico: Prehistoria Reciente.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	X	Υ
1.	744240	4204480
2.	744420	4204350
3.	744290	4204170
4.	744120	4204320

DESCRIPCION DEL BIEN

En la cima del monte de donde toma el nombre el yacimiento, se localiza un interesante hábitat fortificado de 1 ha de extensión, con abundante material en superficie. Se ubica en un inselberg de posición, con una altitud máxima de 537 metros. Se pueden apreciar en superficie fragmentos cerámicos, líticos, improntas y según noticias han aparecido items metálicos. En el perímetro de la cima amesetada se observan amurallamientos en talud similares a otros hábitats de la zona como Trastejón, La Papúa, La Bujarda o Cerro do Forca.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 4. Parcela: 2.

31. Denominación: Cerro de Santa Marta. Período Histórico: Edad Media.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1. 2. 3. 4. 5.	746050 746170 745880 745650 745460 745620	4204990 4204770 4204640 4204680 4204920 4204980

DESCRIPCION DEL BIEN

El yacimiento arqueológico del Cerro de Santa Marta es un recinto fortificado de época andalusí que se ubica en la cima amesetada del monte del mismo nombre. En la superficie ocupada se distinguen dos zonas: Hábitat y fortificación. Su ubicación geoestratégica le confiere una posición dominante y de control sobre la Vía de la Plata. La zona de hábitat ocupa el sector oeste y está delimitada por una pequeña cerca realizada en mampostería que se adapta a la topografía. En su interior se observan restos de construcciones con planta rectangular que pueden interpretarse como viviendas. En la zona este, la de mayor altitud, se ubica una fortificación de planta rectangular. Esta formada por muros de mampostería, con piedras trabadas con arcilla, de un espesor de 1,60 metros, y en algunas zonas conserva una altura de dos metros. La cerámica que se ha documentado en superficie permite fechar el período de ocupación entre los siglos XI y XII d.C. Este asentamiento fortificado ofrecería protección a la población rural, además de servir como punto de defensa fronterizo y como lugar de control de una importante vía de comunicación.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 4. Parcelas: 45, 46, 47.

32. Denominación: Los Castillejos.

Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

Χ	Υ
740630	4198460
740720	4198250
740380	4198160
740340	4198320
	740630 740720 740380

DESCRIPCION DEL BIEN

Este yacimiento se ubica sobre la cima amesetada de un monte de 572 metros de altitud. Su principal característica es la estructura muraria que rodea todo el perímetro de la meseta donde se ubica este hábitat. Esta estructura muraria está construida con mampuestos pétreos trabados con barro o colocados a hueso y con una disposición en talud. En la superficie del yacimiento se han documentado cerámicas calcolíticas y de la II Edad del Hierro.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 19. Parcela: 21.

TERMINOS MUNICIPALES DE VALDELARCO, CUMBRES MAYORES Y LA NAVA

33. Denominación: Castillo de la Algaba. Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

^	'
1. 701580 4	205120
. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	204980
3. 702250 4	204770
4. 702000 4	204700
5. 701500 4	204970

DESCRIPCION DEL BIEN

El hábitat de Castillo de la Algaba, también denominado La Bujarda, se enclava en la cima de una cadena montañosa que alcanza una altura máxima de 768 metros que separa las cuencas fluviales de las riberas de Huelva y Múrtigas, así como los términos municipales de Valdelarco, La Nava y Cumbres Mayores. Esta ubicación es estratégica y le permite dominar su entorno. Posee dos zonas de hábitat, así como un doble cinturón de estructuras murarias que recorren perimetralmente la zona de mayor cota altimétrica. Las estructuras murarias parecen definirse en zonas contiguas. Una que ocupa la cima de más altitud (768,9 metros) de la alineación montañosa que le da nombre al yacimiento y la segunda zona que se ubica en una cota de menor altitud (739,2 metros). En la primera área se han documentado dos líneas de estructuras murarias que siguen el trazado sinuoso de las curvas de nivel del monte donde se asientan. La primera línea es de menor extensión y circunda, al menos lo que se ha conservado, la zona amesetada de la cumbre, mientras que la segunda línea, realiza el mismo trazado pero en una cota inferior por lo que su longitud es mayor. En la segunda zona sólo se han documentado restos parciales de las estructuras murarias que al parecer debían bordear la cumbre del monte donde se ubica. Estos restos de las estructuras murarias de la segunda zona trazan una línea recta en la ladera oeste.

La técnica constructiva de las estructuras murarias es semejante al resto del hábitat de esta época. En este yacimiento, las estructuras se constituyen a partir de amurallamientos en talud o con frente recto, construidos por acumulación de esquistos y lajas de pizarra, que en ocasiones alcanzan una altura de hasta 1,5 metros de altura. Los materiales empleados se traban con barro o simplemente se colocan «a hueso».

En la superficie del yacimiento apenas se observaban materiales, solamente se han podido contrastar restos de improntas, molinos, algunos fragmentos cerámicos realizados a mano y un hacha pulimentada realizada en esquisto. Esta escasez de materiales en el asentamiento de La Buiarda es común a otros hábitats de la comarca durante la Prehistoria Reciente. En las prospecciones que se han realizado en este yacimiento no se han podido documentar materiales significativos y sólo algunas formas tipológicas y la asociación espacial con enterramientos en cista que se ubican a su alrededor permite apuntar la hipótesis de su ocupación durante la Edad del Bronce, en concreto, en el período 1700-800 a.C. En su entorno se localizan las necrópolis de: Valle Limajo I, Valle Limajo II, Lomero Casal, La Bujarda II, Casa del Monte, La Algaba, Murtigüillas I, Murtigüillas II, Las Cañadas y Valdegalaroza. La complejidad de sus estructuras murarias, su extensión y su ubicación estratégica, lo convierten en unos de los asentamientos de la Edad del Bronce más importantes de la comarca serrana.

PARCELAS AFECTADAS

Cumbres Mayores. Polígono: 21. Parcelas: 1, 2. La Nava. Polígono: 5. Parcelas: 49, 58, 59. Valdelarco. Polígono: 4. Parcela: 32.

TERMINO MUNICIPAL DE ZUFRE

34. Denominación: El Trastejón. Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	730030	4201195
2.	729960	4200680
3.	729780	4200660
4.	729610	4200760
5.	729700	4201070

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El yacimiento de El Trastejón se sitúa en la finca de Carabales, al norte del término municipal de Zufre muy cerca del término de Cala. El Trastejón se trata de un cerro de la Sierra Trastejón, de unos 40 metros de altura, bordeado por el norte, noreste y oeste por la Ribera del Hierro. Así, solo resulta accesible por la ladera sur, donde a media altura, tiene un pronunciado bancal, resultado de un amurallamiento artificial. Más arriba, cerca de la cima, aparece un segundo bancal de más reducidas dimensiones, y también producto de un amurallamiento artificial.

En la cima existe otro recinto, definido por una estructura muraria que le confiere una forma ovalada de 50 por 30 m. Todo parece indicar por los datos de que se dispone, que la zona de hábitat se situaría en el exterior de la terraza superior, en la parte del yacimiento, donde también se localizaron los restos de actividad metalúrgica.

Por otra parte en el interior del recinto ovalado, parece haber existido una función distinta a la de habitación, probablemente funeraria, como indicarían las cistas encontradas en el recinto.

Al norte del yacimiento, existe una elevación natural de forma semicircular, que rodea y sirve de parapeto defensivo al yacimiento, y donde han aparecido algunas estructuras.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 4. Parcelas: 4, 6, 7, 8, 9001.

35. Denominación: Santa Catalina. Período Histórico: Prehistoria Reciente.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	735450	4193820
2.	735580	4193740
3.	735480	4193520
4.	735330	4193520
5.	735210	4193640

DESCRIPCION DEL BIEN

Sobre la cima amesetada de un monte de 398 metros de altitud, se ubica este yacimiento que puede definirse como asentamiento prehistórico. Rodeando el perímetro de la zona amesetada se documenta un bancal que podría corresponder a una estructura muraria. Así mismo se han documentado en su superficie cerámicas amorfas realizadas a mano.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 41. Parcela: 41.

36. Denominación: Atalaya del Trastejón. Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	729630	4201210
2.	729180	4201670
3.	729900	4200630
4.	729050	4201530
5.	729100	4201550

DESCRIPCION DEL BIEN

En un cerro contiguo al monte donde se ubica el poblado de la Edad del Bronce del Trastejón, se localiza un asentamiento de la misma época. La cercanía al Trastejón, la cultura material y la existencia de estructuras murarias que bordean la cumbre permiten definirlo como un asentamiento satélite de ese poblado de la Edad del Bronce. Se ubica al noreste del Trastejón, sobre una elevación natural de forma semicircular, que rodea y sirve de parapeto defensivo a ese poblado, y donde han aparecido algunas estructuras murarias.

PARCELAS AFECTADAS

Polígono: 3. Parcela: 51.

TERMINOS MUNICIPALES DE ZUFRE Y ARROYOMOLINOS DE LEON

37. Denominación: La Papúa.

Período Histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

DELIMITACION (COORDENADAS U.T.M.)

	Χ	Υ
1.	725050	4204350
2.	725400	4204300
3.	726080	4203810
4.	726050	4203350
5.	725600	4203400
6.	725300	4203900
7.	725100	4203900

DESCRIPCION DEL BIEN

Poblado de la Edad del Bronce con estructuras murarias cuya organización interna se realiza a través de 2 zonas de hábitats ubicadas en elevaciones contiguas de la misma alineación montañosa. Estas 2 zonas están delimitadas por estructuras murarias independientes aunque estrechamente vinculadas. La zona occidental es la de menor extensión (6 hectáreas aproximadamente) y tiene planta de tendencia irregular. La zona oriental es la de mayor tamaño (8 hectáreas aproximadamente) y presenta una planta irregular. La principal característica del yacimiento de La Papúa la constituye sus construcciones murarias. Estas estructuras fueron levantadas perpendicularmente al eje longitudinal de la cima montañosa y se constituyen a partir de amurallamientos, construidos por acumulación de bloques aplanados de esquistos y lajas de pizarra, que en ocasiones alcanzan hasta 3 metros de altura. Los materiales empleados se traban con barro o simplemente se colocan a hueso. Una característica en común a este tipo de construcciones es la colocación de los mampuestos, en las hiladas de superiores en ángulo de 45°. Interpretamos que su funcionalidad sería la de minimizar el grado de erosión y retener de esta manera las tierras, por lo que estas estructuras murarias no sólo tendrían un carácter defensivo sino también para contener la erosión. En la zona central de la cordillera, el acceso al interior del hábitat está protegido por dos acumulaciones de piedras de planta pseudocircular, mientras se

ha detectado en el recinto occidental, en la ladera oeste, una construcción formada por dos acumulaciones de piedras que forman ángulo de 90° y que interpretamos como una puerta del recinto amurallado. La finalidad de estas estructuras murarias parece haber sido exclusivamente defensiva va que no se genera un espacio aterrazado útil para la construcción de cabañas, hornos, etc. Otras estructuras murarias de La Papúa como las que se ubican en la cota de mayor altitud y en la ladera sur, sirvieron para generar un espacio aterrazado útil para la construcción de cabañas e instalaciones productivas. La Papúa parece responder a las características de un asentamiento central del importante poblamiento que se desarrolla en el curso alto de la ribera de Huelva durante el período 1700-800 a.C., asumiendo una preeminencia jerárquica sobre otros asentamientos como se contrasta en su extensión, naturaleza y tamaño de las estructuras murarias y del ajuar depositado en las cistas que se distribuyen en su entorno, ofrendas que incluyen objetos de prestigio de lujo tales como diademas y puñales. En su entorno se localizan diversas necrópolis de cistas que en total suponen un número en torno a los 40 enterramientos.

PARCELAS AFECTADAS

Arroyomolinos de León. Polígono: 4. Parcelas: 154, 171, 244. 9016.

Zufre. Polígono: 1. Parcela: 1.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 42/2003.

NIG: 2909441C20032000056.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 42/2003. Negociado: C. Sobre, Indompiasción de defes per leciones.

Sobre: Indemnización de daños por lesiones.

De: Doña Dolores Morales Díaz.

Procuradora: Sra. Purificación López Millet.

Contra: Supersol, S.A., Winterthur Seguros y Besam. S.A. Procurador: Sr. Agustín Moreno Kustner, Agustín Moreno

Kustner.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. ordinario (N) 42/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Vélez-Málaga a instancia de doña Dolores Morales Díaz, contra Supersol, S.A., Winterthur Seguros y Besam, S.A., sobre indemnización de daños por lesiones, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Vélez-Málaga, a 26 de noviembre de 2003.

Vistos por mí, Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el número 42/2003, a instancias de doña Dolores Morales Díaz, representada por la Procuradora Sra. López Millet y asistida por la Letrada Sra. Barrera Pérez, contra Supermercados Alhold (Supersol, S.A.) y la Compañía Aseguradora Winthertur, representadas por el Procurador Sr. Moreno Kustner y asistidas por el Letrado Sr. Miguel Sánchez y contra Besam, S.A., declarada en rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. López Millet, en nombre y representación de doña Dolores Morales Díaz, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados Supermercados Supersol (Alhold Supermercados) y Cía. Aseguradora Winterthur, representadas por el Procurador Sr. Moreno Kustner, y Besam, S.A., declarada en rebeldía, al pago de trescientos euros con cincuenta y un céntimos –300,51–, en concepto de indemnización por responsabilidad extracontractual con aplicación de los intereses procesales desde la fecha de la sentencia y todo ello sin imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Supersol, S.A., Winterthur Seguros y Besam, S.A., extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, 18 de febrero 2005.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 50/05/6). (PD. 3243/2005).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Gobernación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 50/05/6.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Campañas Informativas en Materia de Consumo».
 - b) División por lotes y número: No.

 - c) Lugar de ejecución: Consejería de Gobernación. d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2006.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setecientos cincuenta mil (750.000) euros.
 - 5. Garantía provisional: Sí. Quince mil (15.000) euros.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) En la sede de la entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos. www.juntadeandalucia.es/gobernacion.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 000.
 - e) Telefax. 955 041 193.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el 3 de octubre de 2005.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación: Grupo: T, Subgrupo: 1, Categoría: D (según RGI CAP).
 - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 3 de octubre de 2005.
- b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
 - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El día 7 de octubre de 2005, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
 - e) Hora: 12,00 horas.

- 10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general), no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
- 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.
- 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 11 de agosto de 2005.

Sevilla, 18 de agosto de 2005.- El Secretario General Técnico, Por Orden de Delegación de Competencias de 30 de junio de 2004 (BOJA 140, de 19.7), P.S., El Director General de Administración Local, Juan Osuna Baena.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se rela-

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de expediente: 2005/0299.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de obra para la edificación de 14 viviendas de promoción pública directa en Campillos (Málaga).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 82, de 28 de abril de 2005.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres euros con diecinueve céntimos (763.493,19 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de julio de 2005.
 - b) Contratista: Espina Obras Hidráulicas, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Setecientos treinta y tres mil cincuenta y siete euros (733.057,00 euros).

Málaga, 9 de agosto de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 8 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 3241/2005).

La Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Empleo, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, y núm. de teléf. 951 036 546 ó 951 036 542 y de fax 951 036 598, hace pública la contratación mediante concurso del servicio siguiente:

Objeto del contrato: Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Expte.: MA-S-20/05 DE.

Tipo máximo licitación: Cuarenta y un mil ciento sesenta euros (41.160,00).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será del 1.9.05 a 31.8.06.

Exposición del expediente: El proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Presupuesto y Gestión Económica en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26-2.ª planta.

Fianza provisional: No.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del séptimo día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, 82, 29006-Málaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 80 del Reglamento General de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios en la Delegación Provincial, los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación. Así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 8 de julio de 2005.- El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de concurso por procedimiento abierto para adjudicar la explotación y gestión del Tanatorio Municipal y sus instalaciones en régimen de concesión administrativa. (PP. 3129/2005).

Aprobado por la Excma. Corporación el Pliego de Condiciones para adjudicar la Gestión del Tanatorio Municipal se convoca Concurso ordinario por procedimiento abierto, y

simultáneamente se expone el expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: Canon anual de 18.000 € (IVA no incluido), actualizable anualmente en función del IPC o índice que lo sustituya, más un mínimo del 15% al alza, de los ingresos que anualmente perciba el concesionario por la prestación del servicio de uso de las salas del tanatorio e incineraciones.

Duración de la concesión: 10 años, prorrogables de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y el concesionario.

Examen del expediente: Él Expediente y los pliegos de condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 18.000 € y definitiva de 36.000 €. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, hasta el día 27 de septiembre de 2005.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del día 3 de octubre de 2005.

Documentación. Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación administrativa; Núm. 2: Proposición económica, ajustada al modelo y Núm. 3: Referencias. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 27 de julio de 2005.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE NERVA

ANUNCIO de convocatoria para la adjudicación del servicio que se indica. (PP. 3178/2005).

Acuerdo del Ayuntamiento de Nerva (Huelva), convocando concurso para la adjudicación de la concesión administrativa de la gestión y explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de este Municipio.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Ayuntamiento de Nerva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Concesión administrativa de la gestión y explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.
 - b) Plazo de concesión: 15 años.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Ordinaria.
 - b) Abierto.
 - c) Concurso.
 - 4. Canon de concesión: 320.000 euros.
 - 5. Garantía provisional: 15.000 euros.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Ayuntamiento de Nerva.
 - b) Avda. de Andalucía, núm. 2.
 - c) 21670, Nerva (Huelva).
 - d) Teléfono: 959 580 150.
 - e) Telefax: 959 581 159.
 - 7. Fecha límite de presentación.
- a) Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Nerva.
 - 8. Apertura de proposiciones.
 - a) Ayuntamiento de Nerva.
- b) El día hábil inmediatamente posterior al de la fecha límite de presentación de proposiciones, a las 11 horas.
- 9. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOJA, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la adjudicación, a los efectos de posibles reclamaciones, que serán presentadas en la Secretaría General de esta Corporación.
- 10. Gastos de publicación de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Nerva, 10 de agosto de 2005.- El Alcalde-Presidente, Eduardo Manuel Muñoz García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3172/2005).

- 1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 223/2005.
- 2. Objeto del contrato: Contratación de los servicios de puesta a punto y mantenimiento preventivo integral de los equipos de producción de agua caliente sanitaria, equipos para el calentamiento y sistema del agua de piscinas de los Centros Deportivos del IMD.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto mediante concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación. 38.000,00 euros.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación: 760 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: COPYMAT. C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Tlf: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 954 596 818,-20,-85,-75. Telefax: 954 596 886.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.
- 9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.
- 10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de agosto de 2005.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3171/2005).

- 1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 231/2005.
- 2. Objeto del contrato: Contratación del servicio de asesoramiento, consultoría y planificación para la elaboración del programa de comunicación del IMD para el año 2006, así como la compra de espacios publicitarios y la realización de estudios y análisis que permitan evaluar la repercusión y efectividad del programa de comunicación.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación. 250.156,00 €.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación: 5.003,12 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja s/n, 41092, Sevilla, Teléfonos: 954 596 818,-20,-85,-75. Telefax: 954 596 886.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación de la empresa. Grupo T); Subgrupo 1); Categoría B).
- 8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.
- 9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.
- 10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de agosto de 2005.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3173/2005).

- 1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 232/2005.
- 2. Objeto del contrato: Contratación de las obras de mejora en varios Centros Deportivos pertenecientes al IMD. El lugar de ejecución será en Centros Deportivos, con un plazo máximo de ejecución de 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación: 93.198,06 euros.
- 5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación 1.863,96 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7-local D.

Tlf.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla. Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 954 596 818,-20,-85,-75. Telefax: 954 596 886).

- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de la empresa: Grupo C); Subgrupo Todos; Categoría C).
- 8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo, y de octubre a diciembre de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.
- 9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.
- 10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de agosto de 2005.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3174/2005).

- 1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente Sección de Administración. Expediente: 216/2005.
- 2. Objeto del contrato. Contratación de la adquisición de vehículos para atender las reparaciones de las distintas zonas deportivas, los servicios de transportes en las actividades organizadas; por el IMD y servicios de valija.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación. 180.000,00 euros.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.600,00 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla. Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja s/n, 41092, Sevilla, Teléfonos: 954 596 818,-20,-85,-75. Telefax: 954 596 886.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

- 9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.
- 10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de agosto de 2005.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 96 VPO-REV en manzana M-2 del E.D. UA 10 y UA 45 en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PD. 3242/2005).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción. Expte.: Núm. 2004/2603. Obras de edificación de 96 VPO-REV en manzana M-2 del E.D. UA 10 y UA 45 en el municipio de Marchena (Sevilla).
 - b) Lugar de ejecución: Marchena (Sevilla).
 - c) Plazo de ejecución: 18 meses.
 - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones cuarenta y ocho mil ciento noventa y tres euros con cuatro céntimos (4.048.193,04 euros), IVA incluido.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 80.963,86 euros.
 - 6. Obtención de documentación e información:

En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

- a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.
- b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
- c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

En la Gerencia Provincial de Sevilla.

- a) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, planta $7.^a$, módulo A.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
 - c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.
 - 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 30 de septiembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.
 - c) Lugar de presentación:

Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, Edif. Sponsor. 41012, Sevilla.

Telf.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, planta 7.ª, módulo A.

Localidad y código postal: Sevilla, 41011. Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura
- 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: 12.30 horas del día 13 de octubre de 2005. 9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría f.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla. 12 de agosto de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla. sobre concurso público de registros mineros. (PP. 2830/2005).

El Delegado Provincial de Sevilla, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que como consecuencia del Concurso de Derechos Mineros caducados convocado y publicados en BOJA núm. 180 de 14 de septiembre de 2004, en BOP de Sevilla núm. 272 de 23 de noviembre de 2004 y en BOE núm. 282 de 23 de noviembre de 2004; se declara la condición de terrenos francos y registrables en aplicación del art. 54 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del art. 73 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, con expresión de número de registro, nombre, tipo de recurso, superficie y término municipal.

99.992 Concesión «La Nueva». Carbón. 12,6 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

99.993 Concesión «Huéznar». Carbón. 17 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

- 1 Concesión «Vereda y Ampliación». Carbón. 3,5 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 2 Concesión «Balbo». Carbón. 16,8 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 3 Concesión «La Reunión». Carbón. 16,8 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 4 Concesión «Garrotal y Ampliación». Carbón. 2,4 Per-
- tenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas. 5 Concesión «La Esperanza». Carbón. 16,8 Pertenencias.
- T.m. Villanueva del Río y Minas. 6 Concesión «San Rafael». Carbón. 30 Pertenencias. T.m.
- El Castillo de las Guardas. 7 Concesión «Camino». Carbón. 16,8 Pertenencias. T.m.
- Villanueva del Río y Minas. 8 Concesión «Demasía Garrotal y San Francisco». Carbón.
- 0,4 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas. 9 Concesión «Ampliación a San Francisco». Carbón. 0,7
- Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas. 10 Concesión «Demasía Vereda». Carbón. 0,2 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 39 Concesión «San Ignacio». Carbón. 12,6 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 66 Concesión «Demasía Silillos». Sección C). 1 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 68 Concesión «San Juan». Carbón. 35,8 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 110 Concesión «El Famoso». Carbón. 900 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

- 110-1 Concesión «Demasía El Famoso». Carbón. 70,4 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 112 Concesión «Itálica». Sección C). 28 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 112-1 Concesión «Demasía Itálica». Sección C). 35,8 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 113 Concesión «Demasía Esperanza». Carbón. 36 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 190 Concesión «Escocia». Sección C). 24 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 351 Concesión «Arcadia». Carbón. 15 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 396 Concesión «San Luis». Sección C). 8 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 397 Concesión «Santa Flora». Sección C). 9 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 455 Concesión «La Caridad». Sección C). 19 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 475 Concesión «La Providencia». Sección C). 16 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 477 Concesión «Concepción Grande». Sección C). 12 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 478 Concesión «Concepción Chica». Sección C). 12 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 550 Concesión «La Fe». Sección C). 15 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 588 Concesión «Demasía La Caridad». Sección C). 17 Pertenencias, T.m. Aznalcóllar.
- 628 Concesión «Demasía Huéznar». Carbón. 2,6 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 631 Concesión «Pedernales 2». Carbón. 4 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 698 Concesión «Demasía San Juan». Carbón. 0,2 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 741 Concesión «Aumento a Escocia». Sección C). 8 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 759 Concesión «Demasía La Reunión». Carbón. 7 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 760 Concesión «Demasía Arcadia». Carbón. 2 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 790 Concesión «Demasía San Ignacio». Carbón. 0,6 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 791 Concesión «2.ª Demasía San Ignacio». Carbón. 1,5 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 794 Concesión «La Esperanza». Sección C). 36 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 819 Concesión «El Porvenir». Sección C). 77 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 1151 Concesión «Nuestra Señora de Lourdes». Sección C). 16 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 1240 Concesión «Concepción». Sección C). 20 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.
- 1929 Concesión «Demasía Santa Flora». Sección C). 3 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.
- 2059 Concesión «La Abundancia». Sección C). 48 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

2265 Concesión «Ampliación Santa Flora». Sección C). 9 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

2265-1 Concesión «Demasía Ampliación Santa Flora». Sección C). 1 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

2447 Concesión «Transvaal». Sección C). 20 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

2790 Concesión «La Compañía». Sección C). 30 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

2996 Concesión «Ampliación a Balbo». Carbón. 1,5 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

3561 Concesión «Demasía a Balbo». Carbón. 2 Pertenencias. T.m. Villanueva del Río y Minas.

4847 Concesión «Nuestra Señora del Pilar». Sección C). 21 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

4867 Concesión «Ampliación Nuestra Señora del Pilar». Sección C). 6 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

5209 Concesión «Demasía La Compañía». Sección C). 5 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

5523 Concesión «Demasía El Porvenir». Sección C). 4 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

5534 Concesión «2.ª Demasía El Porvenir». Sección C). 1 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

5535 Concesión « $1.^{\rm a}$ Demasía El Porvenir». Sección C). 1 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

5536 Concesión «3.ª Demasía El Porvenir». Sección C).

1 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar. 5598 Concesión «Ampliación a Escocia». Sección C). 4 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

5599 Concesión «Demasía a Escocia». Sección C). 4 Per-

tenencias. T.m. Aznalcóllar. 5638 Concesión «Galapagar». Carbón. 82 Pertenencias.

T.m. Villanueva del Río y Minas. 5700 Concesión «Los Arquillos». Sección C). 25 Per-

tenencias. T.m. Aznalcóllar. 6032 Concesión «Rocío». Sección C). 50 Pertenencias.

T.m. Aznalcóllar. 6066 Concesión «Coto Concepción». Carbón. 10000 Per-

tenencias. T.m. Carmona. 6073 Concesión «Ampliación Coto Concepción». Carbón.

2000 Pertenencias. T.m. Carmona. 6385 Concesión «Demasía Cuchillón». Sección C). 1,1

Pertenencias, T.m. Aznalcóllar.

 $6826\ \textsc{Concesi\'on}\ \textsc{"Crist\'obal Col\'on"}.$ Secci\'on C). 29 Pertenencias. T.m. Aznalc\'ollar.

6827 Concesión «Santísimo». Sección C). 15 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

6828 Concesión «Hernán Cortés». Sección C). 28 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

6933 Concesión «Salomé». Sección C). 1080 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

7041-1 Concesión «Patricia Fracción I». Sección C). 100 Cuadrículas. T.m. Aznalcóllar.

7041-2 Concesión «Patricia Fracción II». Sección C). 100 Cuadrículas. T.m. Aznalcóllar.

7080 P.I. «Pilar». Sección C). 3917 Pertenencias. T.m. Aznalcóllar.

7317 P.I. «Beethoven». Sección C). 80 Cuadrículas. T.m. Guadalcanal y Alanís (SE) y Azuaga y Malcocinado (BA).

7327-1 P.I. «Guadalcanal II Fracción I». Sección C). 29 Cuadrículas. T.m. Guadalcanal (SE) y Fuente del Arco y otros (RA)

7327-2 P.I. «Guadalcanal II Fracción II». Sección C). 4 Cuadrículas. T.m. Guadalcanal.

7327-3 P.I. «Guadalcanal II Fracción III». Sección C). 8 Cuadrículas. T.m. Guadalcanal (SE) y Fuente del Arco (BA). 7438 P.E. «Bodegas». Sección C). 255 Cuadrículas. T.m. El Pedroso y Villanueva del Río y Minas.

7491 P.I. «Los Castellares». Sección C). 73 Cuadrículas. T.m. Coripe y Montellano (SE) y Puerto Serrano (CA).

7495 P.I. «Domar». Sección C). 39 Cuadrículas. T.m. Guillena y El Garrobo.

7504 P.I. «El Cañuelo». Sección C). 13 Cuadrículas. T.m. Martín de la Jara y Los Corrales.

7510 P.I. «Los Arenales». Sección C). 83 Cuadrículas. T.m. Fuentes de Andalucía.

7512 P.I. «Chinchar II». Sección C). 131 Cuadrículas. T.m. Osuna, El Saucejo y Villanueva de San Juan.

7519 P.I. «Lebrija III». Sección C). 54 Cuadrículas. T.m. Las Cabezas de San Juan y Utrera (SE) y Espera (CA). 7520 P.I. «Lebrija IV». Sección C). 52 Cuadrículas. T.m. El Coronil, Utrera y Montellano (SE) y Villamartín (CA).

7524 P.I. «Torre del Oro». Sección C). 82 Cuadrículas. T.m. El Pedroso, Constantina y Cazalla de la Sierra.

7534 P.I. «Aulaga I». Sección C). 254 Cuadrículas. T.m. El Madroño, El Castillo de las Guardas y Aznalcóllar (SE) y Berrrocal (H).

7535-2 P.I. «Aulaga II Fracción I». Sección C). 209 Cuadrículas. T.m. El Madroño y El Castillo de las Guardas (SE) y Nerva (H).

7536 P.I. «Jaral I». Sección C). 246 Cuadrículas. T.m. El Madroño, El Castillo de las Guardas y Aznalcóllar.

7539 P.I. «Castillo». Sección C). 92 Cuadrículas. T.m. El Castillo de las Guardas.

7549 Concesión «1.ª Ampliación a Atalaya». Sección C). 4 Cuadrículas. T.m. La Puebla de Cazalla.

7553 P.I. «La Bodeguilla». Sección C). 4 Cuadrículas.

T.m. La Puebla de Cazalla.
7554 P.I. «Marta-Raquel». Sección C). 48 Cuadrículas.

T.m. El Pedroso. 7555-1 P.I. «María-Marta Fracción I». Sección C). 50

Cuadrículas. T.m. El Garrobo, Guillena y Gerena.

7555-2 P.I. «María-Marta Fracción II». Sección C). 7 Cuadrículas. T.m. Guillena.

7563 P.I. «El Castillo». Sección C). 5 Cuadrículas. T.m. La Puebla de Cazalla.

7564 P.I. «La Loma». Sección C). 3 Cuadrículas. T.m. Almadén de la Plata.

7566 P.I. «El Serón». Sección C). 64 Cuadrículas. T.m. Martín de la Jara.

7579 P.I. «La Florida». Sección C). 5 Cuadrículas. T.m. Morón de la Frontera.

7585 P.I. «Germania». Sección C). 70 Cuadrículas. T.m. Las Cabezas de San Juan, Utrera y Villamartín.

7597 P.I. «Rosario». Sección C). 49 Cuadrículas. T.m. Lora del Río, Villanueva del Río y Minas y Alcolea del Río. 7598 P.I. «Rosa». Sección C). 31 Cuadrículas. T.m. Pruna, Algámitas y Villanueva de San Juan.

7601 P.I. «Rocío». Sección C). 119 Cuadrículas. T.m. La Puebla de Cazalla, Marchena y Morón de la Frontera. 7605 P.I. «Reata». Sección C). 121 Cuadrículas. T.m. Cazalla de la Sierra y El Pedroso.

7607 P.I. «Mento». Sección C). 12 Cuadrículas. T.m. Lebrija.

7623 P.I. «Marta-María». Sección C). 42 Cuadrículas. T.m. Utrera.

7626 P.I. «Olivares». Sección C). 189 Cuadrículas. T.m. Albaida del Aljarafe, Olivares, Salteras, Espartinas, Valencina de la Concepción, Santiponce, La Algaba y Sanlúcar la Mayor.

7627 P.E. «Manzanilla». Sección C). 948 Cuadrículas. T.m. Albaida del Aljarafe, Sanlúcar la Mayor, Bencazón, Bollullos de la Mitación, Huévar, Carrión de los Céspedes y otros (SE) y Chucena y otros (H).

7628 P.E. «Carmona». Sección C). 1740 Cuadrículas. T.m. Burguillo, Cantillana, Villaverde del Río, Alcalá del Río, Carmona, Brenes, La Rinconada, Lora del Río, Tocina y Villanueva del Río y Minas.

7628 P.I. «Carmona I». Sección C). 285 Cuadrículas. T.m. Carmona, La Rinconada, Alcalá del Río y Brenes.

7630 P.E. «Tambor». Sección C). 495 Cuadrículas. T.m. Real de la Jara, Cazalla de la Sierra, Almadén de la Plata y El Pedroso.

7632-2 P.I. «Charo Fracción II». Sección C). 8 Cuadrículas. T.m. Morón de la Frontera.

7643 P.I. «Germania Dos». Sección C). 13 Cuadrículas. T.m. Utrera (SE) y Villamartín (CA).

7664 P.I. «Dani Caballo». Sección C). 8 Cuadrículas. T.m. Morón de la Frontera.

7671 P.I. «Escobero». Sección C). 4 Cuadrículas. T.m. Castilblanco de los Arroyos.

 $7673\ P.I.\ {\rm "Maite"}.$ Sección C). 30 Cuadrículas. T.m. Marchena.

7674 P.I. «María». Sección C). 28 Cuadrículas. T.m. Utrera.

7689 P.I. «El Madroñal». Sección C). 3 Cuadrículas. T.m. Estepa.

7696 P.I. «El Acebuchal». Sección C). 14 Cuadrículas. T.m. La Puebla de Cazalla.

7700 P.E. «Casualidad». Sección C). 574 Cuadrículas. T.m. El Coronil, Los Molares y Utrera.

7727 P.I. «Fuentes de Andalucía». Sección C). 201 Cuadrículas. T.m. Carmona y Fuentes de Andalucía.

7728 P.I. «La Campana». Sección C). 299 Cuadrículas. T.m. La Campana, Fuentes de Andalucía y Carmona.

Indicando que podrán ser solicitados, estos terrenos antes expuestos, después de transcurridos ocho días a contar desde la última publicación de este anuncio; sea en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 8 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-42/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-42/05. incoado a la entidad Viajes Ecuador, S.A., titular del establecimiento denominado «Viajes Ecuador», con último domicilio conocido en Centro Comercial Cristamar, Local B, 36-C, de Marbella (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 10 de agosto de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 14/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 14/05, incoado a don Miguel Angel Herrero Gracia, con domicilio últimamente conocido en C/ Alhelí, núm. 20, de Sevilla, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 10 de agosto de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régirnen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.02), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Yolanda Moya Hernández.

Núm. expediente: 132/2005.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores (P.M.H.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 9 de agosto de 2005.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985), La Secretaria General, Pilar Vidal Sáchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4~y~61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 38/05. Doña Sinorina Marionara Munteanu, que con fecha 10 de agosto de 2005 se acuerda el inicio del procedimiento para el acogimiento familiar preadoptivo, respecto al menor recién nacido, hijo de, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 38/05. Doña Sinorina Marionara Munteanu, que con fecha 10 de agosto de 2005 se acuerda la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, respecto a la menor recién nacida, hija de, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Traslado de Acogimiento Residencial del Procedimiento de Desamparo, recaído en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 146/98. Doña Antonia Moreno Lorente, que con fecha 10 de agosto de 2005 se acuerda la Resolución de Traslado de Acogimiento Residencial, respecto al menor

Y.L.C.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 32 y 33/05. Que con fecha 6 de julio de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores O.B. y O.B. nacidos los días 23.2.90 y 29.5.93, respectivamente, hijos de Naima Bouanan, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 104/05. Que con fecha 10 de agosto de 2005, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor S.M.R. nacido el día 3.11.92, hijo de Gruia Rostas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

<u>D.N.I</u> .	APELLIDOS Y NOMBRE PRESTACI	CONES
025678492	ABDESALAN ANDRADES, ANDRES	PNC
027387726	ARTEAGA RUZ, ALBERTO J.	PNC
024754601	BERJA OLEA, ENCARNACION	PNC
025064336	BOBADILLA RODRIGUEZ, PEDRO	PNC
074840352	CABELLO RODRIGUEZ, FRANCISCO	PNC
025662323	CAÑAMERO ANTUNEZ, JOSE M.	PNC
079018888	CAÑETE DE LA ROSA, JOSE MANUEL	PNC
025307189	CASTILLO MUÑOZ, DOLORES	PNC
025087788	CRESPO PEREZ, CRISTOBAL	PNC
027669844	CUADRADO BARAZAL, ANA	PNC
025707593	DELGADO JEREZ, ANTONIO	PNC
024996674	DIAZ FERNANDEZ, Mª ISABEL	PNC
030752729	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ANA	PNC
065982033	EL MOHAMMADI BOVACHRA, NAYIM	PNC
024854865	ESCAÑO AGUILERA, BERNARDO	PNC
025664229	ESTEBAN GARCIA, PILAR	PNC
027378204	FERNANDEZ CABELLO, JOSEFA	PNC
024700237	FERNANDEZ FORT, M. ANGELES	PNC
024640264	FERNANDEZ LUQUE, ADELA	PNC
032430614	FIGUEIREDO PAZOS, ROSA MARIA	PNC
025674950	FLORIDO GIL, ANTONIO	PNC
024763969	GAMEZ CARDENAS, JULIAN	PNC
025022312	GARCIA BECERRA, FRANCISCA	PNC
025106105	GARCIA MEJIAS, JUAN RAMON	PNC
025013678	GODOY RICO, MANUEL	PNC
025583206	GOMEZ MORENO, RAFAEL	PNC
024732211	HERNANDEZ GIL, FRANCISCO	PNC
033360934	HERNANDEZ PORTALES, JUAN CARLOS	PNC
024763144	HUERCANO OLMEDO, MILAGROS	PNC
024892007	INFANTES HERRERA, CARMEN	PNC
024767707	JIMENEZ RIVERA, MARIA ROSA	PNC
045279837	JUAN PARRA, M. MERCEDES	PNC
031617657	LOPEZ GESTOSO, FLORENTINA	PNC
033374470	LOPEZ MORALES, FEDERICO	PNC

	APELLIDOS Y NOMBRE LUCENA BAUTISTA, ANTONIA	PRESTACIONES PNC
024688222	LUQUE LUQUE, ANA	PNC
053371397	MARQUEZ MILLET, CAROLINA	PNC
074850419	MARTIN ASENSI, ALEJANDRO	PNC
052574337	MARTIN AVILA, FRANCISCO	PNC
074840391	MARTIN MARIN, DIEGO	PNC
025035228	MARTIN PAREJA, CONCEPCION	PNC
052587397	MARTIN PAZ, MARTIN C.	PNC
074790229	MARTINEZ GONZALEZ, FRANCIS	CA PNC
074829316	MEJIAS ROBLES, GABRIEL	PNC
005597995	MERINO CALLE, CONSUELO	PNC
024845627	MONTIEL ORTIGOSA, Mª CARME	n PNC
025572437	MORENO MOYA, ANTONIO	PNC
079016566	MORENO QUERO, MARINA	PNC
024802166	MORENO TRIANO, SOLEDAD	PNC
074870759	MORENO ZARAGOZA, BERNARDO	PNC
026808643	MORENO ZARAGOZA, PABLO	PNC
025643271	NARVAEZ VARGAS, ANGELA	PNC
025088867	NAVAS VICENT, JUAN JOSE	PNC
024709284	NEBRO MONTERO, GERONIMA	PNC
034030967	ORDOÑEZ NIETO, MANUEL DAVI	D PNC
074762149	OROZCO TIRADO, CATALINA	PNC
053157970	ORTIZ GUERRERO, MERCEDES	PNC
024996504	ORTIZ RAMIREZ, MARIA	PNC
024803654	PARRAS LOPEZ, Mª CARMEN	PNC
074760567	PEREZ ALMENDROS, MªDE LA C	RUZ PNC
034241507	PEREZ FERNANDEZ, JOSEFA	PNC
025316909	POZO LUQUE, JUANA	PNC
025653101	RAMIREZ CALVENTE, ANA	PNC
027331177	REDONDO MORA, JOSE MANUEL	PNC
025498704	RODRIGUEZ BAREA, FRANCISCA	. PNC
074853190	RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCIS	CO PNC
024702415	RODRIGUEZ LOPEZ, Mª VICTOR	RIA PNC
029867849	RODRIGUEZ MAQUEDA, MARIA	PNC
025682722	ROJAS GUZMAN, JUAN ANTONIC	PNC
074795973	ROLDAN CALERO, DOLORES	PNC
024850377	ROMERO CAMPOS, MARIA	PNC
025070517	RUIZ ALCANTARILLA, Mª JOSE	EFA PNC
074833468	RUIZ RODRIGUEZ, MARINA	PNC
030566494	SALDAMANDO AXPE, RAMON AND	GEL PNC
074844824	SANCHEZ GARCIA-LLERA, TERE	SA PNC
045102618	SANCHEZ MORENO, ANTONIO	PNC
024707037	SANTANA JIMENEZ, ISABEL	PNC

<u>D.N.I</u> .	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
819440622	SCANLAN DE MUÑOZ, EILEEN	PNC
038456068	TALAVERA SERRANO, FCO.JAV	IER PNC
024926719	TORRES JAIME, JUANA	PNC
074825165	TORRES JIMENEZ, ANTONIO	PNC
025564739	TROYANO PONCE, M.TERESA	PNC
025527572	VALERO GALAN, CONCEPCION	PNC
033396976	VALLADARES LOPEZ, JOSEFA	PNC
024893010	VAZQUEZ LOPEZ, MARIA DOLO	RE PNC
024742437	VILLODRES CORPAS, CARMEN	PNC

Málaga, 26 de julio de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de 25 de julio de 2005, confirmando la de 15 de julio de 2005, dictada en los expedientes sobre protección de menores I-43/00 e I-336/01 a doña María José Rísquez Soriano.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña María José Rísquez Soriano en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 66 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002), ha resuelto confirmar la Resolución de fecha 15 de julio de 2005 en los expedientes de protección núm. I-43/00 e I-336/01, referente a los menores J.L. y J.M. R.S., elevando a definitivas las medidas que dicha Resolución estableció.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 25 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de resoluciones de declaración provisional de desamparo en los expedientes 352-2005-04-0079/80/ 81/127, sobre protección de menores a don Fernando Fernández Ortega y doña Carmen Molina González.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Fernando Fernández Ortega y doña Carmen Molina González en ignorado paradero y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de las resoluciones dictadas. Para su conocimiento íntegro los intersados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto el desamparo con fecha 1 de junio de 2005, y la declaración provisional de desamparo con fecha 2 de junio en los expedientes 352-2005-04-0079/80/81/127, referente a los menores J.M., J.M., C.I y F.A.F.M.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra las presentes Resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el llustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo en el expediente 353-2005-04-00065 sobre protección de menores a doña Purificación Carlos Sánchez

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Purificación Carlos Sánchez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acuerdo dictado. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hemán Cortés, núm. 11.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa

(BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado con fecha 19 de julio de 2005, el inicio de procedimiento de desamparo, en el expediente 353-2005-04-00065, referente a la menor C.F.C.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra el presente acuerdo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, corno ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 28 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo en el expediente 353-2005-04-00069 sobre protección de menores a doña Elena Kharlamova.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Elena Kharlamova en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acuerdo dictado. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hemán Cortés, núm. 11.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado con fecha 21 de julio de 2005 el inicio de procedimiento de desamparo, en el expediente 353-2005-04-00069, referente al menor J.N.K.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra el presente acuerdo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obli-

gada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 28 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Antiguo Convento de la Santísima Trinidad de La Rambla.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Antiguo Convento de la Stma. Trinidad de La Rambla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 25 de abril de 2005.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimento de declaración y delimitación de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, del Santuario y Aldea de El Rocío en Almonte (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración y delimitación de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, del Santuario y Aldea de El Rocío en Almonte, Huelva -incoado mediante Resolución de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 72, de 14 de abril de 2005)y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 13 de julio de 2005.- La Delegada, María del Mar Alfaro García.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, de la Oferta Pública de Empleo para 2005. (PP. 3056/2005).

Se hace pública la Resolución de doce de enero de 2005 por la que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para 2005 del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

Resolución: En uso de las atribuciones recogidas en el artículo 11.2.º.f de los Estatutos de este Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, y de acuerdo con la delegación conferida por la Presidencia mediante Resolución de fecha 11 de junio de 2004, vengo a resolver:

Primero. Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público del I.E.D.T. para el ejercicio de 2005:

Personal laboral indefinido.

- Nivel de titulación: Licenciado o equivalente. Denominación de la plaza: Técnico Superior de Empleo y Desarrollo. Número de vacantes: ocho.
- Nivel de titulación: Diplomado o equivalente. Denominación de la plaza: Técnico Medio de Empleo y Desarrollo. Número de vacantes: cuatro.

Segundo. Publicar esta Resolución en el BOJA y en el BOP de Cádiz.

Cádiz, 12 de enero de 2005.- El Vicepresidente, Hermenegildo González Núñez.

AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

ANUNCIO de bases.

Don Juan Castro Jiménez, mediante el presente, resolvió aprobar la convocatoria y las bases incluidas en la misma para la provisión del puesto de Policía Local de Carcabuey, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (BOJA de 15.12.2001).

A tal efecto y de conformidad con lo fijado por el artículo 38.2 en relación con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10.4.95), se procede a la publicación del anuncio de la convocatoria para la provisión por el sistema de libre oposición del puesto de trabajo de Policía Local de Carcabuey (Córdoba), estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes, de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la aparición en el Boletín Oficial del Estado, del anuncio correspondiente.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUN-TAMIENTO DE CARCABUEY (O.E.P. 2003)

- 1. Objeto de la convocatoria.
- 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.
- 1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, del Cuerpo de Policía Local de este municipio, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera, apartado uno, de la Ley 13/2001.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas. los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- 3. Requisitos de los aspirantes.
- 3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:
 - a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B, con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales BTP, o de sus antiguos equivalentes A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el contenido de la cláusula anterior.
- 3.2. Los requisitos exigidos en el apartado anterior, deberán acreditarse documentalmente, en el momento y forma siguientes:
- a) Los de los apartados a), b), e) y g), en el momento de presentación de la instancia en la que se solicite tomar parte en las pruebas selectivas, mediante copia auténtica compulsada del documento nacional de identidad, del título académico correspondiente y del permiso de conducir. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en esta base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- b) Los requisitos de los apartados d), f) y h), antes de realizar, en su caso, el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, mediante la pertinente declaración, de conformidad con lo que se establece en la base 10.1.
- c) El requisito establecido en la cláusula c) se comprobará con ocasión del examen médico.

4. Solicitudes.

- 4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.
- 4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4.3. A la solicitud deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen por importe de 25 € (veinticinco euros), que podrá ser abonado mediante ingreso en la cuenta corriente número: 2024-0020-29-3800000029, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal , debiendo consignar en ambos casos el nombre del aspirante y la convocatoria a que se refiere.
- 4.4. Junto con la solicitud habrán de presentarse los documentos a que se refiere el apartado 3.2.a).
- 4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por el Sr. Alcalde se dictará resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que salga publicada dicha lista provisional en el citado Boletín.

5.2. Finalizado el plazo de exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y a la vista de las reclamaciones presentadas, se procederá a dictar resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha resolución se determinarán los integrantes del Tribunal, así como el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- El Delegado o representante del Personal Funcionario del Ayuntamiento.
- Un representante designado libremente por cada grupo político municipal.
- Dos funcionarios de la Policía Local designados por el Sr. Alcalde.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

- 6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.
- 6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.
- 6.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover su recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992.
- 6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.
- 6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, el Secretario y dos Vocales, titulares o suplentes.
- 6.7. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.
- 6.8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.
- 6.9. A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.
 - 7. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.
- 7.1. La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la resolución de la Alcaldía a la que se alude en la base 5.2.
- 7.2. Los ejercicios no podrán comenzar antes de dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- 7.3. La actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no sean de celebración simultánea para todos ellos, se realizará por orden alfabético comenzando por la letra «F», según Resolución de 10 de enero de 2005 de la Secretaría General para la Administración Pública, BOE núm. 14, de 17 de enero de 2005.
- 7.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.
- 7.5. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.6. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.7. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

8.1. El proceso selectivo constará de dos fases: La oposición y el curso de formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Municipales de Policía Local a que se refiere el artículo 47 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales.

PRIMERA FASE: OPOSICION

- 8.2. La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:
 - a) Primera prueba: Examen Médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II.

Se calificará de apto o no apto.

b) Segunda prueba: Pruebas Psicotécnicas.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales de la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de

medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros

Se calificará de apto o no apto.

c) Tercera prueba: Pruebas de aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece. Se calificarán de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas selectivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

d) Cuarta prueba: Pruebas de conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

En los ejercicios escritos, el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes si así lo considera oportuno.

8.3. Todas las pruebas y ejercicios de esta primera fase tendrán carácter eliminatorio.

SEGUNDA FASE: CURSO DE INGRESO

8.4. La segunda fase consiste en superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas.

- 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.
- 9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación del único aprobado, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.
- 9.2. La relación de aprobados, propuesta por el Tribunal, no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.
- 9.3. La resolución del Tribunal vincula a la Administración sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
 - 10. Presentación de documentos.
- 10.1. El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:
- a) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para

el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

- b) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- c) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- 10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.
- 10.3. Si dentro del plazo indicado el opositor no presenta la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso, la Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo superado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación. Si este aspirante también renunciase o se dieran las antedichas circunstancias, se seguirá igual procedimiento con el aspirante que hubiera obtenido la tercera mejor puntuación, y así sucesivamente, mientras quedaren aspirantes que hubieran superado todas y cada una de las pruebas de la primera fase. En caso contrario se declarará desierta la plaza.

11. Período de práctica y formación.

- 11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del Curso de Ingreso, al aspirante propuesto por el Tribunal, conforme y a los efectos determinados por el artículo 43 de la Ley 13/2001 citada, así como el Decreto 201/2003, de 8 de julio.
- 11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- 11.3. La no incorporación al Curso de Ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.
- 11.4. La no incorporación o el abandono a este curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.
- 11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que de no superar, supondrá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.
 - 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.
- 12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe

será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

- 12.2. Tras la propuesta final, el funcionario en práctica será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
- 12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

13. Recursos e incidencias.

- 13.1. Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 13.2. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones aplicables.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Los aspirantes se incluirán en el grupo de edad correspondiente según la misma en el día de celebración de las pruebas, salvo los que superen la de 34 años, que se incluirán en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución, en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros 6 meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Las siguientes pruebas se establecen como obligatorias para todos los aspirantes.

- Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

		Grupos de edad	
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres Mujeres	8" 9"	8"50 9"50	9" 10"

- Prueba de potencia de tren superior.

Los hombres realizarán flexiones de brazo en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

a) Flexiones de brazo en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra.

Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos.

No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

b) Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en el campo de deporte o cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento.

La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

- Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda. Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

- Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical. Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres Mujeres	48 35	44 33	40 31

- Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres Mujeres	4' 4'30"	4'10" 4'40"	4'20" 4'50"
	ANE	XO II	

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Indice de Masa Corporal (IMC) no inferior al 18,5 ni superior a 29,9, considerando al IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro

no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
 - Desprendimiento de retina.
 - Patología retiniana degenerativa.
 - Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
 - Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

Oído y Audición.

- Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

Aparato digestivo.

- Cirrosis hepática.
- Hernias abdominales o inguinales.
- Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
- Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).
- Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato cardio-vascular.

- Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 140 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica.
 - Insuficiencia venosa periférica.
- Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato respiratorio.

- Asma bronquial.
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- Neumotórax espontáneo recidivante.
- Y otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

Piel.

- Cicatrices que produzcan limitación funcional.
- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

Sistema nervioso.

- Epilepsia.
- Migraña.
- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

Trastornos psiguiátricos.

- Depresión.
- Trastornos de la personalidad.
- Psicosis.
- Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

Aparato Endocrino.

- Diabetes.
- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

- Enfermedades transmisibles en actividad.
- Enfermedades inmunológicas sistémicas.
- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial

Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las Especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TEMARIO

- 1.º El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación
- 2.º Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecha a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
- 3.º Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza, derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
- 4.º Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
- 5.º La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

- 6.º El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional
- 7.º Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
- 8.º Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- $9.^{\rm o}$ El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
- 10.º El acto administrativo. Conceptos. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de los actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos Administrativos. Alzada y reposición; el recurso Extraordinario de Revisión.
- 11.º El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
- 12.º El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
- 13.º El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.
- 14.º Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
- 15.º La licencia municipal. Tipo. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
- 16.º Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
- 17.º Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
- 18.º Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
- 19.º La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
- 20.º La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
- 21.º La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
- 22.º Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
- 23.º Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
- 24.º Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes Públicos.
- 25.º Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
- 26.º Delitos contra la seguridad de tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
- 27.º El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
- 28.º Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionamiento que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del dete-

- nido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
- 29.º Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
- 30.º Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
- 31.º Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
- 32.º Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
- 33.º Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
- 34.º Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
- 35.º Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
- 36.º Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
- 37.º Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
- 38.º Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
- 39.º La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
 - 40.º Deontología policial.

Carcabuey, 2 de julio de 2005.- El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD

ANUNCIO de bases.

BASES PARA EL INGRESO POR OPOSICION LIBRE Y POR MOVILIDAD SIN ASCENSO EN LA CATEGORIA DE POLICIA EN EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD, CORDOBA

- 1. Objeto de la convocatoria.
- 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de tres plazas de Policía, funcionarios de carrera, dos de ellas por el sistema de acceso por turno libre, proceso selectivo de oposición, y la otra restante por concurso de méritos, sistema de movilidad sin ascenso, en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pedro Abad, Córdoba, todas ellas vacantes en la plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía en el Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía núm. 1/193/2005, de fecha 12 de julio.

- 1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2005.
- 1.3. En su caso, si la vacante convocada para movilidad no se pudiera proveer por falta de solicitantes o porque fuese declarada desierta, se acumulará al turno libre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

- 3. Requisitos de los aspirantes.
- 3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:
 - a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico. No obstante habrá de adjuntarse junto con la solicitud de participación una fotocopia compulsada del DNI, de los permisos de conducción y del resguardo de haber efectuado el abono de los derechos de examen.

- 3.2 Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:
 - a) Antigüedad de cinco años en la categoría de Policía.
- b) Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

4. Solicitudes.

- 4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Alcaldía, manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.
- 4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 60,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.
- 4.4. Los aspirantes que opten por la movilidad, con la solicitud, acompañarán la documentación que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, según el contenido del baremo que se detalla en el Anexo IV de estas Bases.
- 4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992 citada.
- 4.6. El modelo de solicitud oficial se obtendrá en las Dependencias Municipales, en horario de 8 a 14 horas, o por internet, sólo modelo de solicitud que habrá de presentarse conforme determina esta base en su apartado 2, en la página web del Ayuntamiento: www.aytopedroabad.com, una vez dentro de la página pulsar tablón de anuncios y dentro de éste Oferta de Empleo.

5. Admisión de aspirantes.

- 5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.
- 5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

- 6. Tribunal calificador.
- 6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
- 2. Un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal de la Corporación.
 - 3. Dos vocales designados por la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

- 6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.
- 6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.
- 6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.
- 6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.
- 6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.
- 6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.
- 7. Proceso selectivo, relación de aprobados, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.
- 7.1. Turno de movilidad. El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, que consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, que se describe en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

- 7.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará público los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, y propondrá a la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, al aspirante por turno de movilidad en razón de la puntuación obtenida.
- 7.3. El aspirante propuesto en turno de movilidad presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos de la base 3.2 de la presente convocatoria.
- 7.4. Si dentro del plazo indicado el aspirante propuesto en turno de movilidad no presentara la documentación requerida o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las respon-

sabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

- 7.5. Una vez acabado el plazo para la presentación de la documentación, el aspirante propuesto será nombrado por la Alcaldía funcionario de carrera de este Ayuntamiento, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, y prestar, con carácter previo, juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
- 8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para la oposición.
- 8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.
- 8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.
- 8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.
- 8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.
- 8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.
 - 9. Proceso selectivo para la oposición.
- El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

9.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que se establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

9.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si existiese aspirante que en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el apla-

zamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria. Se calificará de apto o no apto.

9.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo, problemas de salud, consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación, expectativas respecto de la función policial, u otros.

9.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionarlo de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal de cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III de estas bases, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

9.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

10. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de la oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- 11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.
- 11.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12. Período de práctica y formación.

- 12.1. La Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.
- 12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

- 12.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.
- 12.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.
- 12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.
 - 13. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.
- 13.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.
- 13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.
- 13.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

14. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos. Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura. Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda. Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20
y majores	20	20	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical. Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres Mujeres	4' 4'30"	4'10" 4'40"	4'20" 4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

- 1. Talla. Estatura mínima. 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- 2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Indice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

- 3. Ojo y visión.
- 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
 - 3.2. Desprendimiento de retina.
 - 3.3. Patología retiniana degenerativa.
 - 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
 - 3.5. Discromatopsias.
- 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.
 - 4. Oído y audición.
- 4.1. Agudeza auditiva que suponga una perdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una perdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
- 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.
 - 5. Aparato digestivo.
 - 5.1. Cirrosis hepática.
 - 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
- 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales
- 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).
- 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.
 - 6. Aparato cardio-vascular.
- 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

- 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
- 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.
 - 7. Aparato respiratorio.
 - 7.1. Asma bronquial.
 - 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
 - 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
- 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

- 9. Piel.
- 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
- 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
 - 10. Sistema nervioso.
 - 10.1. Epilepsia.
 - 10.2. Migraña.
- 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
 - 11. Trastornos psiquiátricos.
 - 11.1. Depresión.
 - 11.2. Trastornos de la personalidad.
 - 11.3. Psicosis.
- $11.4.\ {
 m Alcoholismo},\ {
 m drogodependencias}\ {
 m a}\ {
 m psicofármacos}$ o a sustancias ilegales.
- 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
 - 12. Aparato endocrino.
 - 12.1. Diabetes.
- 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
 - 13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.
 - 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
 - 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
- 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III TEMARIO

- 1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.
- 2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
- 3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
- 4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
- 5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
- 6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
- 7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
- 8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
- 10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
- 11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
- 12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
- 13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
- 14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
- 15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
- 16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes

- e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
- 17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
- 18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
- 19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
- 20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
- 21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
- 22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
- 23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
- 24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
- 25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
- 26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
- 27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
- 28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
- 29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
- 30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
- 31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
- 32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
- 33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
- 34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
- 35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
- 36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
- 37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

- 38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos, socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
- 39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
 - 40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MERITOS

- A.1. Titulaciones académicas:
- A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1,00 punto.
- A.1.4 Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

- A.2.1 Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.
- A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0.10 puntos.
- A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3. Formación y docencia.

A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos. A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos. A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos. A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia: La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0.10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y Publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valoraran en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

A.4. Otros méritos.

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos. Categoría de plata: 1,00 punto.

- A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.
- A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.
- A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.
- 4.º Titulaciones académicas.

Pedro Abad, 12 de julio de 2005.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUN-TAMIENTO DE PIZARRA DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2005

De acuerdo con la Oferta de Empleo Público de 2005, se ha procedido mediante Decreto de fecha 6 de julio de 2005 a la aprobación de la Convocatoria y de las Bases para cubrir las plazas, en régimen funcionarial, que a continuación se detallan:

PROMOCION INTERNA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

Denominación plaza: Técnico de Gestión.

Número vacantes: 1.

Grupo: B. Anexo: I.

Denominación plaza: Administrativo.

Número vacantes: 2.

Grupo: C. Anexo: II.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 2005 PROMOCION INTERNA

NORMAS GENERALES

- 1. Sistemas selectivos.
- 1.1. Determinación del sistema selectivo. El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente Convocatoria, será el de concurso-oposición.
- 1.2. Normas generales sobre las pruebas selectivas. Las normas generales que regirán los sistemas selectivos serán las siguientes:
- 1.2.1. Sistema selectivo por concurso-oposición. Para la provisión de plazas donde el sistema selectivo sea el de concurso-oposición, se aplicarán en el desarrollo de las pruebas las siguientes normas, salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares correspondientes a cada plaza.

El sistema selectivo constará de dos fases:

Primera fase: Concurso. Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Su desarrollo se efectuará de acuerdo con lo previsto en la Base 2.2.2.

Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.

Cada una de las pruebas podrá estar integrada por uno o más ejercicios, circunstancia que se especificará en las normas particulares que regirán para cada plaza.

Primera prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta o un cuestionario de preguntas concretas relacionado con el programa que se detalla en cada Anexo.

El Tribunal deberá informar a los candidatos, antes de la realización del ejercicio tipo test, o cuestionario de preguntas, la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Se desarrollará por escrito, teniendo un carácter eminentemente práctico, quedando concretado su

contenido y duración, bien en las normas particulares de las plazas a cubrir, bien por el Tribunal encargado de calificar las pruebas.

El Tribunal determinará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba, en la que se valorará, preferentemente, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otras explicaciones complementarias.

1.2.2. Valoración de méritos en la fase de concurso: Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se contiene en la presentes bases, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso será el siguiente:

- 1. Méritos de perfeccionamiento.
- a) Por cada curso de perfeccionamiento organizado por Centros Oficiales, siempre que tengan relación con la plaza a cubrir y su duración sea igual o superior a un año, con un mínimo de 400 horas lectivas: 0,50 puntos.
- b) Por cada curso de perfeccionamiento, organizados por Centros Oficiales, siempre que tengan relación con la plaza a cubrir y su duración esté comprendida entre las 250 y 399 horas lectivas: 0,40 puntos.
- c) Por cada curso de perfeccionamiento, organizados por Centros Oficiales, Seminarios, Mesas redondas, y otras reuniones similares siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración sea igual o superior a 30 horas lectivas: 0,30 puntos.
- d) Por cada curso de perfeccionamiento, organizados por Centros Oficiales, Seminarios, Mesas redondas, y otras reuniones similares, siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración esté comprendida entre 15 y 29 horas lectivas: 0,20 puntos.
- e) Por cada curso de perfeccionamiento organizados por Centros Oficiales, Seminarios, Mesas redondas, y otras reuniones similares, siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración sea inferior a 15 horas lectivas: 0,10 puntos.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por méritos de perfeccionamiento será de 4 puntos.

- 2. Experiencia profesional.
- a) Por cada seis meses completos, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en cualquier Administración Pública: 0,50 puntos.
- b) Por cada seis meses completos, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en el sector privado: 0,25 puntos.
 - 3. Titulación.
- a) Por estar en posesión de titulación de Diplomatura distinta a la exigida en la Convocatoria: 0,50 puntos.
- b) Por estar en posesión de titulación de Licenciatura: 1,00 punto.

No se podrán acumular, a efectos de la puntuación prevista en los apartados a) y b), los períodos de tiempo coincidentes, en el desempeño de las referidas funciones.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por experiencia profesional será de 6 puntos.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por titulación será de $1\ \mathrm{punto}$.

Los Tribunales calificadores tendrán la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Una vez valorados los méritos por el Tribunal, éste hará público el resultado de dicha valoración, mediante anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

2. Calificación de las pruebas.

2.1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma: Las pruebas obligatorias, cualquiera que sea el número de los ejercicios de que consten, se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a veinte puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de diez puntos.

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente la calificación definitiva, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de 20 puntos. Si una prueba se integra por dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntúa de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinará la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de 20 puntos, requiriéndose un mínimo de 10 puntos para pasar a la siguiente.

- 2.2. Puntuaciones: Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de cuatro puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.
- 2.3. Puntuación en la fase de concurso: La puntuación obtenida en la fase de concurso no se podrá –a los efectos de obtener la nota mínima de 10 exigida para considerar superada cada prueba—, acumular los puntos obtenidos en las pruebas de la fase de oposición. Asimismo no se considerarán aprobados, a efectos de esta convocatoria, aquellos aspirantes que sumando las puntuaciones de las dos fases no obtenga una de las plazas vacantes ofertadas.
- 2.4. Calificación final: Esta vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso, con la obtenida en cada una de las pruebas celebradas en la fase de oposición.
 - 3. Requisitos de los aspirantes.
- 3.1. Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, sin perjuicio de los especificados en las normas particulares de cada plaza:
 - a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento.
- b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en la plaza perteneciente al grupo de titulación inmediatamente inferior al de la plaza a la que se aspire.
- c) Estar en posesión del título exigido para la plaza, según se especifique en las correspondientes normas particulares, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones correspondientes a cada plaza.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- 3.2. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud en donde consten sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto, en su caso, plaza a la que aspira, sistema selectivo al que opta, así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, haciendo constar, en cada instancia, la denominación de la plaza.

Los aspirantes que opten a plazas cuyo sistema selectivo sea el concurso-oposición deberán relacionar en la solicitud los méritos que aleguen y acompañar los documentos acreditativos de los mismos.

- 4.2. Organo al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pizarra.
- 4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento de Pizarra, o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
 - 4.4. Derechos de examen. Los derechos de examen serán:

Para plazas de Grupo B: 30 euros. Para plazas de Grupo C: 30 euros.

El pago de las respectivas cuantías se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Pizarra, número 21033048113110000025, de la entidad Unicaja, o bien mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la propia Tesorería Municipal, haciendo constar, en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para convocatoria de ... (indicación de la plaza a la que concurre). A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, el aspirante deberá adjuntar resguardo del ingreso en la oficina bancaria, validado por ésta, o del giro postal, según corresponda.

5. Admisión de aspirantes.

- 5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 15 días para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.
- 5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que el Alcalde apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de edictos de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

6. Tribunales.

6.1. Se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería competente al efecto.
- El Concejal de Personal del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Un Concejal en representación de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, elegido y propuesto por sus respectivos portavoces.
- Un funcionario designado por la Presidencia de la Corporación.
 - Un representante de los funcionarios.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes a cada una de las vacantes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario (o quienes los sustituyan) y en todo caso, al menos, la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes indistintamente.

- 6.2. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, en los términos establecidos en la referida
- 6.3. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y medios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.
- 6.4. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.
- 6.5. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.
 - 7. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.
- 7.1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para valorar los méritos de la fase de concurso, el orden de actuación de los candidatos, en su caso, y la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, serán anunciados, al menos, con 15 días de antelación, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de edictos de la Corporación. El llamamiento a las siguientes pruebas se efectuará, por cada Tribunal, mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación y del lugar en donde se estén llevando a cabo las mismas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal lo anunciará por el procedimiento indicado, con una antelación de, al menos, 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.
- 7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

- 7.3. Iniciadas las pruebas selectivas, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.
- 7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente del Tribunal, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.
- 8. Lista de aprobados, presentación de documentos y formalización de contratos laborales.
- 8.1. Al finalizar cada prueba, el Tribunal hará públicas, en el tablón de edictos de la Corporación, las listas en orden decreciente de puntuación.
- 8.2. Finalizada la calificación de todas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y/o valoración de méritos y el resultado final. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada al Alcalde de la Corporación.
- En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal.
- 8.3. En el plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Pizarra, certificación acreditativa de su condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento y de la antigüedad en la plaza. Asimismo presentará copia compulsada del título exigido o documento equivalente.
- 8.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4.ª, no podrán formalizar su nombramiento y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En caso de que alguno de los aspirantes que fuesen propuestos para ser nombrado no cumpliesen alguno de los requisitos será en su lugar propuesto el siguiente que, habiendo superado la selección, no hubiese sido nombrado por existir otro candidato con una puntuación superior.
- 8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde elevará a definitivas las propuestas de nombramiento elaboradas en su día por los respectivos Tribunales, y se procederá a la formalización del nombramiento en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.
- 8.6. El aspirante que no acepte el nombramiento en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

9. Normas finales.

9.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en la base 2.ª y/o en cada uno de los Anexos, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y demás disposiciones legales aplicables, de modo que se garanticen, en todo momento, los principios de igualdad, mérito, capacidad

- y publicidad, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, para los casos de dudas, empates, orden y cuantas cuestiones puedan surgir durante las pruebas selectivas.
- 9.2. La presente convocatoria, con las correspondientes bases, se publicará en el BOP, BOJA y tablón de anuncios de esta Corporación. La composición de los Tribunales, las listas de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración de las primeras pruebas de cada proceso selectivo se publicarán en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación.
- 9.3. Contra la convocatoria y sus bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de la publicación oficial de las mismas.

ANEXO II

TITULACION EXIGIDA Y TEMARIO PARA LA PLAZA DE TECNICO DE GESTION

- I.1. Titulación: Diplomatura Universitaria o equivalente en Económicas, Empresariales o Derecho.
 - I.2. Temario.

GRUPO I: Temas generales

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
- Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Estatutos de Autonomía.

Tema 7. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

GRUPO II: Temas específicos

Tema 1. El subsistema de ingresos. El proceso de cobro. Los medios de cobro.

Tema 2. El subsistema de pagos. Planificación del pago. Condiciones y forma de pago. Financiación del pago.

- Tema 3. Las tasas: Concepto. Normas generales contenidas en la Ley. Naturaleza y características de las tasas.
- Tema 4. Analogía y diferencias de las tasas con otros ingresos locales. Hecho Imponible. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo.
- Tema 5. Los precios públicos: Concepto. Obligados al pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro. Fijación.
- Tema 6. El crédito local. Naturaleza jurídica. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.
- Tema 7. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Definición. Principios presupuestarios. Contenido de los presupuestos. Estructura presupuestaria.
- Tema 8. Las fases de ejecución del Presupuesto. La liquidación del Presupuesto: Confección y aprobación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.
- Tema 9. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización.
- Tema 10. La gestión financiera en el ámbito de las Entidades Locales. La Planificación financiera. Concepto y tipos. Fases del proceso de elaboración y ejecución del presupuesto de tesorería.
- Tema 11. Operaciones de ejecución del Presupuesto de Gastos: Autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, ordenación del pago, órdenes de pago a justificar. Reintegros de pagos. Gastos de carácter plurianual. Anticipos de caja fija.
- Tema 12. Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos: Legalidad y reserva de Ley, generalidad, capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad.
- Tema 13. Principios relativos al gasto público: Legalidad y equidad, eficacia, eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público.
- Tema 14. El poder financiero: Concepto y límites. La distribución territorial del poder financiero. La ordenación constitucional del poder financiero en España.
- Tema 15. El poder financiero del Estado. El poder financiero de las Comunidades Autónomas: Régimen general y regímenes especiales. El poder financiero de los Entes Locales.
- Tema 16. Los Presupuestos Generales del Estado. Ambito y estructura. El procedimiento presupuestario: La división de poderes en el ciclo presupuestario.
- Tema 17. Elaboración, tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Ejecución y liquidación del presupuesto. El control externo del presupuesto.
- Tema 18. La relación jurídica tributaria: Concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: Extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.
- Tema 19. La base imponible. Métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen: Concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: Contenido.
- Tema 20. La gestión tributaria: Delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria.
- Tema 21. Los actos de liquidación; clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Tema 22. La extinción de la obligación tributaria. El pago: Requisitos, medios de pago y efectos del pago.
- Tema 23. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.
- Tema 24. La recaudación de los tributos. Organos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario.

GRUPO III: Temas específicos

- Tema 1. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: Iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.
- Tema 2. Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento.
- Tema 3. Las garantías tributarias: Concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.
- Tema 4. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: Comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.
- Tema 5. Las infracciones tributarias. Concepto y clases. Las sanciones tributarias: Clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.
- Tema 6. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.
- Tema 7. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los distintos niveles de hacienda: Estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.
- Tema 8. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Tributación de no residentes. Gestión del impuesto. El impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.
- Tema 9. El impuesto de Sociedades. Hecho imponible. Sujetos pasivos y exenciones. Base imponible. Duda tributaria. Tributación de no residentes. Regímenes especiales. Gestión del impuesto.
- Tema 10. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible y exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Gestión del impuesto. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Estructura. Ambito de aplicación. Exenciones. Gestión del impuesto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria.
- Tema 11. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujetos pasivos y responsables: Sus obligaciones. Base imponible. Tipos de gravamen, deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Gestión del impuesto.
- Tema 12. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: La caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.
- Tema 13. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. La rentabilización de excedentes de tesoreria. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés en las operaciones financieras.
- Tema 14. Los tributos locales: Principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.
- Tema 15. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos

de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 16. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 17. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: Las tarifas, devengo y período impositivo. Gestión censal. Gestión tributaria. Inspección censal.

Tema 18. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión.

Tema 19. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.

Tema 20. El régimen jurídico de las tasas y los precios públicos. Las tasas. Concepto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Devengo. Base imponible. Tipo de gravamen y deuda tributaria. Los precios públicos. Concepto obligados al pago. Cuantía. Devengo.

Tema 21. Las contribuciones especiales. Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Criterios de reparto. Cuota. Beneficios fiscales. Anticipo y aplazamiento de cuotas. Colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización.

Tema 22. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales.

Tema 23. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 24. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: Tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.

ANEXO II

TITULACION EXIGIDA Y TEMARIO PARA LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO

II.1. Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional segundo grado o equivalente.

II.2. Temario.

GRUPO I: Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 5. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Estatutos de Autonomía.

Tema 6. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 7. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 8. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 9. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 10. Participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial referencia a la ONU. El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas. La adhesión de España.

Tema 11. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 15. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.

Tema 16. El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.

Tema 17. El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.

Tema 18. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación y Desarrollo.

Tema 19. El Procedimiento Administrativo (IV): Instrucción, finalización y ejecución.

Tema 20. Los recursos administrativos. Concepto y clases: Recurso ordinario y de revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 21. Concepto y clases de documentos oficiales: Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 22. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: Fases.

Tema 23. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

GRUPO II: Administración Local

Tema 1. Régimen local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 4. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 5. Elementos del municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 7. Los Contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 8. El servicio público de la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 9. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 10. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.

Tema 11. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El persona1 laboral.

Tema 12. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de se seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 13. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 14. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Innovadores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.

Tema 15. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases: Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

GRUPO III: Informática

- Tema 1. Los interfaces gráficos: Windows. Conceptos, básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.
- Tema 2. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.
- Tema 3. Hojas de cálculo. Conceptos generales: Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros. Características de la hoja de cálculo Excel.

Tema 4. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos Access.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIZARRA DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2005

De acuerdo con la Oferta de Empleo Público de 2005, se ha procedido mediante Decreto de fecha 6 de julio de 2005 a la aprobación de la Convocatoria y de las Bases para cubrir las plazas, en régimen funcionarial, que a continuación se detallan:

Turno libre

Denominación plaza: Administrativo.

Número vacantes: 1.

Grupo: C. Anexo: I.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 2005 TURNO LIBRE

NORMAS GENERALES

- 1. Sistema selectivo.
- 1.1. Determinación del sistema selectivo. El sistema selectivo, para la provisión de la plaza objeto de la presente Convocatoria será el de oposición.
- 1.2. Normas generales sobre las pruebas selectivas. Las normas generales que regirán el sistema selectivo serán las

siguientes: La Oposición constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.

Primera prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta o un cuestionario de preguntas concretas relacionado con el programa que se detalla en cada Anexo.

El Tribunal deberá informar a los candidatos, antes de la realización del ejercicio tipo test, o cuestionario de preguntas la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Se desarrollará por escrito, teniendo un carácter eminentemente práctico, quedando concretado su contenido y duración por el Tribunal encargado de calificar las pruebas.

El Tribunal determinará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba, en la que se valorará, preferentemente, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otras explicaciones complementarias.

- 2. Calificación de las pruebas.
- 2.1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma: Las dos pruebas obligatorias se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a veinte puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de diez puntos.

Las calificaciones de la segunda prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente la calificación definitiva, de modo que pueda obtenerse un máximo de 20 puntos.

- 2.2. Puntuaciones: Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de cuatro puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.
- 2.3. Calificación final: Esta vendrá dada por la suma obtenida en cada una de las dos pruebas.
 - 3. Requisitos de los aspirantes.
- 3.1. Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, sin perjuicio de los especificados en las normas particulares de cada plaza:
- a) Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título exigido o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones correspondientes a cada plaza.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- 3.2. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

4. Solicitudes.

- 4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud en donde consten sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto, en su caso, así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 4.2. Organo al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pizarra.
- 4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento de Pizarra o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4.4. Derechos de examen. Los derechos de examen se fijan en 30 euros.

El pago se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Pizarra, número 21033048113110000025 de la entidad Unicaja, o bien mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la propia Tesorería Municipal, haciendo constar, en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para convocatoria de ... (indicación de la plaza a la que concurre). A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, el aspirante deberá adjuntar resguardo del ingreso en la oficina bancaria, validado por ésta, o del giro postal, según corresponda.

5. Admisión de aspirantes.

- 5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 15 días para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.
- 5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que el Alcalde apruebe la lista definitiva, a la que se dará publicidad mediante la inserción de edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de edictos de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

6. Tribunales.

6.1. Se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería competente al efecto.

- El Concejal de Personal del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.
- Un Concejal en representación de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, elegido y propuesto por sus respectivos portavoces
- Un trabajador designado por la Presidencia de la Corporación.
 - Un representante de los trabajadores.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario (o quienes los sustituyan) y en todo caso, al menos, la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes indistintamente.

- 6.2. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, en los términos establecidos en la referida Ley.
- 6.3. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y medios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.
- 6.4. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.
- 6.5. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

- 7.1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para fijar el orden de actuación de los candidatos, la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, serán anunciados, al menos, con 15 días de antelación, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de edictos de la Corporación. El llamamiento a las siguientes pruebas se efectuará mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación y del lugar en donde se estén llevando a cabo las mismas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal lo anunciará por el procedimiento indicado, con una antelación de, al menos, 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.
- 7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tri-

bunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

- 7.3. Iniciadas las pruebas selectivas, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.
- 7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente del Tribunal, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.
- 8. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.
- 8.1. Al finalizar cada prueba, el Tribunal hará públicas, en el tablón de edictos de la Corporación, las listas en orden decreciente de puntuación.
- 8.2. Finalizada la calificación de todas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir la plaza convocada, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada al Alcalde de la Corporación.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal.

- 8.3. En el plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, el aspirante que figure en la misma deberá presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:
 - a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o documento equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencia o inexactitudes en el documento expedido.
- e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.
- 8.4. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4.ª, no podrán formalizar su nombramiento como funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En caso de que el aspirante que fuese propuesto para ser nombrado no cumpliese alguno de los requisitos será en su lugar propuesto el siguiente que, habiendo superado la selección, no hubiese sido nombrado por existir otro candidato con una puntuación superior.
- 8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde elevará a definitiva la propuesta de nombramiento elaborada en su día por el Tribunal, y se procederá a la formalización del nombramiento en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.
- 8.6. El aspirante que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

- 9. Normas finales.
- 9.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en la base 2.ª, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y demás disposiciones legales aplicables, de modo que se garanticen, en todo momento, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, para los casos de dudas, empates, orden y cuantas cuestiones puedan surgir durante las pruebas selectivas.
- 9.2. La presente convocatoria, con las correspondientes bases, se publicará en el BOP, BOJA y tablón de anuncios de esta Corporación. La composición de los Tribunales, las listas de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración de la primera prueba del proceso selectivo, se publicarán en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación.
- 9.3. Contra la convocatoria y sus bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de la publicación oficial de las mismas.

ANEXO I

TITULACION EXIGIDA Y TEMARIO

- I.1. Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional segundo grado o equivalente.
 - I.2. Temario.

GRUPO I: Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Nociones generales sobre la Corona y los poderes

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 5. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Estatutos de Autonomía.

Tema 6. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 7. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 8. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 9. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 10. Participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial referencia a la ONU. El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas. La adhesión de España.

Tema 11. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

- Tema 12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- Tema 13. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- Tema 15. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.
- Tema 16. El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.
- Tema 17. El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.
- Tema 18. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación. y desarrollo.
- Tema 19. El Procedimiento Administrativo (IV): Instrucción, finalización y ejecución.
- Tema 20. Los recursos administrativos. Concepto y clases: Recurso ordinario y de revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos.
- Tema 21. Concepto y clases de documentos oficiales: Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.
- Tema 22. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: Fases.
- Tema 23. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

GRUPO II: Administración Local

- Tema 1. Régimen local español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 2. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
- Tema 3. El municipio. Organización municipal. Competencias.
- Tema 4. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.
- Tema 5. Elementos del municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.
- Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 7. Los contratos administrativos de las Entidades Locales
- Tema 8. El servicio público de la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión
- Tema 9. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
- Tema 10. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.
- Tema 11. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- Tema 12. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- Tema 13. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.
- Tema 14. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Innovadores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Par-

ticipación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.

- Tema 15. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.
 - Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.
- Tema 17. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases: Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

GRUPO III: Informática

- Tema 1. Los interfaces gráficos: Windows. Conceptos básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.
- Tema 2. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.
- Tema 3. Hojas de cálculo. Conceptos generales: Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros. Características de la hoja de cálculo Excel.
- Tema 4. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos Access.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTA-MIENTO DE PIZARRA DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2005

De acuerdo con la Oferta de Empleo Público de 2005, se ha procedido mediante Decreto de fecha 6 de julio de 2005, a la aprobación de la Convocatoria y de las Bases para cubrir las plazas, en régimen laboral, que a continuación se detallan:

Turno libre

Denominación plaza: Electricista.

Número vacantes: 1.

Grupo: D. Anexo: I.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 2005 TURNO LIBRE

NORMAS GENERALES

- 1. Sistemas selectivos.
- 1.1. Determinación del sistema selectivo. El sistema selectivo será el de oposición.
- 1.2. Normas generales sobre las pruebas selectivas. Las normas generales que regirán los sistemas selectivos serán las siguientes: La oposición constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.

Primera prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta o un cuestionario de preguntas concretas relacionado con el programa que se detalla en cada Anexo.

El Tribunal deberá informar a los candidatos, antes de la realización del ejercicio tipo test, o cuestionario de preguntas, la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos lo aspirantes. Se desarrollará por escrito, teniendo un carácter eminentemente práctico, quedando concretado su contenido y duración por el Tribunal encargado de calificar las pruebas.

El Tribunal determinará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba, en la que se valorará, preferentemente, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otras explicaciones complementarias.

2. Calificación de las pruebas.

2.1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma: Las pruebas obligatorias, cualquiera que sea el número de los ejercicios de que consten, se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a veinte puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de diez puntos.

Las calificaciones de la segunda prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente la calificación definitiva, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de 20 puntos.

- 2.2. Puntuaciones: Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de cuatro puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.
- 2.3. Calificación final: Esta vendrá dada por la suma obtenida en cada una de las pruebas celebradas en la fase de oposición.
 - 3. Requisitos de los aspirantes.
- 3.1. Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, sin perjuicio de los especificados en las normas particulares de cada plaza:
- a) Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza, según se especifique en las correspondientes normas particulares, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones correspondientes a cada plaza.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- 3.2. Los requisitos, establecidos en la presente Base deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

- 4. Solicitudes.
- 4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud en donde consten sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto, en su caso, así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 4.2. Organo al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pizarra.
- 4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento de Pizarra, o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- $4.4.\ \mathrm{Derechos}$ de examen. Los derechos de examen serán de 30 euros.

El pago se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Pizarra, número 21033048113110000025 de la entidad Unicaja, o bien mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la propia Tesorería Municipal, haciendo constar, en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para convocatoria de ... (indicación de la plaza a la que concurre). A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, el aspirante deberá adjuntar resguardo del ingreso en la oficina bancaria, validado por ésta, o del giro postal, según corresponda.

5. Admisión de aspirantes.

- 5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 15 días para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.
- 5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que el Alcalde apruebe la lista definitiva, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de edictos de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.
 - 6. Tribunales.
 - 6.1. Se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería competente al efecto.
- El Concejal de Personal del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.
- Un Concejal en representación de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, elegido y propuesto por sus respectivos portavoces
- Un trabajador designado por la Presidencia de la Corporación.
 - Un representante de los trabajadores.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario (o quien los sustituyan) y en todo caso, al menos, la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes indistintamente.

- 6.2. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, en los términos establecidos en la referida ley.
- 6.3. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y medios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.
- 6.4. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.
- 6.5. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

- 7.1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para fijar el orden de actuación de los candidatos, la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, serán anunciados, al menos, con 15 días de antelación, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de edictos de la Corporación. El llamamiento a las siguientes pruebas se efectuará, por cada Tribunal, mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación y del lugar en donde se estén llevando a cabo las mismas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal lo anunciará por el procedimiento indicado, con una antelación de, al menos, 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.
- 7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.
- 7.3. Iniciadas las pruebas selectivas, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.
- 7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente del Tribunal, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.
- 8. Lista de aprobados, presentación de documentos y formalización de contratos laborales.

- 8.1. Al finalizar cada prueba, el Tribunal hará públicas, en el tablón de edictos de la Corporación, las listas en orden decreciente de puntuación.
- 8.2. Finalizada la calificación de todas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación definitiva del aspirante propuesto para cubrir la vacante convocada, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada al Alcalde de la Corporación.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal.

- 8.3. En el plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, el aspirante que figure en la misma deberá presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:
 - a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido, o documento equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencia o inexactitudes en el documento expedido.
- e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.
- 8.4. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4.ª, no podrán formalizar su contrato como personal fijo y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En caso de que el aspirante que fuese propuesto para ser contratado no cumpliesen alguno de los requisitos será en su lugar propuesto el siguiente que, habiendo superado la selección, no hubiese sido nombrado por existir otro candidato con una puntuación superior.
- 8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde elevará a definitiva la propuesta de contratación elaborada en su día por el Tribunal, y se procederá a la formalización del contrato laboral en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.
- 8.6. El aspirante que no formalizase el contrato en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

9. Normas finales.

9.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en la base 2.ª y/o en cada uno de los Anexos, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y demás disposiciones legales aplicables, de modo que se garanticen, en todo momento, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, para los casos de dudas,

empates, orden y cuantas cuestiones puedan surgir durante las pruebas selectivas.

- 9.2. La presente convocatoria, con las correspondientes bases, se publicará en el BOP, BOJA y tablón de anuncios de esta Corporación. La composición de los Tribunales, las listas de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración de las primeras pruebas de cada proceso selectivo, se publicarán en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación.
- 9.3. Contra la Convocatoria y sus Bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de la publicación oficial de las mismas.

ANEXO I

TITULACION EXIGIDA Y TEMARIO PARA LA PLAZA DE ELECTRICISTA TURNO LIBRE

II.1. Titulación: Formación Profesional Primer Grado, especialidad en Electricidad o equivalente.

II.2. Temario.

GRUPO I: Temas generales

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales: Derechos y deberes.

Tema 5. La distribución territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

GRUPO II: Temas específicos

Tema 1. Circuito eléctrico. Ley de Ohm.

Tema 2. Conductores. Resistencia del conductor. Formación de cuerdas. Formación de cuerdas de cableado concéntrico. Aislamientos. Cubiertas. Armaduras y su comportamiento.

Tema 3. Tubos protectores. Clases de tubos protectores. Condiciones a considerar en la elección del diámetro del tubo necesario. Colocación de tubos.

Tema 4. Sistemas de instalación. Canalizaciones con conductores desnudos sobre aisladores. Canalizaciones con conductores aislados sobre aisladores. Canalizaciones con conductores aislados bajo tubos protectores. Canalizaciones con conductores aislados sin tubos protectores. Paso a través de elementos de la construcción.

Tema 5. Protecciones contra sobreintensidades en una instalación. Situación de los dispositivos de protección. Características generales de los dispositivos de protección. Protección contra sobre tensiones de origen atmosférico.

Tema 6. Esquemas posibles de distribución en función de las conexiones a tierra de la red de alimentación y de las masas de la instalación receptora. Prescripciones especiales en las redes de distribución para la aplicación del esquema TN.

Tema 7. Medidas de tensión, en corriente continua y alterna, operaciones y conexiones a realizar. Clases de medidores de tensión y descripción generalizada del funcionamiento de cada una de ellas.

Tema 8. Medidas de frecuencia, en corriente alterna, operaciones y conexiones a realizar. Clases de medidores de frecuencia y descripción generalizada del funcionamiento de cada una de ellas. Medida del factor de potencia, operaciones y conexiones a realizar. Medida de la potencia activa en una instalación de corriente alterna, operaciones y conexiones a realizar. Medida de la potencia en una instalación de corriente continua, operaciones y conexiones a realizar.

Tema 9. Medida de la resistencia eléctrica en un receptor, operaciones y conexiones a realizar. Medida del aislamiento de una instalación, operaciones y conexiones a realizar. Medida de la rigidez dieléctrica en una instalación, operaciones y conexiones a realizar. Clases de medidores de resistencia, aislamiento y rigidez dieléctrica.

Tema 10. Lámparas de incandescencia, normales y halógenas. Lámparas a descarga, de mercurio, fluorescentes, alta presión, mezcladoras y halogenuros metálicos. Lámparas a descarga de sodio, baja presión y alta presión.

Tema 11. Generalidades sobre las máquinas eléctricas, definición y clasificación. Constitución general de una máquina eléctrica. Pérdidas de potencia en las máquinas, definición general, clases de pérdidas y descripción de cada una de ellas. Rendimiento de las máquinas.

Tema 12. Grupos electrógenos de socorro: Generalidades. Campo de aplicación. Máquinas motrices utilizadas para accionamiento de los grupos electrógenos. Servicio y mantenimiento de los grupos electrógenos.

Tema 13. Alternadores, generalidades, bobinado de inducido, acoplamiento en paralelo de alternadores. Motores síncronos, generalidades, funcionamiento en carga. Arranque de los motores síncronos.

Tema 14. Motores asíncronos, fundamento y construcción, funcionamiento, puesta en marcha y regulación de la velocidad. Motores monofásicos, generalidades. Motor monofásico de espira en cortocircuito, principio de funcionamiento. Motor universal, generalidades y principios de funcionamiento.

Tema 15. Aplicación de la Reglamentación vigente a instalaciones de alumbrado público. Modalidades. Capacidad. Conexión con las redes de distribución pública. Columnas y brazos de iluminarias. Armaduras. Luminarias.

Tema 16. Aplicación de la Reglamentación vigente a instalaciones en locales de características especiales. Instalaciones en locales húmedos. Instalaciones en locales mojados. Instalaciones en locales sin riesgo de incendio o explosión. Instalaciones en locales afectos a un servicio eléctrico.

Tema 17. Derecho de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales. Obligación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 18. Aplicación de la Reglamentación vigente a puestas a tierra. Definición. Partes que comprenden las puestas a tierra, características y condiciones de instalación de las líneas de enlace con tierra, de las líneas principales de tierra y de sus derivaciones. Separación entre las tomas de tierra de las masas de las instalaciones de utilización y de las masas de un centro de transformación.

Tema 19. Aparatos de maniobra y mando.

Tema 20. Alumbrado público en el Municipio de Pizarra. Instalaciones eléctricas en edificios y recintos Municipales.

Pizarra, 6 de julio de 2005.- El Alcalde, Zacarías Gómez Calvo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63